



VIERNES 27 DE JULIO DE 2018
AÑO CV - TOMO DCXLIII - N° 140
CÓRDOBA, (R.A.)

<http://boletinoficial.cba.gov.ar>
Email: boe@cba.gov.ar

2ª SECCION

JUDICIALES

REMATES

JUDICIAL Edicto o/ Juez C. C de de Rio Segundo en autos caratulados " EXPEDIENTE 2912776 GOMEZ ALBERTO DIONISIO C/AMARANTO LINO RAMON -EJECUTIVO;" Mart. Re Gsponer M.P.01-657 domic. Marconi N° 1360 Río II, Rematara 31-07-18, 10,00hs, en sala de Remates sito en calle Mendoza N°979 P.A. de la ciudad de Rio Segundo, el siguiente bien: Automotor marca Chevrolet Modelo Corsa Classic 4P Súper 1.6N Tipo Sedan 4 puertas Motor Chevrolet Nro.7H5095114 Chasis Chevrolet Nro.8AGSB-19N07R155819 DOMINIO GGE732 con GNC de propiedad del demandado Señor Amaranto Lino Ramón. Art:599CPC.- Gravamen: surgen de autos. Condiciones: sin base, al mejor postor, efvo, abonando 20% del precio como seña y a cuenta, más comisión ley martillero 10% mas IVA sobre la comisión, mas 4% aporte ley 9505 saldo a la aprobación. Postura Minina: \$500 Exhibición. Hipólito Irigoyen N°360 Pilar día 30 de 16 a 18hs Informes:0351156534789.-Fdo: Dr. Ruiz 25-07-18.-

3 días - N° 163984 - \$ 1220,73 - 31/07/2018 - BOE

Orden Juez 42ª C.C. autos "VOLKSWAGEN S.A. DE AHORRO PARA FINES DETERMINADOS c/ GERVA, Jorgelina Amalia – EJECUCIÓN PRENDARIA – EXPTE. N°6043567", Mart. Pablo M. Zotelo (M.P. 01-726), dom. Duarte Quirós n°651, Piso 6º "F", remat. 31/07/2018 a las 09:00 hs. en la Sala Remates sita en Arturo M. Bas n°244 Subsuelo, Córdoba, el siguiente bien: Automotor Marca VOLKSWAGEN, Modelo VOYAGE 1.6, Tipo SEDAN 4 PTAS, Mod./Año 2009, Dominio ICO779.Condiciones: a las 9:00 hs. se subastara por la base ordenada en el art. 31 de la Ley de Prenda con Registro (\$23.308,34), para en el caso que aquella fracase por falta de postores, se realizara una segunda subasta, con una retasa del 50% de la base a las 09:30 hs. En el caso de que no pueda nuevamente ser subastado el bien prendado, se rematara a las 10:00 hs. por una retasa del (25%) de la base; y, si fracasa nuevamente por igual motivo, se subastara a las 10:30 hs. sin base; al mejor postor quien deberá pagar con dinero de conta-

do y efectivo en el momento del remate el 20% seña, más comis. Mart., más 4% Ley 9505. IVA si correspondiere Saldo aprob. Subasta bajo apercibimiento de aplic. Int. Del 30% anual si se abona después de 10 dias de aprobada o firme subasta.- Post. Míni. (\$1.500,00), Compra en comisión art. 586 del C.P.C. Exhib: día 30 de julio de 15:00 a 17:00 hs. en calle Guatimozin n°130, Bº Comercial, Cba. Inf. al Mart. 0351-155517031. Of.20/07/18. Sec. Dra. PUCHETA de TIENGO Gabriela María.-

1 día - N° 163909 - \$ 627,07 - 27/07/2018 - BOE

O. Juez 42ª Nom. Civ. y Com. en autos "CORDOBA RICARDO DEL VALLE C/ LOPEZ CRISANTA Y OTRO – EJECUCION HIPOTECARIA (Expte. N° 3987458)", Mart. Emiliano C. Ferreyra, MP 1-1753, rematará el 01/08/18 11:00 hs. Sala de Remates del TSJ, sita en A.M. Bas 244 Subsuelo; Inmueble Mat. 1.608.013 (11) a nombre de Crisanta LOPEZ (100%), sito en calle Cañuelas N° 1655 (ex. 348) de Bº Villa Revol, Ciudad de Córdoba; Lote 12 Mz. 3, Sup. 249,66 mts2; MEJORAS: living-comedor; 3 dormitorios; pasillo distribuidor; cocina; otro baño; deposito; patio. OCUPADO POR FAMILIARES DE LA TITULAR. CONDICIONES: BASE: \$381.650, contado, mejor postor, seña 20% y saldo a la aprobación (bajo apercibimiento de aplicarse interés 30% anual si se abonara después de 10 notificado o firme auto aprobatorio de subasta), más comisión de ley al Mart. (3%) y aporte del 4% al Fondo para la Prev. Violencia Fliar.- Postura mínima \$ 3.816,50. Informes al Mart. Deán Funes 525 -Tel: 4218716.- Of. 4/07/2018.- Cba.- Fdo.: Dra. Pucheta - Secretaria.-

5 días - N° 161876 - \$ 1325,15 - 01/08/2018 - BOE

Edicto: Juzgado Fed N° 2, en autos:"Fisco Nacional AFIP C/ Escudero Cristian Ariel S/ Ejecución Fiscal (Expte. n° 52739/2015)" Eduardo Ambord, subastará el día 1 de Agosto del 2018, a las 11 hs., (de resultar este inhábil el primer día hábil posterior), en la secretaria de leyes especiales del Tribunal sito en calle Concepción Arenal n° 690 - 6º Piso de esta Cdad., Dominio SIE 210, Marca Chevrolet, Modelo Chevrolet / 10, Tipo pick up, Motor Perkins n° PA4007388,

SUMARIO

Remates	Pag. 1
Concursos y Quiebras	Pag. 2
Declaratorias de Herederos	Pag. 3
Audiencias	Pag. 9
Cancelaciones de Documentos	Pag. 9
Citaciones	Pag. 9
Rebeldías	Pag. 27
Usucapiones	Pag. 27

Chasis Chevrolet n° F099792, Mod/año 1975, a nombre de demandado, SIN BASE; Cond: 100% acto subasta, contado, mejor postor mas comisión martillero (10% + IVA). Comisionista cump. art 571 del C. de P.C.C.; se exigirá al comprador al labrar acta remate constitución del domicilio (art. 579 del C.P.C.C.N.) y la manifestación del estado civil y bajo declaración jurada la condición que reviste frente al IVA, Impuesto a las ganancias, número de CUIT o CUIL. Los que actúen en carácter de comisionistas deberán informar el nombre de su comitente en el acto de la subasta, y este aceptar la compra en el término de 3 días en escrito firmado por ambos bajo apercibimiento de que la venta se formalice a su nombre; Ver: Haedo 744 día 31 de Julio de 15 a 17hs.: 0351-156518089 (No Público). Fdo. Dra. Valeria Verderone - Agente Fiscal.-

2 días - N° 163387 - \$ 726,08 - 27/07/2018 - BOE

EDICTO: O/Juez 1ra. Inst. y 38º Nom. C.C.- Autos: "GIRAUDO VEXENAT, ROBERTO MARTIN c/ BONADA, VANESA YANINA-EJECUCIÓN HIPOTECARIA" (EXPTE. N° 6233107), Mart. Rubén R. PERALTA, M.P.N° 01-0894, dom. León Schneider 4385, Cba., rematará el 31/07/2018 a las 9:00hs., en la Sala de Remates del T.S.J. ubicada en Arturo M. Bas n° 244, Subsuelo, de esta ciudad, en un solo bloque, los inmuebles inscriptos en la MATRICULAS N° 241623 (11), N° 241624 (11) Y N° 241625 (11) a nombre de la Sra. Vanesa Yanina BONADA, D.N.I.: 30.844.597, CUIL: 27-30844597-1, Descripción de los Inmuebles: S/Constancias Registrales: Matrícula N° 241623 (11), desig. como fracc. UNO, con una Sup. 1Ha. 6013Mts. Cdos.; s/ Constatación del 23/05/18: Ubic, s/calle Las Toscas s/n° visible, en parte, calle de por medio fte. al "Club SANCOR" a unos 500mts. aprox. de

la Av. Las Malvinas; limitado por cerco perimetral de tejido de alambre y postes de cemento, en su fte. al Este s/calle Las Toscas, c/fte. s/ callejón sin nombre, colindante al Sur con inmueble donde se ubica firma Venturi Hnos SA, no existe limite material del lado Norte; libre de Edificaciones; N° de Cta. DGR: 110100097265 y desig. Catastral: C.:20; S.:18; Mza.: 001; Parc.: 008.- Estado de Ocupación: Ocupado por maquinarias de empresa desarrolladora inmobiliaria; Matrícula N° 241624 (11), desig. como fracc. DOS, con una Sup. 1Ha. 6014Mts. Cdos.; s/Constatación del 23/05/18: Ubic. s/calle Las Toscas s/n° visible, en parte, calle de por medio fte. al "Club SANCOR" a unos 500mts. aprox. de la Av. Las Malvinas; limitado por cerco perimetral de tejido de alambre y postes de cemento, en su fte. al Este s/calle Las Toscas y en su c/ fte al Oeste sobre callejón s/nombre, se ubican dos construcciones destinadas a sector de ingreso y egreso del predio, sin límites materiales del lado Norte y Sur, con servicios de Agua y Electricidad; N° de Cta. DGR: 110109148806 y desig. Catastral: C.:20; S.:18; Mza.: 001; Parc.: 007.- Estado de Ocupación: Ocupado por maquinarias y personas trabajando; Matrícula N° 241625 (11), desig. como fracc. tres, con una Sup. 1Ha. 6012Mts. Cdos.; s/Constatación del 23/05/18: Ubic. s/calle Las Toscas s/n° visible, en parte, calle de por medio fte. al "Club SANCOR" a unos 500mts. aprox. de la Av. Las Malvinas; limitado por cerco perimetral de tejido de alambre y postes de cemento, en su frente al Este s/calle Las Toscas y c/fte. al Oeste sobre callejón s/nombre, sin límite material lado Sur y lado Norte fila de postes de cemento que podría no corresponder con el límite parcelario, libre de Edificaciones; N° de Cta. DGR: 110109148814 y desig. Catastral: C.:20; S.:18; Mza.: 001; Parc.: 006.- Estado de Ocupación: Ocupado por empresa desarrolladora inmobiliaria. Nota: s/los inmuebles se incluye el Derecho a Riego por el Canal de Constitución de la Zona Norte, compuertas al Km 5335 ubicados al Nor-Este del Municipio de Cba.- La zona cuenta con servicios de alumbrado público y calles de acceso tierra compactada enarenadas.- Condiciones: dinero efectivo o cheque certificado y al mejor postor, debiendo el comprador constituir domic. y abonar en el acto de la subasta el 20% del valor de la compra con más la comisión de ley del Martillero y el 4% p/ Fdo. para la Prev. de la Violencia Fliar. Art. 24 Ley 9505; saldo (deberá realizarse mediante transferencia electrónica de fondos, cualquiera fuera el monto, Cuenta 922/26417806, CBU: del banco de Pcia. de Cba., Suc. Trib) al aprobarse la Subasta, o a los 30 días del Acto de remate, lo que ocurra

primero; vencido el plazo otorgado a los fines del depósito del saldo de precio, el adquirente abonará un interés equivalente a la Tasa Pasiva promedio que utiliza el B.C.R.A. con más el 2% nominal mensual desde la fecha de la subasta y hasta su efectivo pago. - Base: \$ 7.000.000.- Postura Mínima: \$ 70.000.- Compra en Comisión deberá cumplimentar lo dispuesto en el pto. 23 del A.R. N° 1233 Serie A,(Form p/compra en Comisión) debiendo el comitente ratificar la compra y constituir domic. dentro de los 5 días posteriores a la Subasta, bajo apercibimiento de adjudicar al comisionado como adjudicatario definitivo (Art. 586 C. de P.C.C.) Gravámenes: los de autos. Títulos: Art. 599 del C. de P.C.C.- Concurrir con Doc. de Identidad y constancia de CUIL/CUIT.- Informes: Martillero T.E.: 351-155488707.- Fdo: Dr. GOMEZ Arturo Rolando-SECRETARIO- Of. 23 Julio de 2018.-
5 días - N° 163620 - \$ 11442,40 - 31/07/2018 - BOE

Juz. 42° Nom.. autos " BAUDRACCO, EMILIO JOSE C/ CUELLO DANIEL RAFAEL – EJECUTIVO EXP. 5938136," Mart Natalia M. Galasso M.P. 01-484, con dom. en Luna y Cárdenas 1541 "b". Rematará el día 02/08/2018 a las 11:00, hs. en sala de remates de Trib. Arturo M. Bas 244, subsuelo RODADO de demandado Daniel Rafael Cuello Dominio EHG224, marca Peugeot, tipo sedan 5 puertas, modelo 307 XT 2.0 PREMIUM, AÑO 2004; en el estado en que se encuentra(FS.166). CONDICIONES: SIN BASE. dinero contado y al mejor postor. Postura mínima \$1000. El comprador deberá abonar en el acto de la subasta el veinte por ciento (20%) del importe de su compra a cuenta del precio con más la comisión del martillero (10%), y el saldo deberá ser abonado al aprobarse la misma, bajo apercibimiento de aplicarse un interés del 30% anual si se abonara el mismo después de los diez (10) días de notificado o firme el Auto de aprobación de subasta. Adquirente deberá abonar 4% (precio de subasta) Fondo para la Prev. de la Violencia Fam. (art. 24 ley9505). Cpra en comis. (art. 586 C.P.C) . REVISAR dia 01/08/18 en Av. Don Bosco 4436 de 16 a 19HS. Informes: al Mart. Tel 155486903./ Ofic.23/7/18 Dra. Gabriela Pucheta Secretaria

5 días - N° 163831 - \$ 2597,85 - 02/08/2018 - BOE

O. Juzgado Federal N° 02, autos "A.F.I.P. c/ COOPERATIVA DE ELECTRICIDAD AGUAS CORRIENTES Y FOMENTO DE TULUMBA LTDA. s/ Ejec. Fiscal", (Exp. N° 47764/2016), el martillero Tristán Cima Crucet Mat. 01-701, rematará el 02/08/2018, a las 11 hs. en Secretaría Fiscal del Juzgado sito en calle Concepción Arenal esq. Paunero, piso 6°, los siguientes bienes:

Una pick-up marca FORD modelo RANGER XL 4x2 D F TRU año: 2000 dominio DIY 398. Dr. Alejandro José Manzanares Agente Fiscal. Condiciones 100% dinero de contado al mejor postor. Edic. La Voz del Interior. Dra. M. Isabel Mayoraz, Secretaria, Revisar en calle Carlos Pellegrini 1629 B° San Vicente el día 30/07/18 de 15 a 18hs. Informes martillero Cima T. 4720124. www.cimacruetsubastas.com.ar

2 días - N° 163859 - \$ 637,52 - 30/07/2018 - BOE

CONCURSOS Y QUIEBRAS

Por Sent. N° 228 (25/07/18) dictada en autos "MUNDO INVERSIONES S.R.L. - QUIEBRA PEDIDA SIMPLE - EXPTE. N° 6711491" se resolvió: Declarar en estado de quiebra a MUNDO INVERSIONES S.R.L., CUIT 30-71424284-5, con sede soc. inscr. en Piloto Origone 5421, b° Jorge Newbery y sede soc. no inscr. en Neuquén 1008, b° Providencia, ambos de Cba. Prohibir a la fallida hacer pagos de cualquier naturaleza, haciéndose saber a los 3° que los perciban que serán ineficaces de pleno derecho. Prohibir a los 3° hacer pagos de cualquier naturaleza a la fallida, los que serán ineficaces. Intimar a la fallida y a los 3° que posean bienes de ésta para que en 24 hs. los entreguen al síndico. Emplazar a la deudora para que en 48 hs. entregue al Síndico toda la documentación relacionada con su contabilidad. Plazo para verificar: 18/09/18. Inf. Ind.: 07/11/18. Inf. Gral.: 18/02/19. Sent. de Verif.: 14/12/18

5 días - N° 164193 - \$ 2298,20 - 02/08/2018 - BOE

Por orden del Señor Juez de Primera Instancia y 39na. Nominación en lo Civil y Comercial de la Ciudad de Córdoba, se hace saber que en los autos caratulados "CAVICOR S.A.-GRAN CONCURSO PREVENTIVO" (Expte 7200023), por Sentencia n° 215 del 03/07/2018, se dispuso Declarar la apertura del concurso preventivo de acreedores de CAVICOR S.A. inscrita en el Registro Público de Comercio de Córdoba en el Protocolo de Contrato y Disoluciones bajo la matrícula n° 14851 A, con domicilio Social en calle Duarte Quiros n° 395, 8vo. piso de la Ciudad de Córdoba y constituido a los efectos procesales en calle 27 de Abril n° 902 -Córdoba., En dichos autos se dispuso fijar como fecha hasta la cual los acreedores deberán presentar los pedido de verificación y títulos pertinentes ante la Sindicatura el día Veinte de Septiembre del dos Mil Dieciocho (20-09-2018).- Asimismo se hace saber que resultaron designados síndicos los Cdres. Rios Luis Leonardo y Spollansky Agustín en Categoría Clase "A" quienes aceptaron el cargo y constituyeron domicilio en

calle Chile n° 231 3° Piso "A" de esta Ciudad de Córdoba fijando horario de atención: 9:00 a 13 hs. Y de 14:00 a 16:00.-

5 días - N° 163564 - \$ 3000,20 - 02/08/2018 - BOE

Orden Juez 1° Inst. y 7ma. Nom. C. y C. (Conc. y Soc. Nro. 4) de Cba., en autos: "PULQUI S.R.L-QUIEBRA PEDIDA SIMPLE" (Expte. N° 7151465), se resolvió por Sentencia N°49, del 15/06/2018: I) Declarar la quiebra de PULQUI S.R.L, CUIT. 30-70863213-5, con domicilio en Ciudad de Córdoba y sede social en calle Rivera Indarte 174 Local 18, de la misma ciudad, inscripta en el Registro Público en el Protocolo de Contratos y Disoluciones, con fecha 15 de Abril de 2004, bajo Matricula N°6.105-B. VI) Intimar a la fallida y a los terceros que posean bienes de su propiedad, para que en el término de veinticuatro horas procedan a entregarlos al órgano sindical. VIII) Prohibir a la fallida hacer pagos de cualquier naturaleza, haciendo saber a los terceros que dichos pagos serán ineficaces. Asimismo prohíbase a los terceros efectuar pagos a la fallida, los que deberán consignarse judicialmente en los presentes obrados. XVI) Intimar a la fallida y al administrador de la sociedad, Sra. Miriam Dora Finkel, para que dentro de las 48 hs. constituyan domicilio procesal, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del juzgado (art.88 inc.7 LCQ). Se establecieron las siguientes fechas: plazo para verificar ante el síndico: 4/09/2018; informe individual: 30/10/2018; informe general: 11/02/2019; sentencia de verificación: 04/12/2018. Síndico: Cra. Elizabeth Frances Esper. Domicilio: Figueroa Alcorta 124. Tel: 3516149190. Of. 23/07/2018.

5 días - N° 163484 - \$ 3933,60 - 30/07/2018 - BOE

Orden Juez 1° Inst. y 7ma. Nom. C. y C. (Conc. y Soc. Nro. 4) de Cba., en autos: "VIA VIP S.A -QUIEBRA PEDIDA SIMPLE" (Expte. N° 6803667), se resolvió por Sentencia N°53, del 29/06/2018: I) Declarar la quiebra de VIA VIP S.A, CUIT. 30-71004450-5, con domicilio en la Ciudad de Córdoba y sede social en calle Sinacate N° 2396, barrio Yapeyú, de la misma ciudad, inscripta en el Registro Público en el Protocolo de Contratos y Disoluciones, con fecha 10 de julio de 2007, bajo Matricula N° 6947-A. VI) Intimar a la fallida y a los terceros que posean bienes de su propiedad, para que en el término de veinticuatro horas procedan a entregarlos al órgano sindical. VIII) Prohibir a la fallida hacer pagos de cualquier naturaleza, haciendo saber a los terceros que dichos pagos serán ineficaces. Asimismo prohíbase a los terceros efectuar pagos a la fallida, los que deberán consignarse judicialmente en los presentes obrados. XVI) In-

timar a la fallida y al presidente de la sociedad, Sr. Jorge Luis Vilches, para que dentro de las 48 hs. constituyan domicilio procesal, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del juzgado (art.88 inc.7 LCQ). Se establecieron las siguientes fechas: plazo para verificar ante el síndico: 14/09/2018; informe individual: 07/11/2018; informe general: 19/02/2019; sentencia de verificación: 12/12/2018. Síndico: Cr. Alejandro Aureli. Domicilio: Duarte Quiros N° 93, 3A. Tel:4225975-4231317. Of. 23/07/2018.

5 días - N° 163526 - \$ 2059,40 - 01/08/2018 - BOE

Sr. Juez de Concursos y Sociedades N° 3, Sec. Cristina Sager de Perez Moreno. Autos: "LOPEZ, GUILLERMO DAMIAN - QUIEBRA INDIRECTA-EXPTE. 6245200 mediante Sentencia N° 279 del 25/06/2018, se declaró en estado de quiebra al Sr. Guillermo Damian López DNI: 32.099.252, con domicilio en calle Mza N° 45 Torre N° 3 Departamento N° 8 de barrio Mariano Fragueiro, Ciudad de Córdoba. Intimar al fallido y a los terceros que posean bienes del mismo, para que en el plazo de 24 horas del requerimiento, los pongan a disposición de la Sindicatura. Prohibir al fallido hacer pagos de cualquier naturaleza, haciéndose saber a los que los perciban que los mismos serán ineficaces. Prohibir a los terceros hacer pagos al fallido, los que deberán realizarse por consignación judicial en los presentes autos. Intimar al fallido para que, dentro del plazo de 24 horas, cumplimiento lo dispuesto por el art. 86 Ley 24.522, debiendo, en el mismo plazo, entregar al Síndico los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad. Se hace saber que el Síndico designado Cr. Hugo Mario Tini ha constituido domicilio en calle Bolívar 21 4° piso, Ciudad de Córdoba, 23 de julio de 2.018

5 días - N° 163616 - \$ 3268 - 31/07/2018 - BOE

EDICTO: La Sra. Juez en lo Civil y Comercial de Primera Instancia y Sexta Nominación de Río Cuarto, Dra. Mariana Martínez de Alonso, hace saber que por Sentencia Definitiva N° 45, de fecha 29 de Junio de 2018, en los autos caratulados "GOMEZ, ALBERTO JOSÉ – QUIEBRA PEDIDA – EXPTE. 6480279", que tramitan por ante la Secretaría N° 12, a cargo de la Dra. María Gabriela Aramburu, se ha RESUELTO: "1) Declarar la quiebra del Sr. Gomez Alberto Jose, DNI: 10.821.130, Cuit 20-10821130-0, con domicilio real y fiscal en calle Paunero 851, de la localidad de Río Cuarto, Provincia de Córdoba. (...) 4) Ordenar la inmediata entrega de bienes, susceptibles de incautación, que estuvieren en poder del fallido mencionado y/o terceros al Síndico que resulte designado. 5) Intimar al deudor

para que cumpla con los requisitos del art. 86 de la L.C.Q. y para que entregue al Síndico, dentro de las 24 hs. libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad. 6) Prohibir al fallido hacer pagos de cualquier naturaleza y hacer saber a los terceros que los perciban, que los mismos será ineficaces y prohibir a los terceros efectuar pagos al quebrado, los que deberán realizarse por consignación judicial en los presentes obrados. (...) 11) Fijar hasta el día 25 de Septiembre del año 2018, inclusive, el plazo para que los acreedores presenten las peticiones de verificación de sus créditos ante el Sr/a. Síndico/a.12) Fijar el día 12 de Noviembre del año 2018 para la presentación del informe individual de la sindicatura. 13) Fijar el día 05 de Febrero del año 2019, para la presentación del Informe General. 14) Disponer la publicación de edictos por el término de cinco días en el Boletín oficial y en el diario local de mayor circulación con los alcances del Art. 89 de la ley 24.522, la que se materializará con posterioridad a que la sindicatura acepte el cargo y constituya domicilio legal." Síndico: Contadora Graciela del Valle Altamirano. Domicilio: General Paz N° 220 de esta Ciudad de Río Cuarto, Provincia de Córdoba. Horario de Oficina: Lunes a Viernes de 8:00 a 14:00. OFICINA: 20 de julio de 2018.-

5 días - N° 164089 - \$ 5493,60 - 02/08/2018 - BOE

DECLARATORIAS DE HEREDEROS

El Sr. Juez de 1° Instancia en lo Civil y Comercial de 1° Nom. de la Ciudad de Córdoba, en autos caratulados "DOMINGUEZ, MARÍA DE LOS ÁNGELES - DECLARATORIA DE HEREDEROS" (Expte. N° 7308196), cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de MARÍA DE LOS ÁNGELES DOMINGUEZ, D.N.I N° 11.187.635, para que comparezcan en el plazo de treinta días posteriores a la publicación de este edicto, bajo apercibimiento de ley (art. 2340 del CCCN. Córdoba, 05/07/2018. Fdo: LUCERO, Héctor Enrique (Juez de 1ª Instancia) – MORENO, Natalia Andrea (Prosecretaria Letrada).-

1 día - N° 163605 - \$ 134,35 - 27/07/2018 - BOE

La Señora juez de 1° Inst. 3° Nom. en lo Civil, Com., Conc. y Flia Sec. 1 de Río Tercero cita y emplaza a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, "Domingo José Tarabuso" en los autos "TARABUSO, DOMINGO JOSE, - DECLARATORIA DE HEREDEROS" (Expte. N° 7050855), para que comparezcan a tomar participación dentro del término de treinta días,

bajo apercibimiento de ley (art. 2340 Cod. Civil y Com. de la Nación). 06/07/2018. Fdo. Romina Soledad Sanchez Torassa, Juez; Alejandra Maria Lopez Piñan, Sec.

1 día - N° 163696 - \$ 117,85 - 27/07/2018 - BOE

El señor Juez de 1º Inst. en lo Civil, Com. y de Flia. 3º Nom. Secretaria N°5 de Río Tercero, cita y emplaza a todos los que se creyeren con derecho a la sucesión de los causantes MOLINA, PEDRO DIOGENES ó PEDRO D. M.I. N° 2.905.912 y LEIVA, ANGELA ROSA L.C. N° 7.674.665, para que dentro del término de treinta días comparezcan y acrediten esa condición bajo apercibimiento de ley, en autos caratulados "MOLINA, PEDRO DIOGENES - LEIVA, ANGELA ROSA - DECLARATORIA DE HEREDEROS (Expte. N° 7174847)". Río Tercero, 24/07/2018 Fdo.: MARTINA, Pablo Gustavo (Juez) – VILCHES, Juan Carlos (Secretaria).

1 día - N° 163830 - \$ 304,68 - 27/07/2018 - BOE

El Sr J.1ª Inst.C.C.FAM.2ª-SEC.2 Río Tercero, a cargo de la Dra. BERETTA ANAHI ,cita y emplaza a los herederos y acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la herencia del causante Doña CASTRO LILIANA ROSA, DNI 13.311.973 , para que en el termino de treinta días, comparezcan a a estar a derecho y tomar participación en estos autos caratulados " CAS- TRO LILIANA ROSA – Declaratoria de Herederos" (Expte N 6846758) – Letra "C" fecha de inicio 06 de diciembre de 2017, bajo apercibimiento de ley. Fdo. Pablo Gustavo Martina - Juez. Olivia Mariela - Prosecretaria. Río Tercero 24 de Mayo de 2018.

1 día - N° 157221 - \$ 311,44 - 27/07/2018 - BOE

El Sr. Juez de 1ra. Inst. y 18º Nominación, en lo Civil y Comercial de la Ciudad de Córdoba, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión del causante, ARRIETA, NESTOR HUGO, DNI N° 8.084.688, para que dentro de los treinta días siguientes al de la publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, en los autos caratulados: "ARRIETA, NESTOR HUGO - DECLARATORIA DE HEREDEROS" - (Expte. Nro. 6637951). Fdo.: ALTAMIRANO, Eduardo Christian - JUEZ DE 1RA. INSTANCIA; LEMHOFER, Lilia Erna - SECRETARIOA JUZGADO 1RA. INSTANCIA. Córdoba, 17/05/2018.-

1 día - N° 160281 - \$ 317,68 - 27/07/2018 - BOE

El Juez de 1era Inst Civ. Com de 4a Nom de la ciudad de Córdoba, secretaria a cargo de la autorizante, CITA Y EMPLAZA a los herederos y acreedores del extinto OSCAR ISAAC GON-

ZALEZ DNI 14389912 para que en el termino de treinta días comparezcan a estar a derecho, en estos autos caratulados: "GONZALEZ OSCAR ISAAC - DECLARATORIA DE HEREDEROS" Expte nro: 6809210, bajo apercibimiento de ley. 11 de junio de 2018. Fdo. Corradini de Cervera, Leticia - Secretaria; Fontana de Marrone, María de las Mercedes- Jueza de 1ra inst.

1 día - N° 160735 - \$ 103,33 - 27/07/2018 - BOE

El Sr.Juez de 1A Inst. y 35 Nom. en lo Civ. y Com. de la ciudad de Córdoba, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que de consideren con derecho a la sucesión de la Sra. FELLIN MARIA ESTER D.N.I. 3.181.834 en los autos caratulados "NAVARRO FRANCISCO-FELLIN MARIA ESTER-DECLARATORIA DE HEREDEROS. EXP. N°4494666" para que dentro de los treinta días siguientes al de la última publicación, comparezcan a estar a derecho y lo acrediten. FDO.:Dr. Mariano A. Diaz Villasu-so-Juez- Dr. Fournier Horacio- Secretario.

1 día - N° 162426 - \$ 105,97 - 27/07/2018 - BOE

El Sr. Juez de 1º Inst. y 22º Nom. en lo C. y C. de la ciudad de Córdoba, Tribunales I, Caseros 551, 1º piso, pasillo central, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a quienes se consideren con derecho a la sucesión del señor MANUEL CEBALLOS, D.N.I. 7.988.412 que se tramitan en autos: CEBALLOS MANUEL - DECLARATORIA DE HEREDEROS - EXPTE. 7146069, para que en el término de treinta días siguientes al de la publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. ASRIN Patricia Verónica, Juez.

1 día - N° 163274 - \$ 101,02 - 27/07/2018 - BOE

El Sr. Juez de 1º Inst, y 38º Nom. C. y C. de Cba., Secretaría Dr. Arturo Rolando Gomez, Tribunales I, Caseros 551, 1º Piso, pasillo central, en los autos caratulados: "SECO MARIA ESTER - DECLARATORIA DE HEREDEROS - EXPTE. N° 7046469", cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante Doña María Ester Seco, D.N.I. 0.958.779, para que en el término de treinta (30) días, comparezcan a estar a derecho y lo acrediten, bajo apercibimiento de ley. ELBERSCI María del Pilar, Juez.-

1 día - N° 163420 - \$ 113,56 - 27/07/2018 - BOE

VILLA MARÍA. El Sr. Juez de 1º I. y 4º N. C.C. y Flia. Villa María, Sec. 7, cita y emplaza a los herederos y acreedores de VILCHES, Vilma Isabel y SUAREZ Víctor Hugo en autos caratulados: "VILCHES VILMA ISABEL – SUAREZ VICTOR HUGO - DECLARATORIA DE HEREDEROS";

Expte. N° 7281734 y a los que consideren con derecho a la sucesión por el término de treinta días corridos, comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de ley. Fdo.: MONJO, Sebastián (Juez de Primera Instancia) – CALDERON, Viviana Laura (Prosecretario Letrado).

1 día - N° 163438 - \$ 114,88 - 27/07/2018 - BOE

El Juez de 1º Inst. Civ y Com, Con y Flia de 2º nom Sec. 4 de la ciudad de Río Tercero, cita y emplaza a quienes se consideren con derecho a los bienes del causante Sra. MALDONADO ELDA VICTORIA, DNI. F.4.524.310 en los autos: MALDONADO, ELDA VICTORIA - DECLARATORIA DE HEREDEROS (Expte. N° 7146566), para que en el término de treinta días, a partir de la ÚLTIMA publicación comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Río Tercero, 27/06/2018. Fdo:MARTINA, Pablo Gustavo (Juez de 1ra Instancia). BORGHI PONS, Jéscica Andrea(Secretario/a Juzgado 1ra. Instancia).

1 día - N° 163473 - \$ 120,49 - 27/07/2018 - BOE

RIO SEGUNDO- La Sra. Jueza en lo C., C., Conc. y Flia de Río II cita y emplaza a los que se consideren con derecho a la sucesión de Gallo Lorenzo Augusto en autos "GALLO, LORENZO AUGUSTO - DECLARATORIA DE HEREDEROS- Expte N° 7279618", para que en el término de 30 días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Río Segundo 05/07/2018. Fdo: MARTINEZ GAVIER, Susana Esther JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA- RUIZ, Jorge Humberto, SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA.

1 día - N° 163533 - \$ 88,81 - 27/07/2018 - BOE

El Sr J.1ª Inst.C.C.FAM.3ª-SEC.6 Río Tercero, a cargo de la Dra. Susana Piñan ,cita y emplaza a los herederos y acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la herencia del causante Don SARDO OSVALDO ANGEL, DNI N° 6.586.006, para que en el termino de treinta días comparezcan a tomar participación en estos autos caratulados " SARDO OSVALDO ANGEL – Declaratoria de Herederos" (Expte N 2729151) – Letra "S" fecha de inicio 04 de Abril de 2016), bajo apercibimiento de ley. Fdo. Martina Pablo Gustavo - Juez. Susana Piñan - Secretaria. Río Tercero 01 de Junio de 2018.

1 día - N° 163545 - \$ 249,10 - 27/07/2018 - BOE

La Sra. Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial de 1º Nominación, Secretaría número 2 de la ciudad de Alta Gracia, Provincia de Córdoba, en los autos caratulados "CONTRERAS JOSE ADRIAN - DECLARATORIA DE HEREDEROS.

EXPTE. N° 7241258", cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de Contreras José Adrián, para que dentro de los treinta días siguientes al de su publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. ALTA GRACIA, 25/06/2018. Fdo.: VIGILANTI, Graciela María - JUEZ DE 1RA. INSTANCIA; BELVEDERE, Elizabeth - SECRETARIA JUZGADO 1RA. INSTANCIA.-

1 día - N° 163555 - \$ 140,62 - 27/07/2018 - BOE

La Sra. Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial de 1º Nominación, Secretaría número 2 de la ciudad de Alta Gracia, Provincia de Córdoba, en los autos caratulados "DIAZ, DEOLINDA ANDREA - DECLARATORIA DE HEREDEROS. EXPTE. N° 7152104", cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de Díaz Deolinda Andrea, para que dentro de los treinta días siguientes al de su publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. ALTA GRACIA, 25/06/2018. Fdo.: VIGILANTI, Graciela María - JUEZ DE 1RA. INSTANCIA; BELVEDERE, Elizabeth - SECRETARIA JUZGADO 1RA. INSTANCIA.-

1 día - N° 163556 - \$ 140,29 - 27/07/2018 - BOE

BEL VILLE.- El Señor Juez de 1º Instancia y 3º Nominación en lo Civil, Comercial y Conciliación de Bell Ville, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos lo que se consideren con derecho a herencia de Isabel anita GIOACHINI en autos caratulados: "GIOACHINI ISABEL ANITA – DECLARATORIA DE HEREDEROS" (Exp- te. 7135347), para que en el término de treinta (30) días corridos a partir de la última publicación y bajo apercibimientos de ley (Art. 2340 C. Civ. y Com.), comparezcan a estar a derecho y tomen participación. Bell Ville, 05 de mayo de 2017.- Fdo: Dr. Eduardo Pedro BRUERA (JUEZ) – Dra. Silvina Leticia GONZALEZ (SECRETARIO).-

1 día - N° 163568 - \$ 146,89 - 27/07/2018 - BOE

El Juez de 1ra. Instancia y 8va Nom. Civ. y Com. de la ciudad de Córdoba, cita y emplaza a los herederos de Antonia Ester Benavidez o Antonia Esther Benavidez o Antonia Ester Benavides DNI 7021262 , acreedores y todos los que se consideren con derecho a la sucesión para que dentro del plazo de treinta días siguientes a la última publicación comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley en los autos BENAVIDEZ , ANTONIO OSCAR – BENAVIDEZ ANTONIA ESTER O BENAVIDEZ ANTONIA ESTHER O BENAVIDES ANTONIA ESTER - DECLARA-

TORIA DE HEREDEROS - EXPEDIENTE N.º 3780326 , a cuyo fin publíquense edictos por un día en el Boletín Oficial , debiendo consignarse en el mismo el Documento Nacional de Identidad del causante (art. 152 del CPC y art. 2340 del Código Civil y Comercial).Córdoba. 04.07.2018 Dr. Nicolás Mayna – Secretario

1 día - N° 163598 - \$ 206,62 - 27/07/2018 - BOE

El Sr Juez de 1ra Inst. de 41ª Nom. en lo Civil y Comercial en autos caratulados: "SICILIA, ANTONIO ARMANDO - DECLARATORIA DE HEREDEROS- Exp. 7109077", Cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de SICILIA, ANTONIO ARMANDO, para que dentro de los treinta (30) días siguientes al de la publicación, comparezcan a estar a derecho y lo acrediten, bajo apercibimiento de ley. Córdoba 28 de mayo de 2018, Fdo: Cornet, Roberto Lautaro -Juez-; Halac Gordillo, Lucila María -Secretario -

1 día - N° 163579 - \$ 275,56 - 27/07/2018 - BOE

El Sr. Juez de 1ª Inst. y 8ª Nom. Civil y Com. de Córdoba, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de DEGIAMPIETRO, Angel Agustín- D.N.I. N° 6.451.956 en autos caratulados DEGIAMPIETRO, ANGEL AGUSTIN – Declaratoria de Herederos – EXPTE. N° 7228454 para que dentro de los treinta días siguientes al de la publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Cba 02/07/2018. Sec.: MAINA, Nicolás Juez: Rubiolo Fernando Eduardo.

1 día - N° 163595 - \$ 96,73 - 27/07/2018 - BOE

El Sr. Juez de 1ª Inst. y 38ª Nom. en lo Civil y Com. de Córdoba, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de DANIEL ALBERTO PALMERO en autos caratulados PALMERO, DANIEL ALBERTO – Declaratoria de Herederos – EXPTE. N° 6603414 para que dentro de los treinta días siguientes al de la publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Cba, 28/02/2018. Sec.: VALENTINO, MARIELA – Juez: Elbersci María del Pilar.

1 día - N° 163596 - \$ 90,79 - 27/07/2018 - BOE

El Sr. Juez de 1ª Inst. y 2ª Nom. Civ. y Com. de Córdoba, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de ALCAZAR, GABRIEL ANTONIO en autos caratulados ALCAZAR, GABRIEL ANTONIO – Declaratoria de Herederos – EXPTE. N° 6320519 para que dentro de los treinta días corridos siguientes al de la última publicación,

comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Cba, 04/05/2018. Sec.: Checchi María Verónica – Juez: Almeida Germán.

1 día - N° 163597 - \$ 93,10 - 27/07/2018 - BOE

El Sr Juez de 1ª Inst. y 30ª Nom. en lo Civ. y Com. de Córdoba, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de FORMENTO, MARIELA DEL CARMEN en autos caratulados FORMENTO, MARIELA DEL CARMEN – Declaratoria de Herederos – EXPTE. N° 7153809 para que dentro de los treinta días corridos al de la publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Cba, 04/06/2018. Juez: Ellerman, Ilse – Prosec: Britos, Cristina.

1 día - N° 163600 - \$ 90,13 - 27/07/2018 - BOE

El Sr. Juez de 1ª Inst. y 5ª Nom. Civil y Com. de Córdoba, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de PELLITERO, ARMANDO en autos caratulados PELLITERO, ARMANDO – Declaratoria de Herederos – EXPTE. N° 7155511 para que dentro de los treinta días siguientes al de la publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Cba. 27/06/2018. Juez: Monfarrell Ricardo G. - Sec.: Lincon, Yessica N.

1 día - N° 163601 - \$ 84,52 - 27/07/2018 - BOE

El Sr. Juez de 1ª Inst. y 5ª Nom. Civil y Com. de Córdoba, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de ENRIQUE ULLA y BEATRIZ LILIA PEREZ en autos caratulados ULLA, ENRIQUE – PEREZ, BEATRIZ LILIA – Declaratoria de Herederos – EXPTE. N° 7005681 para que dentro de los treinta días siguientes al de la publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Cba. 03/07/2018. Juez: Monfarrell Ricardo G. – Prosec: Paola del C. Mossello.

1 día - N° 163602 - \$ 97,72 - 27/07/2018 - BOE

El Sr. Juez de Primera Instancia y 35º Nominación en lo Civil y Comercial de la Primera Circunscripción, Ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba, en los autos caratulados: "VARELA, LIDIA DEL VALLE- DUARTE, DOMINGO CAYETANO- DECLARATORIA DE HEREDEROS" N° 6592765, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión, de Lidia del Valle Varela DNI N° 4.854.298 y Domingo Cayetano Duarte DNI N° 8.276.729, para que dentro de los treinta días siguientes al de la publicación, comparezcan a estar a derecho y lo acrediten. Córdoba, 02 de

Julio del 2018.- Firmado: Díaz Villasuso, Mariano A.- Juez. Carlen, Andrea Eugenia- Prosecretario Letrado.- Publicar por un día en el Boletín Oficial SIN CARGO, por estar patrocinada por la Asesora Letrada de Sexto turno, en virtud de las facultades que le otorga la Ley N° 7982 de Asistencia Jurídica Gratuita.

2 días - N° 163960 - s/c - 27/07/2018 - BOE

El Sr. Juez de 1^a Inst. y 6^a Nom. Civ. y Com. de Córdoba, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de ZARATE, JOSE ALBERTO en autos caratulados ZARATE, JOSE ALBERTO – Declaratoria de Herederos – EXPTE. N° 7146539 para que dentro de los treinta días siguientes al de la publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Cba 07/06/2018. Juez: Cordeiro Clara María - Sec.: Holzwarth Ana Carolina.

1 día - N° 163603 - \$ 87,16 - 27/07/2018 - BOE

El Juez de 1^a Inst. y 6^o Nom. Civ Com. cita y emplaza a los herederos y acreedores de Verde Irene Teodora o Irene, en autos "VERDE, IRENE TEODORA O IRENE - DOMINGUEZ, RAMON HIPOLITO - DECLARATORIA DE HEREDEROS – EXPTE N° 4800441" comparezcan a los que se consideren con derecho a la sucesión, y acrediten su derecho, por el término de treinta días siguientes al de la última publicación, bajo apercibimiento de ley. Cba, 07/05/18. Cordeiro Clara María - Juez - Holzwarth Ana Carolina - Secretaria.

1 día - N° 163625 - \$ 97,72 - 27/07/2018 - BOE

El Sr. Juez de Primera Inst. y 1^o Nom. Civil, Com. Conc. y Fam. de la ciudad de Villa Dolores, Sec. N° 2 Dra. Larghi de Vilar María Alejandra, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes quedados al fallecimiento del causante Alberto Ramón Calderón, DNI: 6.666.447, para que en el término de treinta días comparezcan a estar a derecho, en autos caratulados "CALDERON ALBERTO RAMON- DECLARATORIA DE HEREDEROS - Exp 7140279, bajo apercibimientos de ley.- Firmado Juez: Estigarribia José María.- Sec. Dra. Larghi de Vilar María Alejandra - Villa Dolores, 06, de julio de 2018.-

1 día - N° 163641 - \$ 308,32 - 27/07/2018 - BOE

Río Cuarto. El Sr. Juez en lo Civ., Com. y de Familia de 1^o Instancia y 4^o Nom., Secretaría nro. 8 a cargo de la Dra. Andrea Sola, en los autos caratulados "EXPTE. N° 7229207 - GONZALEZ, MARTA VILMA - DECLARATORIA DE HEREDEROS" cita y emplaza a acreedores, herede-

ros y a todos los que se consideren con derecho a los bienes quedados al fallecimiento de Doña Marta Vilma Gonzalez - DNI N° 5.072.780, para que en el término de treinta (30) días a partir de la fecha de publicación y bajo apercibimiento de ley comparezcan a estar a derecho y tomen participación.

1 día - N° 163658 - \$ 116,86 - 27/07/2018 - BOE

El Sr. Juez de 1^o ins. y 1^o Nom. Civ. y Com. de Córdoba, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de TERRAGNI, ELENA RAQUEL Y CROS Y/O CROSS JOSE TOMAS en autos caratulados TERRAGNI, ELENA RAQUEL - CROS Y/O CROSS, JOSE TOMAS - Declaratoria de Herederos - EXPTE. N° 7170912 para que dentro de los treinta días siguientes al de la publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Cba, 12/06/2018. Sec. Valdes, Cecilia María - Juez: Lucero Héctor Enrique.

1 día - N° 163673 - \$ 106,30 - 27/07/2018 - BOE

El Sr. Juez de 1^o Inst. y 40 Nom. C. y C. de la Ciudad de Córdoba, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de los Sres. Carlos María Amuchástegui, D.N.I. N° 6.468.645, y Rosario del Valle Aguilar, D.N.I. N° 2.034.663, para que dentro de los treinta días siguientes al de la publicación, comparezcan a estar a derecho, en los autos caratulados: "Aguilar Rosario del Valle – Amuchastegui Carlos María – Declaratoria de Herederos – EXPTE. 2716772", bajo apercibimiento de ley. Córdoba, 13 de Junio de 2018. Fdo. Dr. Mayda, Alberto Julio, Juez. Dra. Garrido Karina Alberta, Prosecretaria.

1 día - N° 163869 - \$ 277,05 - 27/07/2018 - BOE

Hca. Rco. Juez 1^a Inst. Civ. Com. Dra. LESCANO cita y emplaza a los herederos, acreedores y a los que se consideren con derecho a la herencia de Elsa Rosa TIRANTE, en "TIRANTE, Elsa Rosa - Declaratoria de Herederos" para que en el término de treinta días a partir de la última fecha de publicación y bajo apercibimiento de ley, comparezcan a estar a derecho y tomen participación. Hca. Rco. 25 de Julio de 2018.

1 día - N° 163991 - \$ 210,04 - 27/07/2018 - BOE

La Sra. Juez en lo Civ, Com, Conc y Flia de 1ra Inst y Única Nom de la Ciudad de Huinca Renancó, cita y emplaza a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a la herencia de ORTOLANI, RAUL - ACEVEDO, FELIBERTA FABIANA, Doc. Iden nro 6.620.581 y 0.939.805, en autos caratulados: "3455362 -

ORTOLANI RAUL - ACEVEDO FELIBERTA FABIANA - DECLARATORIA DE HEREDEROS", para que en el término de treinta días a partir de la fecha de publicación y bajo apercibimiento de ley, comparezcan a estar a derecho y tomen participación. Huinca Renancó, 25 de Julio de 2018. Fdo.: Dra. LESCANO, Nora Gilda: Juez – Dra. Celeste Saavedra: Prosecretario Letrado.

1 día - N° 163992 - \$ 339,52 - 27/07/2018 - BOE

El Sr. Juez de 1ra. Inst. en lo C.C.Conc. y Flia. de la Ciudad de Río Segundo, Cba., en autos "OLMOS, ANTONIA DELIA-Declaratoria de Herederos, Expte. N°7148477, cita y emplaza a los herederos y acreedores y a todo el que se considere con derecho a la Suseción de la causante Sra. Olmos, Antonia Delia, L.C.2.458.933 , para que en el plazo de treinta días, comparezcan a estar a derecho, mediante Edictos a publicarse en el Boletín Oficial por un día (art.2340 Cod. Civil). Fdo. Martinez Gavier, Susana Esther. Juez. Ruiz, Jorge Humberto. Secretario.-

1 día - N° 164047 - \$ 279,20 - 27/07/2018 - BOE

El Sr Juez de 1ra Ins. Civ. Com. Fam. 1 Nominación – Sec. 2^o de la localidad de Villa Dolores en los autos caratulados: "PERALTA, ALDO SEVERO - DECLARATORIA DE HEREDEROS" Expte.: 6827461... admítase la presente declaratoria de herederos en cuanto por derecho corresponde. Cítese y emplácese a todos los que se consideren con derecho a los bienes quedados al fallecimiento del causante ALDO SEVERO PERALTA para que en el término de treinta días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley, a cuyo fin publíquense edictos por el plazo legal de un día en el Boletín Oficial (art. 2340 del CCCN).- Fdo.: Dra. ESTIGARRIBIA, José María (JUEZ)- LARGHI de VILAR, María Alejandra (SECRETARIA).

1 día - N° 164125 - \$ 358,76 - 27/07/2018 - BOE

LAS VARILLAS – La Sra. Jueza de 1ra. Inst. y Unica Nom. Civil y Com. Conc. F. C. M. F., de la ciudad de Las Varillas, cita y emplaza a los herederos y acreedores de NELSON VÍCTOR ANTONIO BASSO, para que en el término de treinta días comparezcan a estar a derecho y tomen participación en los autos caratulados "BASSO NELSON VICTOR ANTONIO - DECLARATORIA DE HEREDEROS", bajo apercibimientos de ley. Las Varillas, 13/12/2017, Dra. Musso Carolina (Juez) Dra. Álvarez Guadalupe (prosecretario Letrado).-

1 día - N° 163618 - \$ 96,73 - 27/07/2018 - BOE

La Jueza de 1^o Inst. 15^o Nom. Civ. Y Com. de Córdoba cita y emplaza a herederos, acreedores

y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de los Sres. PANERO, ISABELINO JUAN DNI 6.400.672 y LUISA INES COLAUTTI, DNI 7.339.435, en autos "PANERO, ISABELINO JUAN - COLAUTTI, LUISA INES - DECLARATORIA DE HEREDEROS (Expte. 7263634)", para que dentro de los treinta días siguientes al de la publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, a cuyo fin publíquese edictos por el término de un (1) día en el Boletín Oficial. Cba, 23/07/18. Fdo: GONZALEZ de ROBLED, Laura Mariela-JUEZA DE 1RA. INSTANCIA.

1 día - N° 163671 - \$ 138,97 - 27/07/2018 - BOE

La Sra. Juez de 1° Inst. y 46° Nominac. C.yCom. de esta ciudad de Córdoba, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de CARMEN CALVO L.C.N° 2.940.185, en estos autos caratulados "CALVO, CARMEN-DECLARATORIA DE HEREDEROS-EXPTE N° 5440563 (Ex 2133800/36) para que dentro de los veinte días siguientes a la última publicación comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, a cuyo fin publíquese edictos por cinco (5) días en el Boletín Oficial. Firmado: Dra. María E. Olariaga de Masuelli (Juez) - Cba, 8/02/2012

5 días - N° 159567 - \$ 604,10 - 27/07/2018 - BOE

"El señor Juez de 1° Inst. en lo Civil, Comercial, Conciliación y Familia 2da. Nom. Sec. 3- (Ex. Sec. 1) de Villa Carlos Paz, en autos caratulados: NOBILE, VICTOR MARCELO - DECLARATORIA DE HEREDEROS" (Expte 7211238). "Cítese y emplácese a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión del Sr. NOBILE, VICTOR MARCELO, para que dentro de los treinta días, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, a cuyo fin publíquese edictos en el Boletín Oficial. Notifíquese.- CARLOS PAZ, 03/07/2018." Fdo: Rodríguez, Viviana -Jueza 1ª Inst. - Boscatto Mario Gregorio- Secretario Juzg. 1ª Inst. -

5 días - N° 162447 - \$ 706,40 - 30/07/2018 - BOE

EDICTO: El Juez en lo Civil y Comercial de La Carlota, Dr. Rubén Alberto Muñoz, en autos caratulados "BARRY ELENA ISABEL - DECLARATORIA DE HEREDEROS" (Expte N° 7088784), del 10/04/2018, cita y emplaza a los que se consideren con derecho a los bienes dejados al fallecimiento del causante para que dentro del término de treinta (30) días comparezcan a estar a derecho y tomar participación bajo apercibimiento de ley. Publíquese edictos por un (1) día en el Boletín Oficial, conforme art. 2340 del Cód. Civil y Comercial de la Nación; sin perjuicio de

que se hagan las citaciones directas a los que tuvieren residencia conocida (art. 658 del C.P.C. última parte) Fdo.: MUÑOZ, Rubén Alberto - Juez 1ra instancia, NOLTER, Carlos Enrique, Prosecretario Letrado.- La Carlota, 26/06/2018.

1 día - N° 163210 - \$ 190,78 - 27/07/2018 - BOE

El Sr. Juez de 1ª Instancia y 2ª Nominación Civil y Comercial de la ciudad de San Francisco, Secretaría Nro. 4, en autos caratulados "Ruffino Néida Irma - Declaratoria de Herederos" (Expte. Nro.7353400), cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de RUFFINO NELIDA IRMA, para que dentro del término de treinta días corridos comparezcan a estar a juicio, bajo apercibimientos de ley. San Francisco, julio de 2018. Fdo. Dr. Gonzalez - Secretario.

1 día - N° 162703 - \$ 89,14 - 27/07/2018 - BOE

LAS VARILLAS. La Sra. Juez de 1° Inst. Civ, Com, Concil, Flia, Ctrol, Men. y Falt, cita y emplaza a todos los que se consideren con dcho. a la herencia de los causantes Honorio GONZALEZ, LE N° 02.681.065, y Eliseo ó Elises GONZALEZ, DNI N° 03.460.347 en autos caratulados: "GONZALEZ Honorio - GONZALEZ Eliseo ó Elises - DECLARATORIA DE HEREDEROS" (Expte. N° 7085644) para que en el término de 30 días comparezcan a estar a dcho. y tomen participación, bajo apercib. publicándose edictos en el B.O. por el término de un día (art. 2340 del Cód. Civ. y Com. de la Nación)- LAS VARIILLAS, 12/04/2018. Fdo. Carolina MUSSO-Juez; Vaneza AIMAR- Prosría.

1 día - N° 163158 - \$ 144,58 - 27/07/2018 - BOE

EDICTO: El Juez en lo Civil y Comercial de La Carlota, Dr. Rubén Alberto Muñoz, en autos caratulados "LERIN, MARIANO - DECLARATORIA DE HEREDEROS" (Expte N° 7086449), del 10/04/2018, cita y emplaza a los que se consideren con derecho a los bienes dejados al fallecimiento del causante para que dentro del término de treinta (30) días comparezcan a estar a derecho y tomar participación bajo apercibimiento de ley. Publíquese edictos por un (1) día en el Boletín Oficial, conforme art. 2340 del Cód. Civil y Comercial de la Nación; sin perjuicio de que se hagan las citaciones directas a los que tuvieren residencia conocida (art. 658 del C.P.C. última parte) Fdo.: MUÑOZ, Rubén Alberto - Juez 1ra instancia, NOLTER, Carlos Enrique, Prosecretario Letrado.- La Carlota, 26/06/2018.

1 día - N° 163214 - \$ 189,46 - 27/07/2018 - BOE

El Juez en lo Civil y Comercial de 2ª Nominación de Córdoba cita y emplaza a los herederos,

acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión, en los autos: "IBARRA PRETI, Elbio Ramón - DECLARATORIA DE HEREDEROS (Expte N° 7176606)", para que dentro del plazo de treinta días corridos (Art. 6 C.C. y C.N.), siguientes al de la última publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, a cuyo fin publíquese edictos por un día en el Boletín Oficial (art. 2340 del C.C. y C.N.). Córdoba, 3 de Julio de 2018. FIRMADO: GERMAN ALMEIDA, JUEZ.-

1 día - N° 163292 - \$ 120,82 - 27/07/2018 - BOE

La Sra. Juez del J. 1A INST.C.C.FAM.1A-SEC.2 a cargo de la Dra. Giletta, Claudia Silvina, de la ciudad de San Francisco (Cba), en los autos caratulados: "HEREDIA, OLGA PAULINA- DECLARATORIA DE HEREDEROS" (Expte. n° 7171427), oportunamente cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los bienes de la causante OLGA PAULINA HEREDIA, para que dentro del término de treinta días corridos comparezcan a estar a derecho. Publíquese edicto en el "Boletín Oficial" por el término de un día (art. 2340 del CCC).- San Francisco (Cba.) 20 de Julio de 2018.- Fdo: CASTELLANI, Gabriela Noemí - Juez de 1ra. Instancia.- GILETTA, Claudia Silvina - Secretaria Juzgado 1ra. Instancia.-

1 día - N° 163318 - \$ 164,71 - 27/07/2018 - BOE

El Sr. Juez de 1° Inst. 1° Nom. Civ. Com. Conc. De la Ciudad de Bell Ville, cita y emplaza a los herederos y acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes del causante Sr. JUAN LUIS SEVERINI en los autos caratulados "SEVERINI JUAN LUIS - DECLARATORIA DE HEREDEROS (Expte N° 7170998), para que dentro del término de 30 días corridos contados a partir de la última publicación comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de ley. Se publicara por un día. Fdo. Dr. SANCHEZ SERGIO ENRIQUE (JUEZ) Dra. EUSEBIO DE GUZMAN, PATRICIA (SECRETARIA)

1 día - N° 163361 - \$ 128,08 - 27/07/2018 - BOE

RIO CUARTO.- El Señor Juez en lo Civ. Com. y de Flia. de 1er. Inst. y 4ta. Nom., Sec. N° 8 cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la herencia de doña ESTERMAN y/o ESTERMANN, Elisa Elsa, D.N.I. 4.130.670; en autos caratulados: "ESTERMAN o ESTERMANN, Elisa Elsa - DECLARATORIA DE HEREDEROS" (6799124), para que en el término de Treinta (30) días a partir de la última fecha de publicación y bajo apercibimiento de ley, comparezcan a estar a

derecho y tomen participación.- Dra. Sandra Tibaldi de Berteau -Juez . Dra. Andrea P. Sola – Secretaria - Río Cuarto, a 23 de Julio de 2018

1 día - N° 163439 - \$ 138,64 - 27/07/2018 - BOE

Río Cuarto. La Sra.. Juez de 1º Instancia y 6º Nom. en lo C. C. y Fam. de la ciudad de Río Cuarto , Secretaría N° 11 ; cita y emplaza a herederos, acreedores y a quienes se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Nector Aníbal TRAVAGLIA, DNI 6.638.866, en autos caratulados “TRAVAGLIA Nector Anibal-Declaratoria de Herederos” (Expte 7179267) para que en el término de 30 días a partir de la fecha de publicación y bajo apercibimiento de ley, comparezcan a estar a derecho y tomen participación.- Oficina, Río Cuarto, 21 de Junio de 2018.-Fdo. Dra. Mariana Martínez de Alonso (Juez). Dra. Carla V. Mana (Secretaria)

1 día - N° 163561 - \$ 144,58 - 27/07/2018 - BOE

El Señor Juez de 1º Instancia en lo Civil y Comercial y 49 Nominación de la Ciudad de Córdoba, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de CATALINA JUANA ACOSTA, D.N.I. N° 4.424.342, en autos caratulados “ACOSTA, CATALINA JUANA – DECLARATORIA DE HEREDEROS” (Expte. N° 6822966), a que comparezcan a estar a derecho por el término de treinta días bajo apercibimiento de ley. Córdoba, 15 de junio de 2.018. FDO.: Agustín Ruiz Orrico – Secretario.

1 día - N° 163562 - \$ 97,39 - 27/07/2018 - BOE

El Sr. Juez de 1a. Inst y 40º Nom. en lo Civ. y Com. de la ciudad de Córdoba, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de ARREDONDO, Ana María, en autos caratulados “ARREDONDO ANA MARIA - Declaratoria de Herederos Expte. 6905435” para que dentro de los 30 días siguientes al de la publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Córdoba, 7 de julio de 2018. Juez: MAYDA, Alberto Julio - Prosecretaria: GARRIDO, Karina Alberta.

1 día - N° 163572 - \$ 99,37 - 27/07/2018 - BOE

RIO CUARTO.- El Señor Juez en lo Civ. Com. y de Flia. de 1er. Inst. y 7ma. Nom., Sec. N° 13, de esta ciudad de Río IV, en los autos: “ANDRADA, Juan Carlos y SANABRIA, Marta – Declaratoria de Herederos” (SAC. 7129756), cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes quedados al fallecimiento de los causantes, Sres.

Juan Carlos ANDRADA, D.N.I. 6.531.144 y Marta SANABRIA, D.N.I. 7.585.203, para que en el término de treinta días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley”.- Dr. Santiago Buitrago -Juez – Dra. Ivana Colazo-Secretaria.- RIO CUARTO, 23 de julio de 2018-

1 día - N° 163575 - \$ 140,62 - 27/07/2018 - BOE

MARCOS JUAREZ - Cítese y emplácese a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes de los causantes ECHANIS y/o ECHANIZ ANTONIO y/o ANTONIO DURBAL, BERTAINA CATALINA, ECHANIS y/o ECHANIZ ALBERTO y ECHANIZ ELISIA CATALINA, en los autos caratulados “64294406 – ECHANIZ Y/O ECHANIS, ANTONIO DURBAL Y/O ANTONIO - ECHANIZ Y/O ECHANIS, ALBERTO - BERTAINA, CATALINA - ECHANIZ, ELISIA CATALINA - DECLARATORIA DE HEREDEROS”, por edicto publicado por un día en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba para que dentro del término de treinta días corridos contados a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de ley. Fdo. TONELLI, José María (JUEZ) - SAAVEDRA, Virginia del Valle (PROSECRETARIA)

1 día - N° 163577 - \$ 192,76 - 27/07/2018 - BOE

El Sr Juez de 1º Inst y 14º Nom en lo Civil y Comercial cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de TERENCE JESUS SUAREZ DNI N° 6.380.396 en autos caratulados: “SUAREZ, TERENCE JESUS - DECLARATORIA DE HEREDEROS Expediente 7164310 para que dentro de los treinta días siguientes al de la ultima publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley (art 2340 CCC). Cba 13 de Junio de 2018 Dr Fontaine, Julio Leopoldo (h) .- Dra Morresi, Mirta Irene

1 día - N° 163582 - \$ 104,65 - 27/07/2018 - BOE

El Sr. Juez de 1ra Instancia y 40 Nominacion DR.MAYDA, Alberto Julio, en autos: “CASTILLO,JOSE ALBERTO -DECLARATORIA DE HEREDEROS-Expte:6985997” Cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión, para que dentro de los treinta días siguientes al de la publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. CÓRDOBA, 03/07/2018.

5 días - N° 163304 - \$ 350 - 31/07/2018 - BOE

El Sr Juez de 1º Inst y 42º Nom en lo Civil y Comercial cita y emplaza a los herederos,

acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de OCTAVIO ISAAC LUCIANO GUTIERREZ - ERLINDA BEATRIZ o ERLINDA BEATRIS CASAS en autos caratulados: “GUTIERREZ, OCTAVIO ISAAC LUCIANO – CASAS, ERLINDA BEATRIZ o ERLINDA BEATRIS - DECLARATORIA DE HEREDEROS Expediente 7047822 para que dentro de los treinta días siguientes al de la ultima publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley (art 152 del C.P.C. modif.. Ley 9135). Cba 18 de Junio de 2018 Dr Sueldo, Juan Manuel.- Dra Pucheta de Tiengo , Gabriela Maria

1 día - N° 163590 - \$ 142,60 - 27/07/2018 - BOE

El Sr. Juez de 1º Inst. y 3º Nom. C.C.C.Flia. Sec. N°5 de Río III. en autos ORTIZ EDUARDO JOSE - DECLARATORIA DE HEREDEROS - N°6713410, cita y emplaza a todos los que se creyeren con derecho a la sucesion del causante Sr. Ortiz, Eduardo Jose para que comparezcan a tomar participacion dentro del termino de treinta dias bajo apercibimiento de ley. Río III. 06-06-2018- Juez: Dr. Martina Pablo Gustavo - Sec.: Vilches Juan Carlos.

1 día - N° 163593 - \$ 73,63 - 27/07/2018 - BOE

El Sr. Juez de 1ª Inst. y 48ª Nom. en lo Civil y Com. de Córdoba, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de SALVATIERRA JUAN OSCAR en autos caratulados SALVATIERRA JUAN OSCAR – Declaratoria de Herederos – EXPTE. N° 6233167 para que dentro de los treinta días completos y continuos siguientes al de la publicación, comparezcan y acrediten su derecho. Cba, 26/06/2018. Sec: MATUS de LIBEDINSKY, María Josefina - Juez: SUAREZ, Héctor Daniel.

1 día - N° 163681 - \$ 96,07 - 27/07/2018 - BOE

El Sr Juez en lo CC de 44ºNom de Córdoba Cap. Cita y emplaza a los herederos y acreedores de Antonio Manuel SCAPELLATO en autos caratulados SCAPELLATO Antonio Manuel - Declaratoria de Herederos N° 6378777 y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión, para que dentro de los 30 días siguientes al de su publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, a cuyo fin publíquese edictos por un día en el Boletín Oficial. Cba, 28/02/2018. Alicia del Carmen MIRA, Juez-María Inés LOPEZ PEÑA, Secretaria.

1 día - N° 163712 - \$ 106,30 - 27/07/2018 - BOE

MARCOS JUAREZ. Sr. Juez de 1º Inst., 1º. Nom., C.C.C. y Flia, ciudad de Marcos Juárez,

cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes del causante Sr. Marcelo Ramón DI MARCO, DNI. N° 17.591.410, en autos: "DI MARCO, Marcelo Ramón – Declaratoria de Herederos" (Expte: 7294472) para que dentro del término de treinta días corridos contados a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de ley.- Marcos Juárez, 05/07/2018.- Fdo. Dr. José María Tonelli-Juez; Dra. María José Gutiérrez Bustamante – Secretaria.-

1 día - N° 163723 - \$ 136,66 - 27/07/2018 - BOE

LAS VARILLAS.- La Señora Juez de Primera Inst. Civil, Comercial, Conciliación, Familia, Control, Niñez, Juventud, Penal Juvenil y Faltas, cita y emplaza a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a la herencia de la Sra. ISABEL ANTONIA GIMENEZ, en autos caratulados: "GIMENEZ ISABEL ANTONIA – DECLARATORIA DE HEREDEROS" N° 7318602, para que en el término de treinta (30) días corridos, a partir de la fecha de publicación y bajo apercibimiento de ley, comparezcan a estar a derecho y tomen participación.- Las Varillas, 26/06/2018.- Fdo.: Dra. Carolina Musso (Juez); Dra. Vanesa Aimar (Prosecretaria Letrada).-

1 día - N° 163754 - \$ 277,05 - 27/07/2018 - BOE

AUDIENCIAS

El Sr. Juez de Familia de 2da. Nominación de la ciudad de Córdoba, domicilio del tribunal en calle Tucumán 360, 3er. piso, Córdoba; CITA Y EMPLAZA a la Sra. SOFIA MERCADO NICOLAZZI D.N.I. 38.106.017, y al Sr. Daniel Alberto Rodeschini, a la audiencia fijada en los autos caratulados "RODESCHINI MERCADO, ELIAN BAUTISTA – GUARDA- EXPTE. 6979588", en los términos del Art. 73 de la ley 10.305, para el día 30 de Agosto de 2018 a las 9,30 hs., debiendo comparecer personalmente munidos de sus documentos de identidad y con patrocinio letrado, bajo apercibimiento de ley. Córdoba, 22/06/2018. Fdo.: Tavip, Gabriel Eugenio- Juez; Medrano de Revol Maria Eugenia- Secretaria.

5 días - N° 161713 - \$ 759,20 - 27/07/2018 - BOE

CANCELACIONES DE DOCUMENTOS

EDICTO. Por la presente se comunica e informa a los efectos legales que pudiera corresponder, que el contrato de incorporación al sistema de esfuerzo individual y ayuda común Grupo PV02 N°245 suscripto en fecha 02 de Julio de 2007

entre G.R.I.F SA – PILAY SA - UTE y Sra. Heinz, Anali DNI 26.612.835 ha sido extraviado por el mismo.-

5 días - N° 162834 - \$ 350 - 27/07/2018 - BOE

CITACIONES

EL JUZG 1A INST CIV COM 38A NOM de la ciudad de Córdoba, secretaria única, en los autos caratulados "ROD S.R.L c/ ALTAMIRANO, Jesus Manuel - EJECUTIVO POR COBRO DE CHEQUES, LETRAS O PAGARES (EXPTE. N° 5882999) cita y emplaza al demandado Jesús Manuel Altamirano para que en el término de veinte días posteriores a la última publicación, comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía y lo cita de remate para que en los tres días subsiguientes, oponga excepciones legítimas, bajo apercibimiento de mandar llevar adelante la ejecución en su contra. Firmado: ELBERSCI, María del Pilar (JUEZA); GOMEZ, Arturo Rolando (SECRETARIO).-

5 días - N° 162373 - \$ 721,25 - 02/08/2018 - BOE

EL JUZG 1A INST CIV COM 22A NOM de la ciudad de Córdoba, secretaria única, en los autos "ROD S.R.L. C/ SUCESORES DE MARGARA, Mirta del Valle - P.V.E. - OTROS TITULOS (EXPTE. N° 6997283)", cita y emplaza a los herederos de la Sra. MARGARA, Mirta del Valle, DNI N° 26.759.140, para que en el término de tres días comparezcan a estar a derecho y tomar participación en estos autos bajo apercibimiento de rebeldía y a formular las manifestaciones que prescribe el art. 519 inc. del C.P.C.C., bajo apercibimiento del art. 523 del citado Código. Fdo: ASRIN, Patricia V. (JUEZA); ROCA, Mónica (PROSECRETARIA LETRADA).-

5 días - N° 162374 - \$ 670,10 - 02/08/2018 - BOE

La Cámara Única del Trabajo, Sala Segunda, Sec. N° 4, sita en Bv. Illia esq. Balcarce de la ciudad de Córdoba, constituida unipersonalmente por el señor vocal Cristián Requena, en autos: "SARIAGO, JUAN CARLOS C/ MARINOZZI FLORINDO Y OTRO - ORDINARIO – DESPIDO" EXPTE N°3188058, cita a los herederos del señor Florindo Luis Marinozzi, para que comparezcan a estar a derecho y fijar domicilio en los presentes autos y a la audiencia de vista de la causa (Art. 57 de ley 7987) designada para el 23/08/2018 a las 09.30 horas, bajo apercibimiento de ley. Fdo. Cristián Requena (vocal) Geraldine Baez (prosecretaria).

5 días - N° 159425 - \$ 760,85 - 01/08/2018 - BOE

La Sra.Juez de 1ºInst 1ºNom Civ,Com,Conc y Flia de Alta Gracia,en autos:MUNICIPALIDAD

DE ALTA GRACIA C/PALACIOS,RAMON FERNANDO-EJEC.FISCAL,ExpteN°2648962 CITA Y EMPLAZA a los herederos del Sr.Ramon Fernando Palacios,DNI 6438763 para que en el plazo de 20 días comparezcan a estar a derecho o a obrar en la forma que mas les convenga, bajo apercibimiento de continuar la ejecucion. Fdo:Dra.Vigilanti,Graciela M.-Juez y Dra.Bolzetta,Maria M.Prosecretaria Letrada.Alt Gracia,20 de abril de 2018

5 días - N° 161150 - \$ 467,15 - 27/07/2018 - BOE

El Sr. Juez de 1º Inst. y 7º Nom. en lo Civ. Y Com. de la ciudad de Rio Cuarto, en autos "OLGUIN ANTONIO RUFINO Y OTRO- USUCAPION- MED. PREP. PARA USUCAPION- EXP. 2455149", cita y emplaza a los herederos de Pringles Emeterio y/o Pringles Jofre Emeterio y/o Pringles Jofre E., y a quienes se consideren con derecho sobre el inmueble que se describe como una fracción de terreno ubicada en la zona urbana de Vicuña Mackenna, en el sector sureste, Dpto. Rio Cuarto, Pcia. De Córdoba, colinda con la calle Fulvio Zambroni al norte, la calle san Martin al este, la calle Jorge Newbery al sur y la calle Alberto Novillo al oeste, Superficie total de 7977,92 mts.2, el terreno forma parte de una superficie mayor que consta en el registro General de la Provincia F°903 A° 1923, convertido a Matrícula N° 1.597.516.; para que dentro del termino de treinta días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Rio Cuarto 12 de abril de 2018. Fdo: SANTIAGO BUITRAGO (Juez)- MARINA BEATRIZ TORASSO (Prosecretaria)

10 días - N° 161213 - \$ 2680 - 01/08/2018 - BOE

La Sra.Juez de 1ºInst 1ºNom Civ,Com,Conc y Flia de Alta Gracia,en autos:MUNICIPALIDAD DE ALTA GRACIA C/TEJEDA, BERNABE-EJEC. FISCAL,ExpteN°1351488 CITA Y EMPLAZA a los herederos de la Sra Bernabe Tejeda Mat. N° 2.626.383 para que en el plazo de 20 días comparezcan a estar a derecho o a obrar en la forma que mas les convenga, bajo apercibimiento de continuar la ejecucion. Fdo:Dra.Vigilanti,Graciela M.-Juez y Dra.Bolzetta,Maria M.Prosecretaria Letrada.Alt Gracia, 02 de julio de 2018

5 días - N° 161361 - \$ 457,25 - 27/07/2018 - BOE

La Sra. Juez de 1º Instancia y 50º Nominación en lo Civil y Comercial de la ciudad de Córdoba, Dra. Gabriela María BENITEZ de BAIGORRI, en autos: "AREVALO, Juana Alcira y otros c/ ESCOBEDO, Ramona Rosa – ACCIONES POSESORIAS / REALES – REIVINDICACIÓN" (Expte. N° 5764411) cita y emplaza a los herederos de la Sra. Ramona Rosa ESCOBEDO, D.N.I. N°

2.780.507, para que en el término de veinte (20) días comparezcan a defenderse o a obrar en la forma que les convenga, bajo apercibimiento de rebeldía (art.97 del C.P.C.).-

5 días - N° 161396 - \$ 510,05 - 27/07/2018 - BOE

LAS VARILLAS: OFICINA UNICA DE EJECUCION FISCAL – LAS VARILLAS, en los autos caratulados: Expte. 6794462 "MUNICIPALIDAD DE LAS VARILLAS c./ SUCESORES DE PEIROTTI, LUDOVICO BERNARDINO - EJECUTIVO FISCAL" cita y emplaza a la parte demandada, Sucesores de Ludovico Bernardino, PEIROTTI, en los términos de los arts. 152 y 165 del C. de P.C. y art. 4 de la Ley 9024 para que en el plazo de 20 días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía y cítesela de remate en la misma diligencia para que en tres días más vencidos los primeros oponga excepciones legítimas bajo apercibimiento de mandar llevar adelante la ejecución y ordenar la subasta de bienes. 29/06/2018. Fdo: MUSSO Carolina (Juez) ALVAREZ Guadalupe (Pro-Sec.)

5 días - N° 162094 - \$ 1887,40 - 30/07/2018 - BOE

Of. Unica Ejec. Fiscal Juzg. 1° Inst. 4° Nom. MUNICIPALIDAD RIO CUARTO c/ AVILA FACUNDO GABRIEL Ejec. Fiscal 6781922. Río Cuarto 06/03/2018. ... Cítese y emplácese al demandado Sr. Facundo Gabriel Ávila en los términos del art. 2 ley 9024, para que en el plazo de 20 días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía (art 4 de la ley 9024 modif. por ley 9118) y dentro de los 3 días subsiguientes a los del plazo de comparendo, oponga excepciones legítimas si las tuviere, bajo apercibimiento del art 7 de la citada ley a cuyo fin publíquense edictos en el Boletín Oficial por el término de 5 días, conforme lo previsto por art. 4 de la ley 9024, sin perjuicio de la citación al domicilio tributario denunciado. Notifíquese. Fdo. Rolando O. Guadagna – Juez – Paola Caron – Prosecretaria

5 días - N° 162130 - \$ 983,60 - 27/07/2018 - BOE

Of. Unica Ejec. Fiscal Juzg. 1° Inst. 3° Nom. MUNICIPALIDAD RIO CUARTO c/ SUCESORES DE CARRARO JUAN VALENTIN Ejec. Fiscal 6998665. Río Cuarto 20/04/2018. Cítese y emplácese al demandado CARRARO JUAN VALENTIN y/o a sus herederos y/o representantes, en los términos del art 2 la ley 9024 para que en el plazo de 20 días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía y dentro de los 3 días subsiguientes a los del plazo de comparendo, oponga excepciones legítimas si las tuviere, bajo apercibimiento del art 7 de la citada ley, a cuyo fin publíquense edictos en el

Boletín Oficial por el término de 5 días, conforme lo previsto por art 4 de la ley 9024, sin perjuicio de la citación al domicilio tributario denunciado. Notifíquese. Fdo. Rolando O. Guadagna – Juez – Gisela Bergia – Prosecretaria

5 días - N° 162132 - \$ 993,50 - 27/07/2018 - BOE

La Sra.Juez de 1°Inst 1°Nom Civ,Com,Conc y Flia de Alta Gracia, en autos: Espindola Miguel (hoy sus sucesores) c/ Martinez Miguel Angel -EJEC. Expte N° 1347243 CITA Y EMPLAZA a los herederos del SrMiguel Angel Martinez DNI 10.249.576 para que en el plazo de 20 días comparezcan a estar a derecho o a obrar en la forma que mas les convenga, bajo apercibimiento de rebeldia. Fdo:Dr.Reyes, Alejandro D.-Juez y Dra. De Paul de Chiesa- Secretaria Letrada. Alta Gracia, 11 de julio de 2018

5 días - N° 162420 - \$ 453,95 - 27/07/2018 - BOE

CORDOBA, 29/06/2018. El Sr Juez de 1° Inst. y 44 Nom. C.C. de Cba en autos CETROGAR SA C/ CID JUAN JONATHAN Ejecutivo por cobro de Cheques Letras o pagares Expt. N° 6337527. Cítese y emplácese a JUAN JONATHAN CID DNI 34.440.900 para que dentro del término de 20 días (a contarse desde el último día de la publicación que por este decreto se ordena) comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía; y cíteselo de remate para que en tres días más vencidos los primeros, oponga y prueba excepciones legítimas, bajo apercibimiento. Fdo. Mira Alicia del Carmen – Juez- Lopez Peña de Roldan Maria Ines – Sec

5 días - N° 163240 - \$ 670,10 - 31/07/2018 - BOE

El señor Juez de la Oficina Unica de Ejecución Fiscal, Juzgado de 1ra. Nom. de Bell Ville, hace saber que en autos: "MUNICIPALIDAD DE MORRISON C/ BIASI O BIASI AMADEO ANTONIO Y OTROS – EJECUTIVO FISCAL" (Expte. N° 2430523) se ha decretado lo siguiente: BELL VILLE, 03/10/2017. En mérito al estado y constancias de autos y encontrándose expedita la vía de ejecución del crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la Ley n° 9024, modificado por la Ley n° 9576); bajo la responsabilidad de la Institución actora, ejecútense el referido crédito y de conformidad a lo dispuesto por el art. 564 del C.P.C.C, de la planilla acompañada, córrase vista a la parte demandada por el plazo de tres días fatales, bajo apercibimiento de ley. Notifíquese con copia. Firmado: Dr. Sánchez Sergio – Juez – Dra. Arduzzo María Soledad – Prosecretaria.

1 día - N° 163415 - \$ 227,08 - 27/07/2018 - BOE

El Sr. Juez de 1ra Inst. y 5° Nom. C.C. de la Ciudad de Cba, NOTIFICA a los Sres. REYNOSO,

NELLY MARTHA DNI 6.059.124, REYNOSO, HERNAN JUAN DNI 6.499.528, REYNOSO, HORACIO GUILLERMO DNI 6.516.017, REYNOSO, HIPÓLITO DELFIN DNI 11.556.924 y REYNOSO, HECTOR JORGE DNI 7.997.072 que en autos: HERRERA, VICTOR MANUEL Y OTROS C/REYNOSO, NELLY MARTHA Y OTROS – DIVISION DE CONDOMINIO EXPTE. 5935307 se ha dictado la sgte. resolución: CBA, 15/05/2018. (...)En su mérito proveyendo a fs. 1/3 y 16: por presentados, por parte y con el domicilio procesal constituido. Por iniciada la demanda de división de condominio, la que se sustanciará por el trámite de juicio abreviado. (...) Cítese y emplácese a los demandados para que en el término de diez días comparezcan a estar a derecho, contesten la demanda y en su caso opongan excepciones, debiendo ofrecer toda la prueba de que hayan de valerse, bajo apercibimiento de los arts. 507 y 509 del C.P.C. y en relación a los demandados Reynoso Nelly Martha, Reynoso Hernán Juan, Reynoso Horacio Guillermo, Reynoso Hipólito Delfín y Reynoso Héctor Jorge, publíquense edictos en el Boletín Oficial por cinco días.(...)Notifíquese. Fdo: Dr. MONRFARRELL, Ricardo Guillermo: Juez 1ra. Inst. - Dra. LINCON, Yésicca Nadina: Secr. Juzg. 1ra Inst.

5 días - N° 163474 - \$ 3288,80 - 30/07/2018 - BOE

El Señor Juez del Juzgado de Ejecución Fiscal N°3 , Secretaria de Gestion Comun en los autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE GONZALEZ ZULEMA S/ Ejecución Fiscal" Expte N° 6058167, con domicilio del Tribunal en calle Arturo M. Bas N° 244 , planta baja CITA a: SUCESION INDIVISA DE GONZALEZ ZULEMA "CORDOBA, 06/04/2018.- Por presentado, por parte en el carácter invocado y con el domicilio constituido. Estese a lo dispuesto por el art. 2 de la ley 9024. Atento tratarse el demandado de una sucesión indivisa, ampliase el plazo de citación a 20 días, debiendo publicarse edictos. Oficiése al Juzgado Nacional - Secretaría Electoral, a fin de que informe el último domicilio registrado del demandado, de conformidad a lo dispuesto por el art.152 del C.P.C. -modif. por Ley 9135- en los términos del art.322 C.P.C.. Fdo. Digitalmente por: LOPEZ Ana Laura.- Otro decreto: De conformidad con lo dispuesto por la Ley N° 9201 líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30%) en la que se estima provisoriamente los intereses y costas del juicio. Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho,

bajo apercibimiento de ley.- Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese" Fdo: Francisco Salvador Robles – Procurador Fiscal de Rentas de la Provincia de Córdoba.

5 días - N° 161100 - \$ 2334,95 - 27/07/2018 - BOE

La Secretaría de Gestión Común del Juz. de Ejec. Fisc. N° 2 (ex 25^aCC) sita en Arturo M. Bas 244 - Planta baja de la ciudad de Córdoba, Secretaría única, hace saber a la parte demandada ABRAS HORACIO DANIEL que en autos DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ ABRAS HORACIO DANIEL s/ejecutivo fiscal - expediente electrónico (6798565)", se ha dictado la siguiente resolución: Córdoba, 17 de mayo de 2018. Téngase por adjunta la documental mencionada.- Habiéndose vencido el término por el que se citó de remate a la parte demandada sin que haya opuesto excepción legítima alguna y sirviendo el presente de la constancia requerida por la ejecutante y exigida por la ley,DECLÁRESE expedita la vía de ejecución por el crédito reclamado, sus intereses y costas (artículo 7 de la Ley N° 9024 y sus modificatorias). Notifíquese FDO. GRANA-DE MARÍA ENRIQUETA

5 días - N° 161867 - \$ 1084,25 - 30/07/2018 - BOE

Oficina Única de Ejecución Fiscal- DEAN FUNES en los autos caratulados: "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ HERRERA MENDOZA NILDA ANDREA- Presentación Múltiple Fiscal" Expte N° 1485842, domicilio Tribunal: 9 de Julio N° 221- Deán Funes- Prov. Córdoba.- en virtud de lo dispuesto por Ley 9024, CITESE Y EMPLACese al demandado para que en el término de DIEZ días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselo de remate para que dentro de los tres días siguientes al del vencimiento del comparendo, oponga las excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Fdo: Juez: Mercado de Nieto Emma., Prosecr: Bracamonte, Nestor Alexis

5 días - N° 162026 - \$ 803,75 - 27/07/2018 - BOE

Oficina Única de Ejecución Fiscal- DEAN FUNES en los autos caratulados: "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ DORIC DIEGO RICARDO- Presentación Múltiple Fiscal" Expte N° 1493882, domicilio Tribunal: 9 de Julio N° 221- Deán Funes- Prov. Córdoba.- en virtud de lo dispuesto por Ley 9024, CITESE Y EMPLACese al demandado para que en

el término de DIEZ días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselo de remate para que dentro de los tres días siguientes al del vencimiento del comparendo, oponga las excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Fdo: Juez: Mercado de Nieto Emma., Prosecr: Bracamonte, Nestor Alexis

5 días - N° 162028 - \$ 788,90 - 27/07/2018 - BOE

Oficina Única de Ejecución Fiscal- DEAN FUNES en los autos caratulados: "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ FRICK DARIO ALBERTO- Presentación Múltiple Fiscal" Expte N° 2404265, domicilio Tribunal: 9 de Julio N° 221- Deán Funes- Prov. Córdoba.- en virtud de lo dispuesto por Ley 9024, CITESE Y EMPLACese al demandado para que en el término de DIEZ días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselo de remate para que dentro de los tres días siguientes al del vencimiento del comparendo, oponga las excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Fdo: Juez: Mercado de Nieto Emma., Prosecr: Bracamonte, Nestor Alexis

5 días - N° 162029 - \$ 788,90 - 27/07/2018 - BOE

Se notifica a SUCESION INDIVISA DE ORDIALES ELBA SIVILA que en los autos caratulados "Dirección de Rentas de la Provincia de Córdoba C/ SUCESION INDIVISA DE ORDIALES ELBA SIVILA - Presentacion Multiple Fiscal- Expte. N° 6801919, tramitados antes SEC. DE GESTION COMUN DE LOS TRIB. DE EJECUCION FISCAL N° 2, Secretaria Perez Veronica, domicilio Arturo M. Bas 244- PB- Córdoba. De conformidad a lo dispuesto por la ley 9201, "Cítese y emplácese al demandado para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley: Cíteselo a remate en la misma diligencia, para que en el término de tres (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento, Notifíquese" Dra. Vega Holzwarth Carolina. Monto \$20.933,36.-

5 días - N° 162195 - \$ 1044,65 - 31/07/2018 - BOE

Se notifica a SUCESION INDIVISA DE CASTRO GUIDO ENRIQUE que en los autos caratulados "Dirección de Rentas de la Provincia de Córdoba C/ SUCESION INDIVISA DE CASTRO GUIDO ENRIQUE - Presentacion Multiple Fiscal- Expte. N° 6583755, tramitados antes SEC. DE GESTION COMUN DE LOS TRIB. DE EJECUCION FISCAL N° 2, Secretaria Perez Veronica, domicilio Arturo M. Bas 244- PB- Córdoba. De con-

formidad a lo dispuesto por la ley 9201, "Cítese y emplácese al demandado para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley: Cíteselo a remate en la misma diligencia, para que en el término de tres (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento, Notifíquese" Dra. Vega Holzwarth Carolina. Monto \$40.182,90.-

5 días - N° 162198 - \$ 1044,65 - 31/07/2018 - BOE

Se notifica a WATSON CRISTIAN LEONEL que en los autos caratulados "Dirección de Rentas de la Provincia de Córdoba C/ WATSON CRISTIAN LEONEL - Presentacion Multiple Fiscal- Expte. N° 6602134, tramitados antes SEC. DE GESTION COMUN DE LOS TRIB. DE EJECUCION FISCAL N° 3, Secretaria Perez Veronica, domicilio Arturo M. Bas 244- PB- Córdoba. De conformidad a lo dispuesto por la ley 9201, "Cítese y emplácese al demandado para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley: Cíteselo a remate en la misma diligencia, para que en el término de tres (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento, Notifíquese" Dra. Vega Holzwarth Carolina. Monto \$5769,08.-

5 días - N° 162202 - \$ 977 - 31/07/2018 - BOE

Se notifica a ASSEF CARLOS ALBERTO que en los autos caratulados "Dirección de Rentas de la Provincia de Córdoba C/ ASSEF CARLOS ALBERTO - Presentacion Multiple Fiscal- Expte. N° 6801922, tramitados antes SEC. DE GESTION COMUN DE LOS TRIB. DE EJECUCION FISCAL N° 2, Secretaria Perez Veronica, domicilio Arturo M. Bas 244- PB- Córdoba. De conformidad a lo dispuesto por la ley 9201, "Cítese y emplácese al demandado para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley: Cíteselo a remate en la misma diligencia, para que en el término de tres (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento, Notifíquese" Dra. Vega Holzwarth Carolina. Monto \$6805,86.-

5 días - N° 162203 - \$ 970,40 - 31/07/2018 - BOE

Se notifica a SUCESION INDIVISA DE YTURRIA RAMON FERNANDO que en los autos caratulados "Dirección de Rentas de la Provincia de Córdoba C/ SUCESION INDIVISA DE YTURRIA RAMON FERNANDO - Presentacion Multiple Fiscal- Expte. N° 6589345, tramitados antes

SEC. DE GESTION COMUN DE LOS TRIB. DE EJECUCION FISCAL N° 2, Secretaria Perez Veronica, domicilio Arturo M. Bas 244- PB- Córdoba. De conformidad a lo dispuesto por la ley 9201, "Cítese y emplácese al demandado para que en el termino de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley: Cíteselo a remate en la misma diligencia, para que en el termino de tres (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, ponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento, Notifíquese" Dra. Vega Holzwarth Carolina. Monto \$20682,22.-

5 días - N° 162207 - \$ 1051,25 - 31/07/2018 - BOE

Se notifica a SUCESION INDIVISA DE ALAIS HORACIO FELIX que en los autos caratulados "Dirección de Rentas de la Provincia de Córdoba C/ SUCESION INDIVISA DE ALAIS HORACIO FELIX - Presentacion Multiple Fiscal- Expte. N° 6589349, tramitados antes SEC. DE GESTION COMUN DE LOS TRIB. DE EJECUCION FISCAL N° 2, Secretaria Perez Veronica, domicilio Arturo M. Bas 244- PB- Córdoba. De conformidad a lo dispuesto por la ley 9201, "Cítese y emplácese al demandado para que en el termino de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley: Cíteselo a remate en la misma diligencia, para que en el termino de tres (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, ponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento, Notifíquese" Dra. Vega Holzwarth Carolina. Monto \$5184,10.-

5 días - N° 162214 - \$ 1036,40 - 31/07/2018 - BOE

El Señor Juez del Juzgado de Ejecución Fiscal N° 2, Secretaría de Gestion Comun en los autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ MAIDANA ALDO HUGO S/ Ejecución Fiscal - Ejecución Fiscal" Expte N° 5669299, con domicilio del Tribunal en calle Arturo M. Bas N° 244, planta baja CITA a: MAIDANA ALDO HUGO. "Córdoba, 01 de noviembre de 2017. Téngase presente lo manifestado y en su mérito publíquense edictos citatorios en el Boletín Oficial (art. 4 ley 9024 y modificatorias). Asimismo, amplíese el plazo de comparendo a 20 días." Texto Firmado digitalmente por: GRANADE Maria Enriqueta.- Otro Decreto: De conformidad con lo dispuesto por la Ley N° 9201 líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30%) en la que se estima provisoriamente los intereses y costas del juicio. Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el término de veinte (20) días comparezca

a a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley.- Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, ponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese" Fdo: Francisco Salvador Robles – Procurador Fiscal de Rentas de la Provincia de Córdoba.

5 días - N° 162252 - \$ 1849,85 - 27/07/2018 - BOE

Se notifica a CORRALES JUAN NILBAR que en los autos caratulados "Dirección de Rentas de la Provincia de Córdoba C/ CORRALES JUAN NILBAR - Presentacion Multiple Fiscal- Expte. N° 6589188, tramitados antes SEC. DE GESTION COMUN DE LOS TRIB. DE EJECUCION FISCAL N° 2, Secretaria Perez Veronica, domicilio Arturo M. Bas 244- PB- Córdoba. De conformidad a lo dispuesto por la ley 9201, "Cítese y emplácese al demandado para que en el termino de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley: Cíteselo a remate en la misma diligencia, para que en el termino de tres (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, ponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento, Notifíquese" Dra. Vega Holzwarth Carolina. Monto \$5136,18.-

5 días - N° 162218 - \$ 970,40 - 31/07/2018 - BOE

Se notifica a MENDOZA JOSE LEONARDO que en los autos caratulados "Dirección de Rentas de la Provincia de Córdoba C/ MENDOZA JOSE LEONARDO - Presentacion Multiple Fiscal- Expte. N° 6589196, tramitados antes SEC. DE GESTION COMUN DE LOS TRIB. DE EJECUCION FISCAL N° 2, Secretaria Perez Veronica, domicilio Arturo M. Bas 244- PB- Córdoba. De conformidad a lo dispuesto por la ley 9201, "Cítese y emplácese al demandado para que en el termino de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley: Cíteselo a remate en la misma diligencia, para que en el termino de tres (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, ponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento, Notifíquese" Dra. Vega Holzwarth Carolina. Monto \$9558,11.-

5 días - N° 162220 - \$ 973,70 - 31/07/2018 - BOE

El Señor Juez en lo Civil y Comercial, Oficina de Ejecución Fiscal, Dr. Carlos Ignacio Viramonte, en los autos: "Expte 7239220 – Cuerpo 1 – Dirección de Rentas de la Provincia de Córdoba c/ GOMEZ, GRACIELA MARY – Presentación Múltiple Fiscal" que tramitan ante el Juzgado de San Francisco, a cargo de la autorizante, ha dictado la siguiente resolución: "SAN FRANCISCO,

05/07/2018. Atento lo dispuesto por los arts. 152 y 165 CPCC, cítese y emplácese por edictos a publicarse por cinco días en el Boletín Oficial, a la Sra. Graciela Mary Gómez, para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítese de remate a la demandada, con las previsiones de ley, para que dentro de los tres días posteriores al del comparendo, ponga excepciones legítimas, bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución." Fdo.: Dr. Carlos Ignacio Viramonte, Juez. Dra. Andrea Mariel Fasano, Prosecretario Letrado.

5 días - N° 162303 - \$ 1216,25 - 27/07/2018 - BOE

Se notifica a D'ELIA VICTOR OSCAR que en los autos caratulados "Dirección de Rentas de la Provincia de Córdoba C/ D'ELIA VICTOR OSCAR - Presentacion Multiple Fiscal- Expte. N° 6595827, tramitados antes SEC. DE GESTION COMUN DE LOS TRIB. DE EJECUCION FISCAL N° 1, Secretaria Perez Veronica, domicilio Arturo M. Bas 244- PB- Córdoba. De conformidad a lo dispuesto por la ley 9201, "Cítese y emplácese al demandado para que en el termino de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley: Cíteselo a remate en la misma diligencia, para que en el termino de tres (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, ponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento, Notifíquese" Dra. Vega Holzwarth Carolina. Monto \$7343,65.-

5 días - N° 162468 - \$ 967,10 - 31/07/2018 - BOE

Se notifica a GORJON MARIA EVELINA que en los autos caratulados "Dirección de Rentas de la Provincia de Córdoba C/ GORJON MARIA EVELINA - Presentacion Multiple Fiscal- Expte. N° 6578840, tramitados antes SEC. DE GESTION COMUN DE LOS TRIB. DE EJECUCION FISCAL N° 1, Secretaria Perez Veronica, domicilio Arturo M. Bas 244- PB- Córdoba. De conformidad a lo dispuesto por la ley 9201, "Cítese y emplácese al demandado para que en el termino de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley: Cíteselo a remate en la misma diligencia, para que en el termino de tres (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, ponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento, Notifíquese" Dra. Vega Holzwarth Carolina. Monto \$6167,85.-

5 días - N° 162469 - \$ 970,40 - 31/07/2018 - BOE

En los autos "6570093 - - DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ WAISER, JAIME - EJECUTIVO FISCAL - EX-

PEDIENTE ELECTRONICO", que se tramitan en Secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscales N° 1, Secretaria: Única, sito en calle Arturo M. Bas 244 - P.B. - Córdoba se CITA a: WAISER JAIME, DNI: 2745615. Conforme a lo dispuesto por la ley pcial. 9.024 y sus modificatorias: Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el término de 20 días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselo de remate para que dentro de los tres días siguientes al vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. "CORDOBA, 01/09/2017.- Estese a lo dispuesto por la Ley 9024 y sus modificatorias." Texto Firmado digitalmente por: TOLEDO Julia Daniela a.-Liq: 501389062017. NICOLAS O. M DALEL - ABOGADO M.P. 1-34094.

5 días - N° 162476 - \$ 1183,25 - 27/07/2018 - BOE

En los autos "6667267 - - DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ CAGLIANI, CLAUDIO MARTIN - EJECUTIVO FISCAL - EXPEDIENTE ELECTRONICO", que se tramitan en Secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscales N° 1, Secretaria: Única, sito en calle Arturo M. Bas 244 - P.B. - Córdoba se CITA a: CAGLIANI CLAUDIO MARTIN, DNI: 25794077. Conforme a lo dispuesto por la ley pcial. 9.024 y sus modificatorias: Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el término de 20 días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselo de remate para que dentro de los tres días siguientes al vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. "Córdoba, nueve (9) de octubre de 2017. Estese a lo dispuesto por la Ley 9.024 y sus modificatorias." Texto Firmado digitalmente por: TOLEDO Julia Daniela a.-Liq: 60001025762017. NICOLAS O. M DALEL - ABOGADO M.P. 1-34094.

5 días - N° 162541 - \$ 1255,85 - 27/07/2018 - BOE

En los autos "6682934 - - DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ CARDOZO, MARCELO ARIEL - EJECUTIVO FISCAL - EXPEDIENTE ELECTRONICO", que se tramitan en Secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscales N° 1, Secretaria: Única, sito en calle Arturo M. Bas 244 - P.B. - Córdoba se CITA a: CARDOZO, MARCELO ARIEL, DNI: 37618731. Conforme a lo dispuesto por la ley pcial. 9.024 y sus modificatorias: Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el término de 20 días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselo de remate para que dentro de los tres

días siguientes al vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. "CORDOBA, 17/10/2017. Estése a lo dispuesto por la ley 9024 y sus modificatorias." Texto Firmado digitalmente por: FERREYRA DILLON Felipe.-Liq: 60001106662017. NICOLAS O. M DALEL - ABOGADO M.P. 1-34094.

5 días - N° 162542 - \$ 1221,20 - 27/07/2018 - BOE

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia y Tercera Nominación en lo Civil, Comercial, Conciliación de la Ciudad de Bell Ville Dr Eduardo Pedro Bruera en autos "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ MOYANO JUSTO S/ PRESENTACION MULTIPLE FISCAL (EXPT. N° 2481573)" se cita y emplaza al Señor MOYANO JUSTO por el término de veinte días a partir de la última publicación, bajo apercibimientos de ley y cíteselo de remate para que dentro de los tres días subsiguientes al vencimiento del término oponga excepciones legítimas, bajo apercibimientos de ley. Secretaria Unica de Ejecucion Fiscal.Fdo: Natalia Carbonetti. Procuradora Fiscal N° 55310. Bell Ville, 17 de mayo de 2018.-

5 días - N° 162560 - \$ 848,30 - 27/07/2018 - BOE

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia y Primera Nominación en lo Civil, Comercial, Conciliación de la Ciudad de Bell Ville Dr. Sergio Enrique Sanchez en autos "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ PUTZ RAUL MAXIMILIANO S/ Presentación múltiple fiscal (Expte. n° 3392303) AÑO 2016 se cita y emplaza a comparecer a estar a derecho a PUTZ RAUL MAXIMILIANO (DNI28.064.831) por el término de veinte días a partir de la última publicación, bajo apercibimientos de rebeldía y cíteselo de remate para que dentro de los tres días subsiguientes al vencimiento del término de comparendo oponga excepciones legítimas, bajo apercibimientos de ley. Secretaria Unica de ejecución fiscal. Fdo: Natalia Carbonetti. Procuradora Fiscal N° 55310. Bell Ville, 1 de junio de 2018.

5 días - N° 162561 - \$ 998,45 - 27/07/2018 - BOE

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia y Tercera Nominación en lo Civil, Comercial, Conciliación de la Ciudad de Bell Ville Dr. Eduardo Pedro Bruera en autos "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ VILLARROEL, MARIA NATALIA S/ Presentación múltiple fiscal (Expte. n° 6658294) AÑO 2017 se cita y emplaza a comparecer a estar a derecho a VILLARROEL, MARIA NATALIA (DNI 27.075.548) por el término de veinte días a partir

de la última publicación, bajo apercibimientos de rebeldía y cíteselo de remate para que dentro de los tres días subsiguientes al vencimiento del término de comparendo oponga excepciones legítimas, bajo apercibimientos de ley. Secretaria Unica de ejecución fiscal. Fdo: Natalia Carbonetti. Procuradora Fiscal N° 55310. Bell Ville, 9 de mayo de 2018.

5 días - N° 162563 - \$ 1006,70 - 27/07/2018 - BOE

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia y Primera Nominación en lo Civil, Comercial, Conciliación de la Ciudad de Bell Ville Dr. Sergio Enrique Sanchez en autos "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ NAGEL ALBERTO y otros S/ Presentación múltiple fiscal (Expte. n° 6460701) AÑO 2017 se cita y emplaza a comparecer a estar a derecho a los herederos del ejecutado JORGE NAGEL (DNI 6.534.354) por el término de veinte días a partir de la última publicación, bajo apercibimientos de rebeldía y cíteselo de remate para que dentro de los tres días subsiguientes al vencimiento del término de comparendo oponga excepciones legítimas, bajo apercibimientos de ley. Secretaria Unica de ejecución fiscal. Fdo: Natalia Carbonetti. Procuradora Fiscal N° 55310. Bell Ville, de JUNIO de 2018.

5 días - N° 162564 - \$ 1031,45 - 27/07/2018 - BOE

En los autos "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/PAEZ EDUARDO ROBERTO Y OTROS- EJECUTIVO FISCAL"-- Expte. 6814893 que se tramitan por ante la Sec. de Gestión Común del Tribunal de Ejecuciones Fiscales N° 1 , Sec Única, sito en calle Arturo M. Bas 244 - P.B., Córdoba, Se CITA a: PAEZ EDUARDO ROBERTO, DNI 20076366, PAEZ HUGO DANIEL, DNI 20076367 Y PAEZ JUAN DOMINGO, DNI 21153189. Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese. Fd. Dr. Gustavo E Belmaña, Procurador Fiscal. MP 1-30479. En cumplimiento del art. 4 y cc de ley 9024. Liq. 501620992017.

5 días - N° 162689 - \$ 1107,35 - 27/07/2018 - BOE

En los autos "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/MORENO ADRIANA VIVIANA- EJECUTIVO FISCAL"-- Expte. 6814877 que se tramitan por ante la Sec. de Gestión Común del Tribunal de Ejecuciones Fiscales N° 1 , Sec Única, sito en calle Arturo

M. Bas 244 - P.B., Córdoba, Se CITA a: MORENO ADRIANA VIVIANA, DNI 21397574. Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese. Fd. Dr. Gustavo E Belmaña, Procurador Fiscal. MP 1-30479. En cumplimiento del art. 4 y cc de ley 9024. Liq. 501590682017

5 días - N° 162690 - \$ 990,20 - 27/07/2018 - BOE

CORRAL DE BUSTOS, 07/05/2018.- Agréguese.- Atento constancias de autos y lo dispuesto por el art. 4 de la Ley 9024 cítese y emplácese por edictos a los herederos del demandado Selestino Sacaria Arrieta, que se publicarán en el Boletín Oficial durante cinco días, para que en el término de veinte días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley y cíteselos de remate en la misma diligencia para que en tres días más vencidos los primeros oponga/n y pruebe/n excepciones legítimas bajo apercibimiento de mandar llevar la ejecución adelante y ordenar la subasta de los bienes.- Notifíquese.- Fdo.: Dr. Gómez Claudio Daniel - Juez - Dr. Gonzalo Alberto Pérez Guzman - Prosecretario Letrado.- Autos: "Fisco de la Provincia de Córdoba c/Arrieta Selestino Sacaria - Ejecutivo Fiscal" (Expte. N° 1866287).- Se tramitan por ante el Juzgado de 1° Instancia C.C. Conc. Flia. Ctol., Niñez y Juv. Pen. Juvenil y Faltas de Corral de Bustos (Oficina Unica de Ejecución Fiscal).-

5 días - N° 162845 - \$ 1277,30 - 27/07/2018 - BOE

Se hace saber a Ud. que en los autos caratulados: "DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ COSTA RUBEN DOMINGO - Presentación Múltiple Fiscal" (Expte. Nro. 5758190), que se tramitan por ante la Secretaría de Gestión Común de Ejecución Fiscal N° 3, ubicada en calle Arturo M. Bas N° 244, P.B. de esta ciudad de Córdoba y de conformidad a lo establecido por el art. 2 ley 9024, se ha dispuesto librar el presente mandamiento de ejecución y embargo por la suma de MIL SETECIENTOS CUARENTA Y UNO CON CUARENTA CENTAVOS (\$1741,4), en concepto de Acreencia no tributaria (Multa Policía Caminera), por los conceptos que resultan de la LIQUIDACIÓN DE DEUDA N° 850000008211255, emitida por la Dirección General de Rentas de la Provincia de Córdoba, con más los intereses previstos en el Código Tributario Provincial desde la fecha de emisión del título hasta su

efectivo pago, honorarios y costas, citándosele y emplazándosele para que en el plazo de veinte (20) días comparezca a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de rebeldía (art. 4, Ley 9024); y de remate para que en el término de tres (3) días más oponga excepciones legítimas al progreso de la acción (art. 6, Ley 9024), bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución (art. 546 del C.P.C.).- NOTIFIQUESE. FDO. CORDOBA FERNANDO – PROCURADOR FISCAL.- QUEDA UD. DEBIDAMENTE NOTIFICADO, EMPLAZADO Y CITADO DE REMATE, BAJO APERCIBIMIENTO DE LEY. POR CORRIDO EL TRASLADO DE LA DEMANDA.

5 días - N° 162875 - \$ 2100,65 - 27/07/2018 - BOE

Se hace saber a Ud. que en los autos caratulados: "DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ CARNERO OMAR HUGO - Presentación Múltiple Fiscal" (Expte. Nro. 5758194), que se tramitan por ante la Secretaría de Gestión Común de Ejecución Fiscal N° 3, ubicada en calle Arturo M. Bas N° 244, P.B. de esta ciudad de Córdoba y de conformidad a lo establecido por el art. 2 ley 9024, se ha dispuesto librar el presente mandamiento de ejecución y embargo por la suma de TRES MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y SEIS CON SETENTA CENTAVOS (\$3476,7), en concepto de Acreencia no tributaria (Multa Policía Caminera), por los conceptos que resultan de la LIQUIDACIÓN DE DEUDA N° 850000008211271, emitida por la Dirección General de Rentas de la Provincia de Córdoba, con más los intereses previstos en el Código Tributario Provincial desde la fecha de emisión del título hasta su efectivo pago, honorarios y costas, citándosele y emplazándosele para que en el plazo de veinte (20) días comparezca a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de rebeldía (art. 4, Ley 9024); y de remate para que en el término de tres (3) días más oponga excepciones legítimas al progreso de la acción (art. 6, Ley 9024), bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución (art. 546 del C.P.C.).- NOTIFIQUESE. FDO. CORDOBA FERNANDO – PROCURADOR FISCAL.- QUEDA UD. DEBIDAMENTE NOTIFICADO, EMPLAZADO Y CITADO DE REMATE, BAJO APERCIBIMIENTO DE LEY. POR CORRIDO EL TRASLADO DE LA DEMANDA.

5 días - N° 162890 - \$ 2107,25 - 27/07/2018 - BOE

Se hace saber a Ud. que en los autos caratulados: "DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ SERRANO ANTONIO - Presentación Múltiple Fiscal" (Expte. Nro. 5757911), que se tramitan por ante la Secretaría de Gestión Común de Ejecución Fiscal

N° 3, ubicada en calle Arturo M. Bas N° 244, P.B. de esta ciudad de Córdoba y de conformidad a lo establecido por el art. 2 ley 9024, se ha dispuesto librar el presente mandamiento de ejecución y embargo por la suma de MIL SETECIENTOS CUARENTA Y UNO CON CUARENTA CENTAVOS (\$1741,4), en concepto de Acreencia no tributaria (Multa Policía Caminera), por los conceptos que resultan de la LIQUIDACIÓN DE DEUDA N° 850000008210457, emitida por la Dirección General de Rentas de la Provincia de Córdoba, con más los intereses previstos en el Código Tributario Provincial desde la fecha de emisión del título hasta su efectivo pago, honorarios y costas, citándosele y emplazándosele para que en el plazo de veinte (20) días comparezca a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de rebeldía (art. 4, Ley 9024); y de remate para que en el término de tres (3) días más oponga excepciones legítimas al progreso de la acción (art. 6, Ley 9024), bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución (art. 546 del C.P.C.).- NOTIFIQUESE. FDO. CORDOBA FERNANDO – PROCURADOR FISCAL.- QUEDA UD. DEBIDAMENTE NOTIFICADO, EMPLAZADO Y CITADO DE REMATE, BAJO APERCIBIMIENTO DE LEY. POR CORRIDO EL TRASLADO DE LA DEMANDA.

5 días - N° 162899 - \$ 2094,05 - 27/07/2018 - BOE

Se hace saber a Ud. que en los autos caratulados: "DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ RODRIGUEZ BENITO ENRIQUE - Presentación Múltiple Fiscal" (Expte. Nro. 5757912), que se tramitan por ante la Secretaría de Gestión Común de Ejecución Fiscal N° 3, ubicada en calle Arturo M. Bas N° 244, P.B. de esta ciudad de Córdoba y de conformidad a lo establecido por el art. 2 ley 9024, se ha dispuesto librar el presente mandamiento de ejecución y embargo por la suma de MIL SETECIENTOS CUARENTA Y UNO CON CUARENTA CENTAVOS (\$1741,4), en concepto de Acreencia no tributaria (Multa Policía Caminera), por los conceptos que resultan de la LIQUIDACIÓN DE DEUDA N° 850000008210458, emitida por la Dirección General de Rentas de la Provincia de Córdoba, con más los intereses previstos en el Código Tributario Provincial desde la fecha de emisión del título hasta su efectivo pago, honorarios y costas, citándosele y emplazándosele para que en el plazo de veinte (20) días comparezca a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de rebeldía (art. 4, Ley 9024); y de remate para que en el término de tres (3) días más oponga excepciones legítimas al progreso de la acción (art. 6, Ley 9024), bajo apercibimiento de llevar adelante la

ejecución (art. 546 del C.P.C.).- NOTIFIQUESE. FDO. CORDOBA FERNANDO – PROCURADOR FISCAL.- QUEDA UD. DEBIDAMENTE NOTIFICADO, EMPLAZADO Y CITADO DE REMATE, BAJO APERCIBIMIENTO DE LEY. POR CORRIDO EL TRASLADO DE LA DEMANDA.

5 días - N° 162901 - \$ 2108,90 - 27/07/2018 - BOE

Se hace saber a Ud. que en los autos caratulados: "DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ ALCARAZ MARTIN BERNABE - Presentación Múltiple Fiscal" (Expte. Nro. 5757924), que se tramitan por ante la Secretaría de Gestión Común de Ejecución Fiscal N° 3, ubicada en calle Arturo M. Bas N° 244, P.B. de esta ciudad de Córdoba y de conformidad a lo establecido por el art. 2 ley 9024, se ha dispuesto librar el presente mandamiento de ejecución y embargo por la suma de MIL SETECIENTOS CUARENTA Y UNO CON CUARENTA CENTAVOS (\$1741,4), en concepto de Acreencia no tributaria (Multa Policía Caminera), por los conceptos que resultan de la LIQUIDACIÓN DE DEUDA N° 850000008210479, emitida por la Dirección General de Rentas de la Provincia de Córdoba, con más los intereses previstos en el Código Tributario Provincial desde la fecha de emisión del título hasta su efectivo pago, honorarios y costas, citándosele y emplazándosele para que en el plazo de veinte (20) días comparezca a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de rebeldía (art. 4, Ley 9024); y de remate para que en el término de tres (3) días más oponga excepciones legítimas al progreso de la acción (art. 6, Ley 9024), bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución (art. 546 del C.P.C.).- NOTIFIQUESE. FDO. CORDOBA FERNANDO – PROCURADOR FISCAL.- QUEDA UD. DEBIDAMENTE NOTIFICADO, EMPLAZADO Y CITADO DE REMATE, BAJO APERCIBIMIENTO DE LEY. POR CORRIDO EL TRASLADO DE LA DEMANDA.

5 días - N° 162910 - \$ 2105,60 - 27/07/2018 - BOE

Se hace saber a Ud. que en los autos caratulados: "DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ TREJO MIGUEL ANGEL - Presentación Múltiple Fiscal" (Expte. Nro. 5758056), que se tramitan por ante la Secretaría de Gestión Común de Ejecución Fiscal N° 3, ubicada en calle Arturo M. Bas N° 244, P.B. de esta ciudad de Córdoba y de conformidad a lo establecido por el art. 2 ley 9024, se ha dispuesto librar el presente mandamiento de ejecución y embargo por la suma de MIL SETECIENTOS CUARENTA Y UNO CON CUARENTA CENTAVOS (\$1741,4), en concepto de Acreencia no tributaria (Multa Policía Caminera),

por los conceptos que resultan de la LIQUIDACIÓN DE DEUDA N° 8500000008210993, emitida por la Dirección General de Rentas de la Provincia de Córdoba, con más los intereses previstos en el Código Tributario Provincial desde la fecha de emisión del título hasta su efectivo pago, honorarios y costas, citándosele y emplazándosele para que en el plazo de veinte (20) días comparezca a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de rebeldía (art. 4, Ley 9024); y de remate para que en el término de tres (3) días más oponga excepciones legítimas al progreso de la acción (art. 6, Ley 9024), bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución (art. 546 del C.P.C.).- NOTIFIQUESE. FDO. CORDOBA FERNANDO – PROCURADOR FISCAL.- QUEDA UD. DEBIDAMENTE NOTIFICADO, EMPLAZADO Y CITADO DE REMATE, BAJO APERCIBIMIENTO DE LEY. POR CORRIDO EL TRASLADO DE LA DEMANDA.

5 días - N° 162911 - \$ 2099 - 27/07/2018 - BOE

Se notifica a SUCESION INDIVISA DE BISIO RICARDO ALBERTO que en los autos caratulados "Dirección de Rentas de la Provincia de Córdoba C/ SUCESION INDIVISA DE BISIO RICARDO ALBERTO Y OTRO - Presentación Múltiple Fiscal- Expte. N° 7144094, tramitados antes SEC. DE GESTION COMUN DE LOS TRIB. DE EJECUCION FISCAL N° 3, Secretaria Perez Veronica, domicilio Arturo M. Bas 244- PB- Córdoba. De conformidad a lo dispuesto por la ley 9201, "Cítese y emplácese al demandado para que en el termino de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley: Cíteselo a remate en la misma diligencia, para que en el termino de tres (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento, Notifíquese". Dra. Vega Holzwarth Carolina. Monto \$27081,46.-

5 días - N° 162964 - \$ 1056,20 - 31/07/2018 - BOE

Se hace saber a Ud. que en los autos caratulados: "DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ ORTIZ MARCELO EDUARDO - Presentación Múltiple Fiscal" (Expte. Nro. 5758058), que se tramitan por ante la Secretaría de Gestión Común de Ejecución Fiscal N° 3, ubicada en calle Arturo M. Bas N° 244, P.B. de esta ciudad de Córdoba y de conformidad a lo establecido por el art. 2 ley 9024, se ha dispuesto librar el presente mandamiento de ejecución y embargo por la suma de MIL SETECIENTOS CUARENTA Y UNO CON CUARENTA CENTAVOS (\$1741,4), en concepto de Acreencia no tributaria (Multa Policía Caminera),

por los conceptos que resultan de la LIQUIDACIÓN DE DEUDA N° 8500000008210996, emitida por la Dirección General de Rentas de la Provincia de Córdoba, con más los intereses previstos en el Código Tributario Provincial desde la fecha de emisión del título hasta su efectivo pago, honorarios y costas, citándosele y emplazándosele para que en el plazo de veinte (20) días comparezca a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de rebeldía (art. 4, Ley 9024); y de remate para que en el término de tres (3) días más oponga excepciones legítimas al progreso de la acción (art. 6, Ley 9024), bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución (art. 546 del C.P.C.).- NOTIFIQUESE. FDO. CORDOBA FERNANDO – PROCURADOR FISCAL.- QUEDA UD. DEBIDAMENTE NOTIFICADO, EMPLAZADO Y CITADO DE REMATE, BAJO APERCIBIMIENTO DE LEY. POR CORRIDO EL TRASLADO DE LA DEMANDA.

5 días - N° 162914 - \$ 2103,95 - 27/07/2018 - BOE

La Secretaria de Gestión Común del Juz. de Ejec. Fisc. N° 2 (ex 25^oCC) sita en Arturo M. Bas 244 - Planta baja de la ciudad de Córdoba, Secretaría única, hace saber a la parte demandada SUCESION INDIVISA DE CONTE ALDO HUMBERTO que en autos DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE CONTE ALDO HUMBERTO s/ ejecutivo fiscal - expediente electrónico (7046378)", se ha dictado la siguiente resolución: Córdoba, 15 de junio de 2018. Habiéndose vencido el término por el que se citó de remate a la parte demandada sin que haya opuesto excepción legítima alguna y sirviendo el presente de la constancia requerida por la ejecutante y exigida por la ley, DECLÁRESE expedita la vía de ejecución por el crédito reclamado, sus intereses y costas (artículo 7 de la Ley N° 9024 y sus modificatorias). Notifíquese. Fdo. digitalmente: PONSELLA MÓNICA ALEJANDRA.

5 días - N° 163056 - \$ 1105,70 - 30/07/2018 - BOE

Se hace saber a Ud. que en los autos caratulados: "DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ ARAVENA RAUL ERNESTO MARTIN - Presentación Múltiple Fiscal" (Expte. Nro. 5758059), que se tramitan por ante la Secretaría de Gestión Común de Ejecución Fiscal N° 3, ubicada en calle Arturo M. Bas N° 244, P.B. de esta ciudad de Córdoba y de conformidad a lo establecido por el art. 2 ley 9024, se ha dispuesto librar el presente mandamiento de ejecución y embargo por la suma de MIL SETECIENTOS CUARENTA Y UNO CON CUARENTA CENTAVOS (\$1741,4), en concepto de Acreencia no tributaria (Multa Policía Caminera),

ra), por los conceptos que resultan de la LIQUIDACIÓN DE DEUDA N° 8500000008210998, emitida por la Dirección General de Rentas de la Provincia de Córdoba, con más los intereses previstos en el Código Tributario Provincial desde la fecha de emisión del título hasta su efectivo pago, honorarios y costas, citándosele y emplazándosele para que en el plazo de veinte (20) días comparezca a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de rebeldía (art. 4, Ley 9024); y de remate para que en el término de tres (3) días más oponga excepciones legítimas al progreso de la acción (art. 6, Ley 9024), bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución (art. 546 del C.P.C.).- NOTIFIQUESE. FDO. CORDOBA FERNANDO – PROCURADOR FISCAL.- QUEDA UD. DEBIDAMENTE NOTIFICADO, EMPLAZADO Y CITADO DE REMATE, BAJO APERCIBIMIENTO DE LEY. POR CORRIDO EL TRASLADO DE LA DEMANDA.

5 días - N° 162916 - \$ 2113,85 - 27/07/2018 - BOE

Se notifica a SUCESION INDIVISA DE VACA HECTOR DEL VALLE que en los autos caratulados "Dirección de Rentas de la Provincia de Córdoba C/ SUCESION INDIVISA DE VACA HECTOR DEL VALLE- Presentacion Multiple Fiscal- Expte. N° 6376824, tramitados antes SEC. DE GESTION COMUN DE LOS TRIB. DE EJECUCION FISCAL N° 3, Secretaria Perez Veronica, domicilio Arturo M. Bas 244- PB- Córdoba. Se ha dictado la siguiente resolución: Córdoba, 27 de abril de 2018. Incorpórese la cédula de notificación acompañada. Certifíquese la no oposición de excepciones, y DECLÁRASE expedita la vía de ejecución del crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la Ley N° 9024, modificado por la Ley N° 9576). Notifíquese. CERTIFICO: que se encuentra vencido el término por el que se citó al/los demandado/s sin que el/los mismo/s haya/n opuesto excepción legítima alguna al progreso de la acción. Oficina: 27/04/2018.-Fdo: MAINE Eugenia.-

5 días - N° 162966 - \$ 1173,35 - 31/07/2018 - BOE

Se hace saber a Ud. que en los autos caratulados: "DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ LANDOLFI RUBEN OSCAR - Presentación Múltiple Fiscal" (Expte. Nro. 5758065), que se tramitan por ante la Secretaría de Gestión Común de Ejecución Fiscal N° 3, ubicada en calle Arturo M. Bas N° 244, P.B. de esta ciudad de Córdoba y de conformidad a lo establecido por el art. 2 ley 9024, se ha dispuesto librar el presente mandamiento de ejecución y embargo por la suma de MIL SETECIENTOS CUARENTA Y UNO CON CUARENTA CENTAVOS (\$1741,4), en concepto de Acreencia

no tributaria (Multa Policía Caminera), por los conceptos que resultan de la LIQUIDACIÓN DE DEUDA N° 8500000008211014, emitida por la Dirección General de Rentas de la Provincia de Córdoba, con más los intereses previstos en el Código Tributario Provincial desde la fecha de emisión del título hasta su efectivo pago, honorarios y costas, citándosele y emplazándosele para que en el plazo de veinte (20) días comparezca a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de rebeldía (art. 4, Ley 9024); y de remate para que en el término de tres (3) días más oponga excepciones legítimas al progreso de la acción (art. 6, Ley 9024), bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución (art. 546 del C.P.C.).- NOTIFIQUESE. FDO. CORDOBA FERNANDO – PROCURADOR FISCAL.- QUEDA UD. DEBIDAMENTE NOTIFICADO, EMPLAZADO Y CITADO DE REMATE, BAJO APERCIBIMIENTO DE LEY. POR CORRIDO EL TRASLADO DE LA DEMANDA.

5 días - N° 162923 - \$ 2102,30 - 27/07/2018 - BOE

La Secretaria de Gestión Común del Juz. de Ejec. Fisc. N° 2 (ex 25ªCC) sita en Arturo M. Bas 244 - Planta baja de la ciudad de Córdoba, Secretaría única, hace saber a la parte demandada BUSTOS NILDA PATRICIA que en autos DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ BUSTOS NILDA PATRICIA s/ejecutivo fiscal - expediente electrónico (6798577)", se ha dictado la siguiente resolución: Córdoba, 06 de junio de 2018. Habiéndose vencido el término por el que se citó de remate a la parte demandada sin que haya opuesto excepción legítima alguna y sirviendo el presente de la constancia requerida por la ejecutante y exigida por la ley, DECLÁRESE expedita la vía de ejecución por el crédito reclamado, sus intereses y costas (artículo 7 de la Ley N° 9024 y sus modificatorias).Notifíquese. FDO.PONSELLA Monica Alejandra

5 días - N° 163052 - \$ 1016,60 - 30/07/2018 - BOE

Se hace saber a Ud. que en los autos caratulados: "DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ JENKINS RONALDO NORMAN - Presentación Múltiple Fiscal" (Expte. Nro. 5758213), que se tramitan por ante la Secretaría de Gestión Común de Ejecución Fiscal N° 3, ubicada en calle Arturo M. Bas N° 244, P.B. de esta ciudad de Córdoba y de conformidad a lo establecido por el art. 2 ley 9024, se ha dispuesto librar el presente mandamiento de ejecución y embargo por la suma de MIL SETECIENTOS CUARENTA Y UNO CON CUARENTA CENTAVOS (\$1741,4), en concepto de Acreencia no tributaria (Multa Policía Camine-

ra), por los conceptos que resultan de la LIQUIDACIÓN DE DEUDA N° 8500000008211328, emitida por la Dirección General de Rentas de la Provincia de Córdoba, con más los intereses previstos en el Código Tributario Provincial desde la fecha de emisión del título hasta su efectivo pago, honorarios y costas, citándosele y emplazándosele para que en el plazo de veinte (20) días comparezca a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de rebeldía (art. 4, Ley 9024); y de remate para que en el término de tres (3) días más oponga excepciones legítimas al progreso de la acción (art. 6, Ley 9024), bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución (art. 546 del C.P.C.).- NOTIFIQUESE. FDO. CORDOBA FERNANDO – PROCURADOR FISCAL.- QUEDA UD. DEBIDAMENTE NOTIFICADO, EMPLAZADO Y CITADO DE REMATE, BAJO APERCIBIMIENTO DE LEY. POR CORRIDO EL TRASLADO DE LA DEMANDA.

5 días - N° 162936 - \$ 2105,60 - 27/07/2018 - BOE

La Secretaria de Gestión Común del Juz. de Ejec. Fisc. N° 2 (ex 25ªCC) sita en Arturo M. Bas 244 - Planta baja de la ciudad de Córdoba, Secretaría única, hace saber a la parte demandada SUCESION INDIVISA DE MOYANO CEFERINA LORETA que en autos DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE MOYANO CEFERINA LORETA s/ejecutivo fiscal - expediente electrónico (6798581)", se ha dictado la siguiente resolución: Córdoba, 15 de junio de 2018. Por adjunta cédula de notificación- Por iniciada la presente ejecución. De la liquidación presentada, vista a la contraria (art. 564 del CPC).- Fdo. digitalmente: PONSELLA MÓNICA ALEJANDRA. Capital \$ 35354,11, intereses \$ 5690,15, gastos \$ 1535,43, honorarios estimados de sentencia \$ 2770,49, art. 104 inc. 5 ley 9459 \$ 2033,79, honorarios estimados de ejecución de sentencia \$ 4264,56. Total planilla \$ 51648,53

5 días - N° 163080 - \$ 1109 - 27/07/2018 - BOE

Se hace saber a Ud. que en los autos caratulados: "DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ DIAZ MANUEL ANGEL - Presentación Múltiple Fiscal" (Expte. Nro. 5757895), que se tramitan por ante la Secretaría de Gestión Común de Ejecución Fiscal N° 3, ubicada en calle Arturo M. Bas N° 244, P.B. de esta ciudad de Córdoba y de conformidad a lo establecido por el art. 2 ley 9024, se ha dispuesto librar el presente mandamiento de ejecución y embargo por la suma de MIL SETECIENTOS CUARENTA Y UNO CON CUARENTA CENTAVOS (\$1741,4), en concepto de Acreencia no tributaria (Multa Policía Caminera),

por los conceptos que resultan de la LIQUIDACIÓN DE DEUDA N° 8500000008210325, emitida por la Dirección General de Rentas de la Provincia de Córdoba, con más los intereses previstos en el Código Tributario Provincial desde la fecha de emisión del título hasta su efectivo pago, honorarios y costas, citándosele y emplazándosele para que en el plazo de veinte (20) días comparezca a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de rebeldía (art. 4, Ley 9024); y de remate para que en el término de tres (3) días más oponga excepciones legítimas al progreso de la acción (art. 6, Ley 9024), bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución (art. 546 del C.P.C.).- NOTIFIQUESE. FDO. CORDOBA FERNANDO – PROCURADOR FISCAL.- QUEDA UD. DEBIDAMENTE NOTIFICADO, EMPLAZADO Y CITADO DE REMATE, BAJO APERCIBIMIENTO DE LEY. POR CORRIDO EL TRASLADO DE LA DEMANDA.

5 días - N° 162938 - \$ 2097,35 - 27/07/2018 - BOE

El Juez de 1º Inst. y 1º Nom. en lo Civil y Comercial, Oficina Única de Ejecución Fiscal de la ciudad de Río Cuarto, en los autos caratulados: "FISCO DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ MENEGHELLO ROSA LUDOVICA – EJECUTIVO FISCAL (Expte. 6462248)", Cítese y emplácese a los herederos y/o representantes legales de Rosa Ludivica Meneghello, para que en plazo de veinte días comparezcan a defenderse o a obrar en la forma que les convenga, bajo apercibimiento de rebeldía. Fdo: Dr. PERALTA, José Antonio (Juez); Dra. MARCHESI, Anabella (Prosecretaria). Río Cuarto, 07/06/2018.-

5 días - N° 163377 - \$ 595,85 - 01/08/2018 - BOE

Se hace saber a Ud. que en los autos caratulados: "DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ MANSILLA JUAN CARLOS - Presentación Múltiple Fiscal" (Expte. Nro. 5757927), que se tramitan por ante la Secretaría de Gestión Común de Ejecución Fiscal N° 3, ubicada en calle Arturo M. Bas N° 244, P.B. de esta ciudad de Córdoba y de conformidad a lo establecido por el art. 2 ley 9024, se ha dispuesto librar el presente mandamiento de ejecución y embargo por la suma de MIL SETECIENTOS CUARENTA Y UNO CON CUARENTA CENTAVOS (\$1741,4), en concepto de Acreencia no tributaria (Multa Policía Caminera), por los conceptos que resultan de la LIQUIDACIÓN DE DEUDA N° 8500000008210488, emitida por la Dirección General de Rentas de la Provincia de Córdoba, con más los intereses previstos en el Código Tributario Provincial desde la fecha de emisión del título hasta su efectivo pago, honorarios y costas, citándosele y

emplazándosele para que en el plazo de veinte (20) días comparezca a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de rebeldía (art. 4, Ley 9024); y de remate para que en el término de tres (3) días más oponga excepciones legítimas al progreso de la acción (art. 6, Ley 9024), bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución (art. 546 del C.P.C.).- NOTIFIQUESE. FDO. CORDOBA FERNANDO – PROCURADOR FISCAL.- QUEDA UD. DEBIDAMENTE NOTIFICADO, EMPLAZADO Y CITADO DE REMATE, BAJO APERCIBIMIENTO DE LEY. POR CORRIDO EL TRASLADO DE LA DEMANDA.

5 días - N° 162944 - \$ 2102,30 - 27/07/2018 - BOE

Se hace saber a Ud. que en los autos caratulados: "DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ VILLANUEVA RUBEN DARIO - Presentación Múltiple Fiscal" (Expte. Nro. 5757929), que se tramitan por ante la Secretaría de Gestión Común de Ejecución Fiscal N° 3, ubicada en calle Arturo M. Bas N° 244, P.B. de esta ciudad de Córdoba y de conformidad a lo establecido por el art. 2 ley 9024, se ha dispuesto librar el presente mandamiento de ejecución y embargo por la suma de MIL SETECIENTOS CUARENTA Y UNO CON CUARENTA CENTAVOS (\$1741,4), en concepto de Acreencia no tributaria (Multa Policía Caminera), por los conceptos que resultan de la LIQUIDACIÓN DE DEUDA N° 8500000008210491, emitida por la Dirección General de Rentas de la Provincia de Córdoba, con más los intereses previstos en el Código Tributario Provincial desde la fecha de emisión del título hasta su efectivo pago, honorarios y costas, citándosele y emplazándosele para que en el plazo de veinte (20) días comparezca a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de rebeldía (art. 4, Ley 9024); y de remate para que en el término de tres (3) días más oponga excepciones legítimas al progreso de la acción (art. 6, Ley 9024), bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución (art. 546 del C.P.C.).- NOTIFIQUESE. FDO. CORDOBA FERNANDO – PROCURADOR FISCAL.- QUEDA UD. DEBIDAMENTE NOTIFICADO, EMPLAZADO Y CITADO DE REMATE, BAJO APERCIBIMIENTO DE LEY. POR CORRIDO EL TRASLADO DE LA DEMANDA.

5 días - N° 162947 - \$ 2105,60 - 27/07/2018 - BOE

Se hace saber a Ud. que en los autos caratulados: "DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ PISANO MAYETTI JUAN MARCELO - Presentación Múltiple Fiscal" (Expte. Nro. 5759158), que se tramitan por ante la Secretaría de Gestión Común de Ejecución Fiscal N° 3, Secretaria: DRA.ANA ROSA

GUIDOTTI, ubicada en calle Arturo M. Bas N° 244, P.B. de esta ciudad de Córdoba y de conformidad a lo establecido por el art. 2 ley 9024, se ha dispuesto librar el presente mandamiento de ejecución y embargo por la suma de TRES MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y SEIS CON SETENTA CENTAVOS (\$3476,7), en concepto de Acreencia no tributaria (Multa Policía Caminera), por los conceptos que resultan de la LIQUIDACIÓN DE DEUDA N° 8500000008207242, emitida por la Dirección General de Rentas de la Provincia de Córdoba, con más los intereses previstos en el Código Tributario Provincial desde la fecha de emisión del título hasta su efectivo pago, honorarios y costas, citándosele y emplazándosele para que en el plazo de veinte (20) días comparezca a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de rebeldía (art. 4, Ley 9024); y de remate para que en el término de tres (3) días más oponga excepciones legítimas al progreso de la acción (art. 6, Ley 9024), bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución (art. 546 del C.P.C.).- NOTIFIQUESE. FDO. MANSUR SEBASTIAN CHRISTIAN – PROCURADOR FISCAL.- QUEDA UD. DEBIDAMENTE NOTIFICADO, EMPLAZADO Y CITADO DE REMATE, BAJO APERCIBIMIENTO DE LEY. POR CORRIDO EL TRASLADO DE LA DEMANDA.

5 días - N° 162963 - \$ 2198 - 27/07/2018 - BOE

Se hace saber a Ud. que en los autos caratulados: "DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ OLIVA GASTON VICENTE - Presentación Múltiple Fiscal" (Expte. Nro. 5762650), que se tramitan por ante la Secretaría de Gestión Común de Ejecución Fiscal N° 3, Secretaria: DRA.ANA ROSA GUIDOTTI, ubicada en calle Arturo M. Bas N° 244, P.B. de esta ciudad de Córdoba y de conformidad a lo establecido por el art. 2 ley 9024, se ha dispuesto librar el presente mandamiento de ejecución y embargo por la suma de TRES MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y UNO CON DIEZ CENTAVOS (\$3391,1), en concepto de Acreencia no tributaria (Multa Policía Caminera), por los conceptos que resultan de la LIQUIDACIÓN DE DEUDA N° 8500000008212311, emitida por la Dirección General de Rentas de la Provincia de Córdoba, con más los intereses previstos en el Código Tributario Provincial desde la fecha de emisión del título hasta su efectivo pago, honorarios y costas, citándosele y emplazándosele para que en el plazo de veinte (20) días comparezca a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de rebeldía (art. 4, Ley 9024); y de remate para que en el término de tres (3) días más oponga excepciones legítimas al progreso de la acción (art. 6, Ley 9024),

bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución (art. 546 del C.P.C.)- NOTIFIQUESE. FDO. MANSUR SEBASTIAN CHRISTIAN – PROCURADOR FISCAL.- QUEDA UD. DEBIDAMENTE NOTIFICADO, EMPLAZADO Y CITADO DE REMATE, BAJO APERCIBIMIENTO DE LEY. POR CORRIDO EL TRASLADO DE LA DEMANDA.

5 días - N° 162967 - \$ 2176,55 - 27/07/2018 - BOE

Se hace saber a Ud. que en los autos caratulados: "DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ ALMADA CARLOS OMAR - Presentación Múltiple Fiscal" (Expte. Nro. 5820746), que se tramitan por ante la Secretaría de Gestión Común de Ejecución Fiscal N° 3, Secretaria: DRA.ANA ROSA GUIDOTTI, ubicada en calle Arturo M. Bas N° 244, P.B. de esta ciudad de Córdoba y de conformidad a lo establecido por el art. 2 ley 9024, se ha dispuesto librar el presente mandamiento de ejecución y embargo por la suma de MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y UNO CON CINCUENTA Y SIETE CENTAVOS (\$1861,57), en concepto de Acreencia no tributaria (Multa Policía Caminera), por los conceptos que resultan de la LIQUIDACIÓN DE DEUDA N° 8500000008446456, emitida por la Dirección General de Rentas de la Provincia de Córdoba, con más los intereses previstos en el Código Tributario Provincial desde la fecha de emisión del título hasta su efectivo pago, honorarios y costas, citándosele y emplazándosele para que en el plazo de veinte (20) días comparezca a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de rebeldía (art. 4, Ley 9024); y de remate para que en el término de tres (3) días más oponga excepciones legítimas al progreso de la acción (art. 6, Ley 9024), bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución (art. 546 del C.P.C.)- NOTIFIQUESE. FDO. MANSUR SEBASTIAN CHRISTIAN – PROCURADOR FISCAL.- QUEDA UD. DEBIDAMENTE NOTIFICADO, EMPLAZADO Y CITADO DE REMATE, BAJO APERCIBIMIENTO DE LEY. POR CORRIDO EL TRASLADO DE LA DEMANDA.

5 días - N° 162968 - \$ 2188,10 - 27/07/2018 - BOE

Se hace saber a Ud. que en los autos caratulados: "DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ PAEZ PEÑA MARISOL DE LOS REYES - Presentación Múltiple Fiscal" (Expte. Nro. 5860025), que se tramitan por ante la Secretaría de Gestión Común de Ejecución Fiscal N° 3, Secretaria: DRA.ANA ROSA GUIDOTTI, ubicada en calle Arturo M. Bas N° 244, P.B. de esta ciudad de Córdoba y de conformidad a lo establecido por el art. 2 ley 9024, se ha dispuesto librar el presente mandamiento de ejecución y embargo por la suma de TRES MIL

NOVECIENTOS SETENTA Y UNO CON DIECIOCHO CENTAVOS (\$3971,18), en concepto de Acreencia no tributaria (Multa Policía Caminera), por los conceptos que resultan de la LIQUIDACIÓN DE DEUDA N° 8500000008694923, emitida por la Dirección General de Rentas de la Provincia de Córdoba, con más los intereses previstos en el Código Tributario Provincial desde la fecha de emisión del título hasta su efectivo pago, honorarios y costas, citándosele y emplazándosele para que en el plazo de veinte (20) días comparezca a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de rebeldía (art. 4, Ley 9024); y de remate para que en el término de tres (3) días más oponga excepciones legítimas al progreso de la acción (art. 6, Ley 9024), bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución (art. 546 del C.P.C.)- NOTIFIQUESE. FDO. MANSUR SEBASTIAN CHRISTIAN – PROCURADOR FISCAL.- QUEDA UD. DEBIDAMENTE NOTIFICADO, EMPLAZADO Y CITADO DE REMATE, BAJO APERCIBIMIENTO DE LEY. POR CORRIDO EL TRASLADO DE LA DEMANDA.

5 días - N° 162969 - \$ 2202,95 - 27/07/2018 - BOE

Se hace saber a Ud. que en los autos caratulados: "DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ BRACAMONTE GABRIEL ESTEBAN - Presentación Múltiple Fiscal" (Expte. Nro. 5892194), que se tramitan por ante la Secretaría de Gestión Común de Ejecución Fiscal N° 3, Secretaria: DRA. ANA ROSA GUIDOTTI, ubicada en calle Arturo M. Bas N° 244, P.B. de esta ciudad de Córdoba y de conformidad a lo establecido por el art. 2 ley 9024, se ha dispuesto librar el presente mandamiento de ejecución y embargo por la suma de DOS MIL OCHENTA CON TRECE CENTAVOS (\$2080,13), en concepto de Acreencia no tributaria (Multa Policía Caminera), por los conceptos que resultan de la LIQUIDACIÓN DE DEUDA N° 8500000008804115, emitida por la Dirección General de Rentas de la Provincia de Córdoba, con más los intereses previstos en el Código Tributario Provincial desde la fecha de emisión del título hasta su efectivo pago, honorarios y costas, citándosele y emplazándosele para que en el plazo de veinte (20) días comparezca a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de rebeldía (art. 4, Ley 9024); y de remate para que en el término de tres (3) días más oponga excepciones legítimas al progreso de la acción (art. 6, Ley 9024), bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución (art. 546 del C.P.C.)- NOTIFIQUESE. FDO. MANSUR SEBASTIAN CHRISTIAN – PROCURADOR FISCAL.- QUEDA UD. DEBIDAMENTE NOTIFICADO, EMPLAZADO Y CITADO DE REMATE,

BAJO APERCIBIMIENTO DE LEY. POR CORRIDO EL TRASLADO DE LA DEMANDA.

5 días - N° 162970 - \$ 2158,40 - 27/07/2018 - BOE

Se hace saber a Ud. que en los autos caratulados: "DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ VIDE LA LUCAS DAMIAN - Presentación Múltiple Fiscal" (Expte. Nro. 5892613), que se tramitan por ante la Secretaría de Gestión Común de Ejecución Fiscal N° 3, Secretaria: DRA.ANA ROSA GUIDOTTI, ubicada en calle Arturo M. Bas N° 244, P.B. de esta ciudad de Córdoba y de conformidad a lo establecido por el art. 2 ley 9024, se ha dispuesto librar el presente mandamiento de ejecución y embargo por la suma de DOS MIL OCHENTA CON TRECE CENTAVOS (\$2080,13), en concepto de Acreencia no tributaria (Multa Policía Caminera), por los conceptos que resultan de la LIQUIDACIÓN DE DEUDA N° 8500000008807287, emitida por la Dirección General de Rentas de la Provincia de Córdoba, con más los intereses previstos en el Código Tributario Provincial desde la fecha de emisión del título hasta su efectivo pago, honorarios y costas, citándosele y emplazándosele para que en el plazo de veinte (20) días comparezca a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de rebeldía (art. 4, Ley 9024); y de remate para que en el término de tres (3) días más oponga excepciones legítimas al progreso de la acción (art. 6, Ley 9024), bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución (art. 546 del C.P.C.)- NOTIFIQUESE. FDO. MANSUR SEBASTIAN CHRISTIAN – PROCURADOR FISCAL.- QUEDA UD. DEBIDAMENTE NOTIFICADO, EMPLAZADO Y CITADO DE REMATE, BAJO APERCIBIMIENTO DE LEY. POR CORRIDO EL TRASLADO DE LA DEMANDA.

5 días - N° 162971 - \$ 2146,85 - 27/07/2018 - BOE

Se hace saber a Ud. que en los autos caratulados: "DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ GUIA VICTOR - Presentación Múltiple Fiscal" (Expte. Nro. 5892161), que se tramitan por ante la Secretaría de Gestión Común de Ejecución Fiscal N° 3, Secretaria: DRA.ANA ROSA GUIDOTTI, ubicada en calle Arturo M. Bas N° 244, P.B. de esta ciudad de Córdoba y de conformidad a lo establecido por el art. 2 ley 9024, se ha dispuesto librar el presente mandamiento de ejecución y embargo por la suma de DOS MIL OCHENTA CON TRECE CENTAVOS (\$2080,13), en concepto de Acreencia no tributaria (Multa Policía Caminera), por los conceptos que resultan de la LIQUIDACIÓN DE DEUDA N° 8500000008803714, emitida por la Dirección General de Rentas de

la Provincia de Córdoba, con más los intereses previstos en el Código Tributario Provincial desde la fecha de emisión del título hasta su efectivo pago, honorarios y costas, citándosele y emplazándosele para que en el plazo de veinte (20) días comparezca a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de rebeldía (art. 4, Ley 9024); y de remate para que en el término de tres (3) días más oponga excepciones legítimas al progreso de la acción (art. 6, Ley 9024), bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución (art. 546 del C.P.C.).- NOTIFIQUESE. FDO. MANSUR SEBASTIAN CHRISTIAN – PROCURADOR FISCAL.- QUEDA UD. DEBIDAMENTE NOTIFICADO, EMPLAZADO Y CITADO DE REMATE, BAJO APERCIBIMIENTO DE LEY. POR CORRIDO EL TRASLADO DE LA DEMANDA.

5 días - N° 162972 - \$ 2133,65 - 27/07/2018 - BOE

Se hace saber a Ud. que en los autos caratulados: "DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ SAGEN MARA YAMILA - Presentación Múltiple Fiscal" (Expte. Nro. 5933584), que se tramitan por ante la Secretaría de Gestión Común de Ejecución Fiscal N° 3, Secretaria: DRA.ANA ROSA GUIDOTTI, ubicada en calle Arturo M. Bas N° 244, P.B. de esta ciudad de Córdoba y de conformidad a lo establecido por el art. 2 ley 9024, se ha dispuesto librar el presente mandamiento de ejecución y embargo por la suma de DOS MIL CIENTO DOS CON OCHENTA CENTAVOS (\$2102,8), en concepto de Acreencia no tributaria (Multa Policía Caminera), por los conceptos que resultan de la LIQUIDACIÓN DE DEUDA N° 850000008898366, emitida por la Dirección General de Rentas de la Provincia de Córdoba, con más los intereses previstos en el Código Tributario Provincial desde la fecha de emisión del título hasta su efectivo pago, honorarios y costas, citándosele y emplazándosele para que en el plazo de veinte (20) días comparezca a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de rebeldía (art. 4, Ley 9024); y de remate para que en el término de tres (3) días más oponga excepciones legítimas al progreso de la acción (art. 6, Ley 9024), bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución (art. 546 del C.P.C.).- NOTIFIQUESE. FDO. MANSUR SEBASTIAN CHRISTIAN – PROCURADOR FISCAL.- QUEDA UD. DEBIDAMENTE NOTIFICADO, EMPLAZADO Y CITADO DE REMATE, BAJO APERCIBIMIENTO DE LEY. POR CORRIDO EL TRASLADO DE LA DEMANDA.

5 días - N° 162979 - \$ 2150,15 - 27/07/2018 - BOE

Se hace saber a Ud. que en los autos caratulados: "DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE

LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ VERGARA NELSON REINALDO - Presentación Múltiple Fiscal" (Expte. Nro. 5966900), que se tramitan por ante la Secretaría de Gestión Común de Ejecución Fiscal N° 3, Secretaria: DRA.ANA ROSA GUIDOTTI, ubicada en calle Arturo M. Bas N° 244, P.B. de esta ciudad de Córdoba y de conformidad a lo establecido por el art. 2 ley 9024, se ha dispuesto librar el presente mandamiento de ejecución y embargo por la suma de DOS MIL DOSCIENTOS DIECISIETE CON NOVENTA Y SEIS CENTAVOS (\$2217,96), en concepto de Acreencia no tributaria (Multa Policía Caminera), por los conceptos que resultan de la LIQUIDACIÓN DE DEUDA N° 8500000008912954, emitida por la Dirección General de Rentas de la Provincia de Córdoba, con más los intereses previstos en el Código Tributario Provincial desde la fecha de emisión del título hasta su efectivo pago, honorarios y costas, citándosele y emplazándosele para que en el plazo de veinte (20) días comparezca a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de rebeldía (art. 4, Ley 9024); y de remate para que en el término de tres (3) días más oponga excepciones legítimas al progreso de la acción (art. 6, Ley 9024), bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución (art. 546 del C.P.C.).- NOTIFIQUESE. FDO. MANSUR SEBASTIAN CHRISTIAN – PROCURADOR FISCAL.- QUEDA UD. DEBIDAMENTE NOTIFICADO, EMPLAZADO Y CITADO DE REMATE, BAJO APERCIBIMIENTO DE LEY. POR CORRIDO EL TRASLADO DE LA DEMANDA.

5 días - N° 162980 - \$ 2191,40 - 27/07/2018 - BOE

Se hace saber a Ud. que en los autos caratulados: "DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ MATOS DARIO ARIEL - Presentación Múltiple Fiscal" (Expte. Nro. 5966925), que se tramitan por ante la Secretaría de Gestión Común de Ejecución Fiscal N° 3, Secretaria: DRA.ANA ROSA GUIDOTTI, ubicada en calle Arturo M. Bas N° 244, P.B. de esta ciudad de Córdoba y de conformidad a lo establecido por el art. 2 ley 9024, se ha dispuesto librar el presente mandamiento de ejecución y embargo por la suma de CUATRO MIL CUATROCIENTOS VEINTICINCO CON NOVENTA Y SIETE CENTAVOS (\$4425,97), en concepto de Acreencia no tributaria (Multa Policía Caminera), por los conceptos que resultan de la LIQUIDACIÓN DE DEUDA N° 8500000008913404, emitida por la Dirección General de Rentas de la Provincia de Córdoba, con más los intereses previstos en el Código Tributario Provincial desde la fecha de emisión del título hasta su efectivo pago, honorarios y costas, citándosele y emplazándosele para que en el plazo de veinte (20)

días comparezca a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de rebeldía (art. 4, Ley 9024); y de remate para que en el término de tres (3) días más oponga excepciones legítimas al progreso de la acción (art. 6, Ley 9024), bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución (art. 546 del C.P.C.).- NOTIFIQUESE. FDO. MANSUR SEBASTIAN CHRISTIAN – PROCURADOR FISCAL.- QUEDA UD. DEBIDAMENTE NOTIFICADO, EMPLAZADO Y CITADO DE REMATE, BAJO APERCIBIMIENTO DE LEY. POR CORRIDO EL TRASLADO DE LA DEMANDA.

5 días - N° 162981 - \$ 2194,70 - 27/07/2018 - BOE

Se hace saber a Ud. que en los autos caratulados: "DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ OLIVA GASTON VICENTE - Presentación Múltiple Fiscal" (Expte. Nro. 5979312), que se tramitan por ante la Secretaría de Gestión Común de Ejecución Fiscal N° 3, Secretaria: DRA.ANA ROSA GUIDOTTI, ubicada en calle Arturo M. Bas N° 244, P.B. de esta ciudad de Córdoba y de conformidad a lo establecido por el art. 2 ley 9024, se ha dispuesto librar el presente mandamiento de ejecución y embargo por la suma de DOS MIL QUINIENTOS VEINTIOCHO CON OCHENTA Y SIETE CENTAVOS (\$2528,87), en concepto de Acreencia no tributaria (Multa Policía Caminera), por los conceptos que resultan de la LIQUIDACIÓN DE DEUDA N° 8500000008943095, emitida por la Dirección General de Rentas de la Provincia de Córdoba, con más los intereses previstos en el Código Tributario Provincial desde la fecha de emisión del título hasta su efectivo pago, honorarios y costas, citándosele y emplazándosele para que en el plazo de veinte (20) días comparezca a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de rebeldía (art. 4, Ley 9024); y de remate para que en el término de tres (3) días más oponga excepciones legítimas al progreso de la acción (art. 6, Ley 9024), bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución (art. 546 del C.P.C.).- NOTIFIQUESE. FDO. MANSUR SEBASTIAN CHRISTIAN – PROCURADOR FISCAL.- QUEDA UD. DEBIDAMENTE NOTIFICADO, EMPLAZADO Y CITADO DE REMATE, BAJO APERCIBIMIENTO DE LEY. POR CORRIDO EL TRASLADO DE LA DEMANDA.

5 días - N° 162983 - \$ 2188,10 - 27/07/2018 - BOE

Se hace saber a Ud. que en los autos caratulados: "DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ LOPRESTI CRISTIAN DAMIAN - Presentación Múltiple Fiscal" (Expte. Nro. 5981317), que se tramitan por ante la Secretaría de Gestión Común de Ejecución Fiscal N° 3, Secretaria: DRA.ANA

ROSA GUIDOTTI, ubicada en calle Arturo M. Bas N° 244, P.B. de esta ciudad de Córdoba y de conformidad a lo establecido por el art. 2 ley 9024, se ha dispuesto librar el presente mandamiento de ejecución y embargo por la suma de CUATRO MIL SEISCIENTOS CON TREINTA Y SIETE CENTAVOS (\$4600,37), en concepto de Acreencia no tributaria (Multa Policía Caminera), por los conceptos que resultan de la LIQUIDACIÓN DE DEUDA N° 8500000009000859, emitida por la Dirección General de Rentas de la Provincia de Córdoba, con más los intereses previstos en el Código Tributario Provincial desde la fecha de emisión del título hasta su efectivo pago, honorarios y costas, citándosele y emplazándosele para que en el plazo de veinte (20) días comparezca a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de rebeldía (art. 4, Ley 9024); y de remate para que en el término de tres (3) días más oponga excepciones legítimas al progreso de la acción (art. 6, Ley 9024), bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución (art. 546 del C.P.C.).- NOTIFIQUESE. FDO. MANSUR SEBASTIAN CHRISTIAN – PROCURADOR FISCAL.- QUEDA UD. DEBIDAMENTE NOTIFICADO, EMPLAZADO Y CITADO DE REMATE, BAJO APERCIBIMIENTO DE LEY. POR CORRIDO EL TRASLADO DE LA DEMANDA.

5 días - N° 162984 - \$ 2183,15 - 27/07/2018 - BOE

Se hace saber a Ud. que en los autos caratulados: "DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ VARGAS RODOLFO GUILLERMO - Presentación Múltiple Fiscal" (Expte. Nro. 6063232), que se tramitan por ante la Secretaría de Gestión Común de Ejecución Fiscal N° 3, Secretaria: DRA. ANA ROSA GUIDOTTI, ubicada en calle Arturo M. Bas N° 244, P.B. de esta ciudad de Córdoba y de conformidad a lo establecido por el art. 2 ley 9024, se ha dispuesto librar el presente mandamiento de ejecución y embargo por la suma de DOS MIL SETECIENTOS OCHO CON DIECINUEVE CENTAVOS (\$2708,19), en concepto de Acreencia no tributaria (Multa Policía Caminera), por los conceptos que resultan de la LIQUIDACIÓN DE DEUDA N° 8500000009369286, emitida por la Dirección General de Rentas de la Provincia de Córdoba, con más los intereses previstos en el Código Tributario Provincial desde la fecha de emisión del título hasta su efectivo pago, honorarios y costas, citándosele y emplazándosele para que en el plazo de veinte (20) días comparezca a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de rebeldía (art. 4, Ley 9024); y de remate para que en el término de tres

(3) días más oponga excepciones legítimas al progreso de la acción (art. 6, Ley 9024), bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución (art. 546 del C.P.C.).- NOTIFIQUESE. FDO. MANSUR SEBASTIAN CHRISTIAN – PROCURADOR FISCAL.- QUEDA UD. DEBIDAMENTE NOTIFICADO, EMPLAZADO Y CITADO DE REMATE, BAJO APERCIBIMIENTO DE LEY. POR CORRIDO EL TRASLADO DE LA DEMANDA.

5 días - N° 163040 - \$ 2178,20 - 30/07/2018 - BOE

Se hace saber a Ud. que en los autos caratulados: "DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ MARTINEZ ALEJANDRO - Presentación Múltiple Fiscal" (Expte. Nro. 5758375), que se tramitan por ante la Secretaría de Gestión Común de Ejecución Fiscal N° 3, ubicada en calle Arturo M. Bas N° 244, P.B. de esta ciudad de Córdoba y de conformidad a lo establecido por el art. 2 ley 9024, se ha dispuesto librar el presente mandamiento de ejecución y embargo por la suma de TRES MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y SEIS CON SETENTA CENTAVOS (\$3476,7), en concepto de Acreencia no tributaria (Multa Policía Caminera), por los conceptos que resultan de la LIQUIDACIÓN DE DEUDA N° 8500000008211354, emitida por la Dirección General de Rentas de la Provincia de Córdoba, con más los intereses previstos en el Código Tributario Provincial desde la fecha de emisión del título hasta su efectivo pago, honorarios y costas, citándosele y emplazándosele para que en el plazo de veinte (20) días comparezca a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de rebeldía (art. 4, Ley 9024); y de remate para que en el término de tres (3) días más oponga excepciones legítimas al progreso de la acción (art. 6, Ley 9024), bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución (art. 546 del C.P.C.).- NOTIFIQUESE. FDO. CORDOBA FERNANDO – PROCURADOR FISCAL.- QUEDA UD. DEBIDAMENTE NOTIFICADO, EMPLAZADO Y CITADO DE REMATE, BAJO APERCIBIMIENTO DE LEY. POR CORRIDO EL TRASLADO DE LA DEMANDA.

5 días - N° 163054 - \$ 2108,90 - 30/07/2018 - BOE

Se hace saber a Ud. que en los autos caratulados: "DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ RODRIGUEZ DOMINGO ALBERTO - Presentación Múltiple Fiscal" (Expte. Nro. 5757907), que se tramitan por ante la Secretaría de Gestión Común de Ejecución Fiscal N° 3, ubicada en calle Arturo M. Bas N° 244, P.B. de esta ciudad de Córdoba y de conformidad a lo establecido por el art. 2 ley 9024, se ha dispuesto librar

el presente mandamiento de ejecución y embargo por la suma de MIL SETECIENTOS CUARENTA Y UNO CON CUARENTA CENTAVOS (\$1741,4), en concepto de Acreencia no tributaria (Multa Policía Caminera), por los conceptos que resultan de la LIQUIDACIÓN DE DEUDA N° 8500000008210344, emitida por la Dirección General de Rentas de la Provincia de Córdoba, con más los intereses previstos en el Código Tributario Provincial desde la fecha de emisión del título hasta su efectivo pago, honorarios y costas, citándosele y emplazándosele para que en el plazo de veinte (20) días comparezca a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de rebeldía (art. 4, Ley 9024); y de remate para que en el término de tres (3) días más oponga excepciones legítimas al progreso de la acción (art. 6, Ley 9024), bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución (art. 546 del C.P.C.).- NOTIFIQUESE. FDO. CORDOBA FERNANDO – PROCURADOR FISCAL.- QUEDA UD. DEBIDAMENTE NOTIFICADO, EMPLAZADO Y CITADO DE REMATE, BAJO APERCIBIMIENTO DE LEY. POR CORRIDO EL TRASLADO DE LA DEMANDA.

5 días - N° 163055 - \$ 2113,85 - 30/07/2018 - BOE

Se hace saber a Ud. que en los autos caratulados: "DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ PAEZ JOSE GIL - Presentación Múltiple Fiscal" (Expte. Nro. 5761224), que se tramitan por ante la Secretaría de Gestión Común de Ejecución Fiscal N° 3, ubicada en calle Arturo M. Bas N° 244, P.B. de esta ciudad de Córdoba y de conformidad a lo establecido por el art. 2 ley 9024, se ha dispuesto librar el presente mandamiento de ejecución y embargo por la suma de TRES MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y UNO CON DIEZ CENTAVOS (\$3391,1), en concepto de Acreencia no tributaria (Multa Policía Caminera), por los conceptos que resultan de la LIQUIDACIÓN DE DEUDA N° 8500000008212058, emitida por la Dirección General de Rentas de la Provincia de Córdoba, con más los intereses previstos en el Código Tributario Provincial desde la fecha de emisión del título hasta su efectivo pago, honorarios y costas, citándosele y emplazándosele para que en el plazo de veinte (20) días comparezca a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de rebeldía (art. 4, Ley 9024); y de remate para que en el término de tres (3) días más oponga excepciones legítimas al progreso de la acción (art. 6, Ley 9024), bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución (art. 546 del C.P.C.).- NOTIFIQUESE. FDO. CORDOBA FERNANDO – PROCURADOR FISCAL.- QUEDA UD. DEBIDAMENTE NOTIFI-

CADO, EMPLAZADO Y CITADO DE REMATE, BAJO APERCIBIMIENTO DE LEY. POR CORRIDO EL TRASLADO DE LA DEMANDA.

5 días - N° 163060 - \$ 2090,75 - 30/07/2018 - BOE

Se hace saber a Ud. que en los autos caratulados: "DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ MENDOZA ROBERTO LUIS - Presentación Múltiple Fiscal" (Expte. Nro. 5761225), que se tramitan por ante la Secretaría de Gestión Común de Ejecución Fiscal N° 3, ubicada en calle Arturo M. Bas N° 244, P.B. de esta ciudad de Córdoba y de conformidad a lo establecido por el art. 2 ley 9024, se ha dispuesto librar el presente mandamiento de ejecución y embargo por la suma de MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y OCHO CON SESENTA CENTAVOS (\$1698,6), en concepto de Acreencia no tributaria (Multa Policía Caminera), por los conceptos que resultan de la LIQUIDACIÓN DE DEUDA N° 8500000008212061, emitida por la Dirección General de Rentas de la Provincia de Córdoba, con más los intereses previstos en el Código Tributario Provincial desde la fecha de emisión del título hasta su efectivo pago, honorarios y costas, citándosele y emplazándosele para que en el plazo de veinte (20) días comparezca a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de rebeldía (art. 4, Ley 9024); y de remate para que en el término de tres (3) días más oponga excepciones legítimas al progreso de la acción (art. 6, Ley 9024), bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución (art. 546 del C.P.C.).- NOTIFIQUESE. FDO. CORDOBA FERNANDO – PROCURADOR FISCAL.- QUEDA UD. DEBIDAMENTE NOTIFICADO, EMPLAZADO Y CITADO DE REMATE, BAJO APERCIBIMIENTO DE LEY. POR CORRIDO EL TRASLADO DE LA DEMANDA.

5 días - N° 163064 - \$ 2100,65 - 30/07/2018 - BOE

Se hace saber a Ud. que en los autos caratulados: "DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ ZANNI NORBERTO - Presentación Múltiple Fiscal" (Expte. Nro. 5761235), que se tramitan por ante la Secretaría de Gestión Común de Ejecución Fiscal N° 3, ubicada en calle Arturo M. Bas N° 244, P.B. de esta ciudad de Córdoba y de conformidad a lo establecido por el art. 2 ley 9024, se ha dispuesto librar el presente mandamiento de ejecución y embargo por la suma de MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y NUEVE CON SESENTA Y DOS CENTAVOS (\$1699,62), en concepto de Acreencia no tributaria (Multa Policía Caminera), por los conceptos que resultan de la LIQUIDACIÓN DE DEUDA N° 8500000008238905, emitida por la Dirección General de Rentas de

la Provincia de Córdoba, con más los intereses previstos en el Código Tributario Provincial desde la fecha de emisión del título hasta su efectivo pago, honorarios y costas, citándosele y emplazándosele para que en el plazo de veinte (20) días comparezca a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de rebeldía (art. 4, Ley 9024); y de remate para que en el término de tres (3) días más oponga excepciones legítimas al progreso de la acción (art. 6, Ley 9024), bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución (art. 546 del C.P.C.).- NOTIFIQUESE. FDO. CORDOBA FERNANDO – PROCURADOR FISCAL.- QUEDA UD. DEBIDAMENTE NOTIFICADO, EMPLAZADO Y CITADO DE REMATE, BAJO APERCIBIMIENTO DE LEY. POR CORRIDO EL TRASLADO DE LA DEMANDA.

5 días - N° 163069 - \$ 2103,95 - 30/07/2018 - BOE

La Secretaría de Gestión Común del Juz. de Ejec. Fisc. N° 2 (ex 25^aCC) sita en Arturo M. Bas 244 - Planta baja de la ciudad de Córdoba, Secretaría única, hace saber a la parte demandada SUCESION INDIVISA DE PLUS CARLOS ALBERTO que en autos DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE PLUS CARLOS ALBERTO s/ejecutivo fiscal - expediente electrónico (6873672)", se ha dictado la siguiente resolución: Córdoba, 15 de junio de 2018. Por adjunta cédula de notificación- Por iniciada la presente ejecución. De la liquidación presentada, vista a la contraria (art. 564 del CPC).- FDO. PONSELLA MÓNICA ALEJANDRA. Capital \$ 24763,21, intereses \$ 4250,91, gastos \$ 1363,98, honorarios estimados de sentencia \$ 2982,88, art. 104 inc. 5 ley 9459 % 2237,16, honorarios estimados de ejecución de sentencia \$ 3203,83. Total planilla \$ 38801,97

5 días - N° 163072 - \$ 1079,30 - 30/07/2018 - BOE

La Secretaría de Gestión Común del Juz. de Ejec. Fisc. N° 2 (ex 25^aCC) sita en Arturo M. Bas 244 - Planta baja de la ciudad de Córdoba, Secretaría única, hace saber a la parte demandada SUCESION INDIVISA DE PEREYRA CARLOS RAFAEL que en autos DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE PEREYRA CARLOS RAFAEL s/ejecutivo fiscal - expediente electrónico (6873682)", se ha dictado la siguiente resolución: Córdoba, 15 de junio de 2018. Por adjunta cédula de notificación- Por iniciada la presente ejecución. De la liquidación presentada, vista a la contraria (art. 564 del CPC).- FDO. PONSELLA MÓNICA ALEJANDRA. Capital \$ 22214,66, intereses \$ 3826,41, gastos \$ 1342,71, honorarios estimados de sentencia \$ 2982,88, art. 104

inc 5 ley 9459 \$ 2237,16, honorarios estimados de ejecución de sentencia \$ 2982,88. Total planilla \$ 35586,70

5 días - N° 163076 - \$ 1082,60 - 27/07/2018 - BOE

La Secretaría de Gestión Común del Juz. de Ejec. Fisc. N° 2 (ex 25^aCC) sita en Arturo M. Bas 244 - Planta baja de la ciudad de Córdoba, Secretaría única, hace saber a la parte demandada SUCESION INDIVISA DE ARRIETA JULIO NICANOR que en autos DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE ARRIETA JULIO NICANOR s/ejecutivo fiscal - expediente electrónico (6873663)", se ha dictado la siguiente resolución: Córdoba, 04 de mayo de 2018. Habiéndose vencido el término por el que se citó de remate a la parte demandada sin que haya opuesto excepción legítima alguna y sirviendo el presente de la constancia requerida por la ejecutante y exigida por la ley, DECLÁRESE expedita la vía de ejecución por el crédito reclamado, sus intereses y costas (artículo 7 de la Ley N° 9024 y sus modificatorias). Notifíquese. FDO. GRANADE MARÍA ENRIQUETA

5 días - N° 163084 - \$ 1082,60 - 30/07/2018 - BOE

Se hace saber a Ud. que en los autos caratulados: "DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ PORTALES TOMAS - Presentación Múltiple Fiscal" (Expte. Nro. 5761274), que se tramitan por ante la Secretaría de Gestión Común de Ejecución Fiscal N° 3, ubicada en calle Arturo M. Bas N° 244, P.B. de esta ciudad de Córdoba y de conformidad a lo establecido por el art. 2 ley 9024, se ha dispuesto librar el presente mandamiento de ejecución y embargo por la suma de TRES MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y TRES CON TRECE CENTAVOS (\$3393,13), en concepto de Acreencia no tributaria (Multa Policía Caminera), por los conceptos que resultan de la LIQUIDACIÓN DE DEUDA N° 8500000008240744, emitida por la Dirección General de Rentas de la Provincia de Córdoba, con más los intereses previstos en el Código Tributario Provincial desde la fecha de emisión del título hasta su efectivo pago, honorarios y costas, citándosele y emplazándosele para que en el plazo de veinte (20) días comparezca a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de rebeldía (art. 4, Ley 9024); y de remate para que en el término de tres (3) días más oponga excepciones legítimas al progreso de la acción (art. 6, Ley 9024), bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución (art. 546 del C.P.C.).- NOTIFIQUESE. FDO. CORDOBA FERNANDO – PROCURADOR FISCAL.- QUEDA UD. DEBIDAMENTE

NOTIFICADO, EMPLAZADO Y CITADO DE REMATE, BAJO APERCIBIMIENTO DE LEY. POR CORRIDO EL TRASLADO DE LA DEMANDA.

5 días - N° 163096 - \$ 2097,35 - 30/07/2018 - BOE

Se hace saber a Ud. que en los autos caratulados: “«CARATULA» - Presentación Múltiple Fiscal” (Expte. Nro. «NROEXPEDIENTE»), que se tramitan por ante la Secretaría de Gestión Común de Ejecución Fiscal N° 3, ubicada en calle Arturo M. Bas N° 244, P.B. de esta ciudad de Córdoba y de conformidad a lo establecido por el art. 2 ley 9024, se ha dispuesto librar el presente mandamiento de ejecución y embargo por la suma de «MONTO_LETRAS» (§«MONTO»), en concepto de Acreencia no tributaria (Multa Policía Caminera), por los conceptos que resultan de la LIQUIDACIÓN DE DEUDA N° «NROLIQUIDACION», emitida por la Dirección General de Rentas de la Provincia de Córdoba, con más los intereses previstos en el Código Tributario Provincial desde la fecha de emisión del título hasta su efectivo pago, honorarios y costas, citándosele y emplazándosele para que en el plazo de veinte (20) días comparezca a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de rebeldía (art. 4, Ley 9024); y de remate para que en el término de tres (3) días más oponga excepciones legítimas al progreso de la acción (art. 6, Ley 9024), bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución (art. 546 del C.P.C.).- NOTIFIQUESE. FDO. «PROCURADOR» – PROCURADOR FISCAL.- QUEDA UD. DEBIDAMENTE NOTIFICADO, EMPLAZADO Y CITADO DE REMATE, BAJO APERCIBIMIENTO DE LEY. POR CORRIDO EL TRASLADO DE LA DEMANDA.

5 días - N° 163105 - \$ 1935,65 - 30/07/2018 - BOE

La Secretaría de Gestión Común del Juz. de Ejec. Fisc. N° 2 (ex 25ªCC) sita en Arturo M. Bas 244 - Planta baja de la ciudad de Córdoba, Secretaría única, hace saber a la parte demandada RIOS JOSE LUIS que en autos DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ RIOS JOSE LUIS s/ejecutivo fiscal - expediente electrónico (6873659), se ha dictado la siguiente resolución: Córdoba 20 de marzo de 2018. Téngase presente lo manifestado y en su mérito publíquense edictos citatorios en el Boletín Oficial (art. 4 ley 9024 y modificatorias). Asimismo, amplíese el plazo de comparendo a 20 días.- FDO. BARRAZA MARÍA SOLEDAD. Cítese y emplácese a la parte demandada RIOS JOSE LUIS para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de

tres días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Fdo.: Dra. María Eugenia César - Procuradora Fiscal.

5 días - N° 163116 - \$ 1384,55 - 30/07/2018 - BOE

La SEC. DE GESTIÓN COMÚN DE EJECUCIÓN FISCAL N°2 (Ex. 25 C y C), de la ciudad de CÓRDOBA, Secretaria ÚNICA, con domicilio del Tribunal en calle Arturo M. Bas N° 244, Planta Baja, Córdoba, en autos caratulados: DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE NEYRA, Crespiniانو -Pres. Múltiple Fiscal- Expte: 5442432. (Parte demandada: SUCESION INDIVISA DE NEYRA, Crespiniانو). Se ha dictado la siguiente resolución: Córdoba, 10 de agosto de 2015.- HABIÉNDOSE vencido el término por el que se citó de remate a la parte demandada sin que haya opuesto excepción legítima alguna, y sirviendo el presente de la constancia requerida por la ejecutante y exigida por la ley, DECLÁRESE expedita la vía de ejecución por el crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la Ley N° 9024, modificado por la Ley N° 9576), y en su mérito FORMÚLESE liquidación, incluyéndose en la misma la estimación de los honorarios profesionales. NOTIFIQUESE al demandado, con copia de la referida liquidación, para que en el término de tres (3) días fatales formule las impugnaciones que estime corresponder. OPORTUNAMENTE, acompañese al Tribunal constancia de la cédula de notificación debidamente diligenciada y copia de la liquidación formulada a los fines de su aprobación si fuere conforme a derecho.- Fdo. RIVA Blanca Alejandra– Secretaria.- Otro Decreto. Córdoba, 20 de abril de 2016.- Por presentada la liquidación.- Estése al proveído por el que se da por expedita la vía de ejecución.- Fdo. RIVA Blanca Alejandra– Secretaria.- Monto de la Planilla de liquidación al 20/04/2016 \$ 9.720,50. Fdo. Gavioglio María Lucrecia-Procuradora Fiscal-

5 días - N° 163124 - \$ 2379,50 - 27/07/2018 - BOE

Por orden de la Secretaría de Gestión Común del Juzgado de 1° Inst. con Competencia en Ejecuciones Fiscales N° 2 de la ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas 244, P.B., Cba., en los autos caratulados “EXPEDIENTE: 6724505 - DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ MARTINEZ, AMALIA EMMA y otro - EJECUTIVO FISCAL - EXPEDIENTE ELECTRONICO”, cita a: MARTINEZ, AMALIA EMMA, D.N.I. N° 5365641, y a SUCESIÓN INDIVISA DE COSENTINO RUBEN RICARDO, CUIT 20048456732, de conformidad

a lo dispuesto por la ley 9024. Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el término de 20 días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselo de remate para que dentro de los tres días siguientes al vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento.- Rubén Angel Baneegas – M.P. 1-29133 – Procurador Fiscal (Decreto P.E.P N°1788 del 15/12/2016)

5 días - N° 163142 - \$ 1208 - 27/07/2018 - BOE

La SEC. DE GESTIÓN COMÚN DE EJECUCIÓN FISCAL N°2 (Ex. 25 C y C), de la ciudad de CÓRDOBA, Secretaria ÚNICA, con domicilio del Tribunal en calle Arturo M. Bas N° 244, Planta Baja, Córdoba, en autos caratulados: DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ LAMI De Ardiles Ana María y Otro -Pres. Múltiple Fiscal- Expte: 5451376. (Parte demandada: Ardiles Luis Arturo) Se ha dictado la siguiente resolución: Córdoba, 19 de agosto de 2015.- HABIÉNDOSE vencido el término por el que se citó de remate a la parte demandada sin que haya opuesto excepción legítima alguna, y sirviendo el presente de la constancia requerida por la ejecutante y exigida por la ley, DECLÁRESE expedita la vía de ejecución por el crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la Ley N° 9024, modificado por la Ley N° 9576), y en su mérito FORMÚLESE liquidación, incluyéndose en la misma la estimación de los honorarios profesionales. NOTIFIQUESE al demandado, con copia de la referida liquidación, para que en el término de tres (3) días fatales formule las impugnaciones que estime corresponder. OPORTUNAMENTE, acompañese al Tribunal constancia de la cédula de notificación debidamente diligenciada y copia de la liquidación formulada a los fines de su aprobación si fuere conforme a derecho.- Fdo. RIVA Blanca Alejandra – Secretaria.- Otro Decreto. Córdoba, veinticinco (25) de setiembre de 2015. Por presentada la liquidación presentada. Estese al proveído que declara por expedita la vía de ejecución. Fdo. RIVA Blanca Alejandra – Secretaria - Monto de la Planilla de liquidación al 24/09/2015 \$6.338,34. Fdo. Gavioglio María Lucrecia-Procuradora Fiscal-

5 días - N° 163143 - \$ 2371,25 - 27/07/2018 - BOE

Se hace saber a Ud. que en los autos caratulados: “DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ CORBANI PATRICIO DARIO - Presentación Múltiple Fiscal” (Expte. Nro. 5818179), que se tramitan por ante la Secretaría de Gestión Común de Ejecución Fiscal N° 3, ubicada en calle Arturo M. Bas N° 244, P.B. de esta ciudad de Córdoba y de con-

formidad a lo establecido por el art. 2 ley 9024, se ha dispuesto librar el presente mandamiento de ejecución y embargo por la suma de MIL SETECIENTOS DIECISIETE CON NOVENTA Y SEIS CENTAVOS (\$1717,96), en concepto de Acreencia no tributaria (Multa Policía Caminera), por los conceptos que resultan de la LIQUIDACIÓN DE DEUDA N° 8500000008408663, emitida por la Dirección General de Rentas de la Provincia de Córdoba, con más los intereses previstos en el Código Tributario Provincial desde la fecha de emisión del título hasta su efectivo pago, honorarios y costas, citándosele y emplazándosele para que en el plazo de veinte (20) días comparezca a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de rebeldía (art. 4, Ley 9024); y de remate para que en el término de tres (3) días más oponga excepciones legítimas al progreso de la acción (art. 6, Ley 9024), bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución (art. 546 del C.P.C.).- NOTIFIQUESE. FDO. CORDOBA FERNANDO – PROCURADOR FISCAL.- QUEDA UD. DEBIDAMENTE NOTIFICADO, EMPLAZADO Y CITADO DE REMATE, BAJO APERCIBIMIENTO DE LEY. POR CORRIDO EL TRASLADO DE LA DEMANDA.

5 días - N° 163187 - \$ 2110,55 - 31/07/2018 - BOE

Se hace saber a Ud. que en los autos caratulados: "DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ HERNANDEZ HECTOR A - Presentación Múltiple Fiscal" (Expte. Nro. 5818190), que se tramitan por ante la Secretaría de Gestión Común de Ejecución Fiscal N° 3, ubicada en calle Arturo M. Bas N° 244, P.B. de esta ciudad de Córdoba y de conformidad a lo establecido por el art. 2 ley 9024, se ha dispuesto librar el presente mandamiento de ejecución y embargo por la suma de MIL SETECIENTOS DIECISIETE CON NOVENTA Y SEIS CENTAVOS (\$1717,96), en concepto de Acreencia no tributaria (Multa Policía Caminera), por los conceptos que resultan de la LIQUIDACIÓN DE DEUDA N° 8500000008409124, emitida por la Dirección General de Rentas de la Provincia de Córdoba, con más los intereses previstos en el Código Tributario Provincial desde la fecha de emisión del título hasta su efectivo pago, honorarios y costas, citándosele y emplazándosele para que en el plazo de veinte (20) días comparezca a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de rebeldía (art. 4, Ley 9024); y de remate para que en el término de tres (3) días más oponga excepciones legítimas al progreso de la acción (art. 6, Ley 9024), bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución (art. 546 del C.P.C.).- NOTIFIQUESE. FDO. CORDOBA FERNANDO – PROCURADOR FISCAL.- QUEDA UD. DEBIDAMENTE NOTIFICADO, EMPLAZADO Y CITADO DE REMATE, BAJO APERCIBIMIENTO DE LEY. POR CORRIDO EL TRASLADO DE LA DEMANDA.

DOR FISCAL.- QUEDA UD. DEBIDAMENTE NOTIFICADO, EMPLAZADO Y CITADO DE REMATE, BAJO APERCIBIMIENTO DE LEY. POR CORRIDO EL TRASLADO DE LA DEMANDA.

5 días - N° 163192 - \$ 2103,95 - 31/07/2018 - BOE

Se hace saber a Ud. que en los autos caratulados: "DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ LIMA RODOLFO LUIS - Presentación Múltiple Fiscal" (Expte. Nro. 5818198), que se tramitan por ante la Secretaría de Gestión Común de Ejecución Fiscal N° 3, ubicada en calle Arturo M. Bas N° 244, P.B. de esta ciudad de Córdoba y de conformidad a lo establecido por el art. 2 ley 9024, se ha dispuesto librar el presente mandamiento de ejecución y embargo por la suma de MIL SETECIENTOS DIECISIETE CON NOVENTA Y SEIS CENTAVOS (\$1717,96), en concepto de Acreencia no tributaria (Multa Policía Caminera), por los conceptos que resultan de la LIQUIDACIÓN DE DEUDA N° 8500000008409652, emitida por la Dirección General de Rentas de la Provincia de Córdoba, con más los intereses previstos en el Código Tributario Provincial desde la fecha de emisión del título hasta su efectivo pago, honorarios y costas, citándosele y emplazándosele para que en el plazo de veinte (20) días comparezca a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de rebeldía (art. 4, Ley 9024); y de remate para que en el término de tres (3) días más oponga excepciones legítimas al progreso de la acción (art. 6, Ley 9024), bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución (art. 546 del C.P.C.).- NOTIFIQUESE. FDO. CORDOBA FERNANDO – PROCURADOR FISCAL.- QUEDA UD. DEBIDAMENTE NOTIFICADO, EMPLAZADO Y CITADO DE REMATE, BAJO APERCIBIMIENTO DE LEY. POR CORRIDO EL TRASLADO DE LA DEMANDA.

5 días - N° 163201 - \$ 2102,30 - 31/07/2018 - BOE

Se hace saber a Ud. que en los autos caratulados: "DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ VERA LEONARDO GUSTAVO - Presentación Múltiple Fiscal" (Expte. Nro. 5818205), que se tramitan por ante la Secretaría de Gestión Común de Ejecución Fiscal N° 3, ubicada en calle Arturo M. Bas N° 244, P.B. de esta ciudad de Córdoba y de conformidad a lo establecido por el art. 2 ley 9024, se ha dispuesto librar el presente mandamiento de ejecución y embargo por la suma de MIL SETECIENTOS DIECISIETE CON NOVENTA Y SEIS CENTAVOS (\$1717,96), en concepto de Acreencia no tributaria (Multa Policía Caminera), por los conceptos que resultan de la LIQUIDACIÓN DE DEUDA N° 8500000008410119,

emitida por la Dirección General de Rentas de la Provincia de Córdoba, con más los intereses previstos en el Código Tributario Provincial desde la fecha de emisión del título hasta su efectivo pago, honorarios y costas, citándosele y emplazándosele para que en el plazo de veinte (20) días comparezca a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de rebeldía (art. 4, Ley 9024); y de remate para que en el término de tres (3) días más oponga excepciones legítimas al progreso de la acción (art. 6, Ley 9024), bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución (art. 546 del C.P.C.).- NOTIFIQUESE. FDO. CORDOBA FERNANDO – PROCURADOR FISCAL.- QUEDA UD. DEBIDAMENTE NOTIFICADO, EMPLAZADO Y CITADO DE REMATE, BAJO APERCIBIMIENTO DE LEY. POR CORRIDO EL TRASLADO DE LA DEMANDA.

5 días - N° 163203 - \$ 2108,90 - 31/07/2018 - BOE

Se hace saber a Ud. que en los autos caratulados: "DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ BORSATO GUIDO OMAR - Presentación Múltiple Fiscal" (Expte. Nro. 5818212), que se tramitan por ante la Secretaría de Gestión Común de Ejecución Fiscal N° 3, ubicada en calle Arturo M. Bas N° 244, P.B. de esta ciudad de Córdoba y de conformidad a lo establecido por el art. 2 ley 9024, se ha dispuesto librar el presente mandamiento de ejecución y embargo por la suma de TRES MIL CUATROCIENTOS VEINTINUEVE CON OCHENTA Y DOS CENTAVOS (\$3429,82), en concepto de Acreencia no tributaria (Multa Policía Caminera), por los conceptos que resultan de la LIQUIDACIÓN DE DEUDA N° 8500000008410562, emitida por la Dirección General de Rentas de la Provincia de Córdoba, con más los intereses previstos en el Código Tributario Provincial desde la fecha de emisión del título hasta su efectivo pago, honorarios y costas, citándosele y emplazándosele para que en el plazo de veinte (20) días comparezca a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de rebeldía (art. 4, Ley 9024); y de remate para que en el término de tres (3) días más oponga excepciones legítimas al progreso de la acción (art. 6, Ley 9024), bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución (art. 546 del C.P.C.).- NOTIFIQUESE. FDO. CORDOBA FERNANDO – PROCURADOR FISCAL.- QUEDA UD. DEBIDAMENTE NOTIFICADO, EMPLAZADO Y CITADO DE REMATE, BAJO APERCIBIMIENTO DE LEY. POR CORRIDO EL TRASLADO DE LA DEMANDA.

5 días - N° 163206 - \$ 2115,50 - 31/07/2018 - BOE

Se hace saber a Ud. que en los autos caratulados: "DIRECCION GENERAL DE RENTAS

DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ BENITEZ DARIO VICTOR - Presentación Múltiple Fiscal" (Expte. Nro. 5818226), que se tramitan por ante la Secretaría de Gestión Común de Ejecución Fiscal N° 3, ubicada en calle Arturo M. Bas N° 244, P.B. de esta ciudad de Córdoba y de conformidad a lo establecido por el art. 2 ley 9024, se ha dispuesto librar el presente mandamiento de ejecución y embargo por la suma de MIL SETECIENTOS DIECISIETE CON NOVENTA Y SEIS CENTAVOS (\$1717,96), en concepto de Acreencia no tributaria (Multa Policía Caminera), por los conceptos que resultan de la LIQUIDACIÓN DE DEUDA N° 850000008411472, emitida por la Dirección General de Rentas de la Provincia de Córdoba, con más los intereses previstos en el Código Tributario Provincial desde la fecha de emisión del título hasta su efectivo pago, honorarios y costas, citándosele y emplazándosele para que en el plazo de veinte (20) días comparezca a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de rebeldía (art. 4, Ley 9024); y de remate para que en el término de tres (3) días más oponga excepciones legítimas al progreso de la acción (art. 6, Ley 9024), bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución (art. 546 del C.P.C.).- NOTIFIQUESE. FDO. CORDOBA FERNANDO – PROCURADOR FISCAL.- QUEDA UD. DEBIDAMENTE NOTIFICADO, EMPLAZADO Y CITADO DE REMATE, BAJO APERCIBIMIENTO DE LEY. POR CORRIDO EL TRASLADO DE LA DEMANDA.

5 días - N° 163211 - \$ 2107,25 - 31/07/2018 - BOE

Se hace saber a Ud. que en los autos caratulados: "DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ GODOYO JOSE LUIS - Presentación Múltiple Fiscal" (Expte. Nro. 5818234), que se tramitan por ante la Secretaría de Gestión Común de Ejecución Fiscal N° 3, ubicada en calle Arturo M. Bas N° 244, P.B. de esta ciudad de Córdoba y de conformidad a lo establecido por el art. 2 ley 9024, se ha dispuesto librar el presente mandamiento de ejecución y embargo por la suma de MIL SETECIENTOS DIECISIETE CON NOVENTA Y SEIS CENTAVOS (\$1717,96), en concepto de Acreencia no tributaria (Multa Policía Caminera), por los conceptos que resultan de la LIQUIDACIÓN DE DEUDA N° 8500000008411948, emitida por la Dirección General de Rentas de la Provincia de Córdoba, con más los intereses previstos en el Código Tributario Provincial desde la fecha de emisión del título hasta su efectivo pago, honorarios y costas, citándosele y emplazándosele para que en el plazo de veinte (20) días comparezca a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de rebeldía (art. 4,

Ley 9024); y de remate para que en el término de tres (3) días más oponga excepciones legítimas al progreso de la acción (art. 6, Ley 9024), bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución (art. 546 del C.P.C.).- NOTIFIQUESE. FDO. CORDOBA FERNANDO – PROCURADOR FISCAL.- QUEDA UD. DEBIDAMENTE NOTIFICADO, EMPLAZADO Y CITADO DE REMATE, BAJO APERCIBIMIENTO DE LEY. POR CORRIDO EL TRASLADO DE LA DEMANDA.

5 días - N° 163215 - \$ 2099 - 31/07/2018 - BOE

Se hace saber a Ud. que en los autos caratulados: "DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ CARDOZO INOCENCIO ANIBAL - Presentación Múltiple Fiscal" (Expte. Nro. 5818235), que se tramitan por ante la Secretaría de Gestión Común de Ejecución Fiscal N° 3, ubicada en calle Arturo M. Bas N° 244, P.B. de esta ciudad de Córdoba y de conformidad a lo establecido por el art. 2 ley 9024, se ha dispuesto librar el presente mandamiento de ejecución y embargo por la suma de MIL SETECIENTOS DIECISIETE CON NOVENTA Y SEIS CENTAVOS (\$1717,96), en concepto de Acreencia no tributaria (Multa Policía Caminera), por los conceptos que resultan de la LIQUIDACIÓN DE DEUDA N° 8500000008411949, emitida por la Dirección General de Rentas de la Provincia de Córdoba, con más los intereses previstos en el Código Tributario Provincial desde la fecha de emisión del título hasta su efectivo pago, honorarios y costas, citándosele y emplazándosele para que en el plazo de veinte (20) días comparezca a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de rebeldía (art. 4, Ley 9024); y de remate para que en el término de tres (3) días más oponga excepciones legítimas al progreso de la acción (art. 6, Ley 9024), bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución (art. 546 del C.P.C.).- NOTIFIQUESE. FDO. CORDOBA FERNANDO – PROCURADOR FISCAL.- QUEDA UD. DEBIDAMENTE NOTIFICADO, EMPLAZADO Y CITADO DE REMATE, BAJO APERCIBIMIENTO DE LEY. POR CORRIDO EL TRASLADO DE LA DEMANDA.

5 días - N° 163216 - \$ 2113,85 - 31/07/2018 - BOE

La Secretaria de Gestión Común de Ejecución Fiscal N° 3, de la ciudad de Córdoba, Secretaria Única, Domicilio del Tribunal: Arturo M. Bas N° 244, Planta Baja, Córdoba, en autos: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE MAYORGA JUAN BENITO - EJECUTIVO FISCAL - EXPEDIENTE ELECTRONICO N° 6848541. CITA a SUCESION INDIVISA DE MAYORGA JUAN BENITO, en los términos del art. 4° ley

9024, CÍTESE Y EEMPLÁCESE al demandado, para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselo de remate para que dentro de los tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento de Ley. Fdo. Reina María Obregon Endrek - Procuradora Fiscal.-

5 días - N° 163222 - \$ 988,55 - 30/07/2018 - BOE

La Secretaria de Gestión Común de Ejecución Fiscal N° 3, de la ciudad de Córdoba, Secretaria Única, Domicilio del Tribunal: Arturo M. Bas N° 244, Planta Baja, Córdoba, en autos: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE VEGA RAMON ISMAEL - EJECUTIVO FISCAL - EXPEDIENTE ELECTRONICO N° 6848533. (Parte demandada: SUCESION INDIVISA DE VEGA RAMON ISMAEL) Se ha dictado la siguiente resolución: CORDOBA, 14/06/2018. Incorpórese la cédula de notificación acompañada. Certifíquese la no oposición de excepciones, y DECLÁRASE expedita la vía de ejecución del crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la Ley N° 9024, modificado por la Ley N° 9576). Notifíquese. CERTIFICO: que se encuentra vencido el término por el que se citó al demandado sin que el mismo haya opuesto excepción legítima alguna al progreso de la acción. Oficina: 14/06/2018. Firmado digitalmente por: FUNES Maria Elena – Prosecretaria.-

5 días - N° 163236 - \$ 1206,35 - 30/07/2018 - BOE

El Señor Juez del Juzgado de Ejecución Fiscal N°3 , Secretaria de Gestion Comun en los autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE ASSUNE JOSE OMAR S/ Ejecutivo Fiscal - Expediente Electrónico" Expte N° 6885003, con domicilio del Tribunal en calle Arturo M. Bas N° 244 , planta baja CITA a: SUCESION INDIVISA DE ASSUNE JOSE OMAR:"- Córdoba, 29/12/2017. Téngase por presentada la documental que se acompaña en formato de archivo adjunto. Por presentado, por parte en el carácter invocado y con el domicilio constituido. Estese a lo dispuesto por el art. 2 de la ley 9024, debiendo cumplimentar la citación de comparendo y remate al domicilio fiscal, y asimismo, por edictos a publicarse en el B.O." Texto Firmado digitalmente por: FUNES Maria Elena. Otra resolución: "De conformidad con lo dispuesto por la Ley N° 9201 líbrese sin mas trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada, con más el treinta por ciento (30%) en que se estiman provisoriamente los intereses y cos-

tas del juicio. Cítese y emplácese al demandado para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley y cíteselo de remate en la misma diligencia para que en tres (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese." Fdo.: Ab. Francisco Salvador Robles, Procurador Fiscal de Rentas de la Provincia de Córdoba.

5 días - N° 163237 - \$ 2141,90 - 31/07/2018 - BOE

Se hace saber a Ud. que en los autos caratulados: "DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ SARAVIA MAURO - Presentación Múltiple Fiscal" (Expte. Nro. 5818252), que se tramitan por ante la Secretaría de Gestión Común de Ejecución Fiscal N° 3, ubicada en calle Arturo M. Bas N° 244, P.B. de esta ciudad de Córdoba y de conformidad a lo establecido por el art. 2 ley 9024, se ha dispuesto librar el presente mandamiento de ejecución y embargo por la suma de MIL SETECIENTOS DIECISIETE CON NOVENTA Y SEIS CENTAVOS (\$1717,96), en concepto de Acreencia no tributaria (Multa Policía Caminera), por los conceptos que resultan de la LIQUIDACIÓN DE DEUDA N° 850000008412874, emitida por la Dirección General de Rentas de la Provincia de Córdoba, con más los intereses previstos en el Código Tributario Provincial desde la fecha de emisión del título hasta su efectivo pago, honorarios y costas, citándosele y emplazándosele para que en el plazo de veinte (20) días comparezca a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de rebeldía (art. 4, Ley 9024); y de remate para que en el término de tres (3) días más oponga excepciones legítimas al progreso de la acción (art. 6, Ley 9024), bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución (art. 546 del C.P.C.).- NOTIFIQUESE. FDO. CORDOBA FERNANDO – PROCURADOR FISCAL.- QUEDA UD. DEBIDAMENTE NOTIFICADO, EMPLAZADO Y CITADO DE REMATE, BAJO APERCIBIMIENTO DE LEY. POR CORRIDO EL TRASLADO DE LA DEMANDA.

5 días - N° 163323 - \$ 2095,70 - 01/08/2018 - BOE

Se hace saber a Ud. que en los autos caratulados: "DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ PEREZ GERARDO DANIEL - Presentación Múltiple Fiscal" (Expte. Nro. 5818263), que se tramitan por ante la Secretaría de Gestión Común de Ejecución Fiscal N° 3, ubicada en calle Arturo M. Bas N° 244, P.B. de esta ciudad de Córdoba y de conformidad a lo establecido por el art. 2 ley 9024, se ha dispuesto librar el presente mandamiento de

ejecución y embargo por la suma de TRES MIL CUATROCIENTOS OCHENTA CON SETENTA Y SIETE CENTAVOS (\$3480,77), en concepto de Acreencia no tributaria (Multa Policía Caminera), por los conceptos que resultan de la LIQUIDACIÓN DE DEUDA N° 850000008435641, emitida por la Dirección General de Rentas de la Provincia de Córdoba, con más los intereses previstos en el Código Tributario Provincial desde la fecha de emisión del título hasta su efectivo pago, honorarios y costas, citándosele y emplazándosele para que en el plazo de veinte (20) días comparezca a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de rebeldía (art. 4, Ley 9024); y de remate para que en el término de tres (3) días más oponga excepciones legítimas al progreso de la acción (art. 6, Ley 9024), bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución (art. 546 del C.P.C.).- NOTIFIQUESE. FDO. CORDOBA FERNANDO – PROCURADOR FISCAL.- QUEDA UD. DEBIDAMENTE NOTIFICADO, EMPLAZADO Y CITADO DE REMATE, BAJO APERCIBIMIENTO DE LEY. POR CORRIDO EL TRASLADO DE LA DEMANDA.

5 días - N° 163325 - \$ 2115,50 - 01/08/2018 - BOE

Se hace saber a Ud. que en los autos caratulados: "DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ ALBORNOZ HECTOR FRANCO - Presentación Múltiple Fiscal" (Expte. Nro. 5818272), que se tramitan por ante la Secretaría de Gestión Común de Ejecución Fiscal N° 3, ubicada en calle Arturo M. Bas N° 244, P.B. de esta ciudad de Córdoba y de conformidad a lo establecido por el art. 2 ley 9024, se ha dispuesto librar el presente mandamiento de ejecución y embargo por la suma de TRES MIL CUATROCIENTOS OCHENTA CON SETENTA Y SIETE CENTAVOS (\$3480,77), en concepto de Acreencia no tributaria (Multa Policía Caminera), por los conceptos que resultan de la LIQUIDACIÓN DE DEUDA N° 850000008436538, emitida por la Dirección General de Rentas de la Provincia de Córdoba, con más los intereses previstos en el Código Tributario Provincial desde la fecha de emisión del título hasta su efectivo pago, honorarios y costas, citándosele y emplazándosele para que en el plazo de veinte (20) días comparezca a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de rebeldía (art. 4, Ley 9024); y de remate para que en el término de tres (3) días más oponga excepciones legítimas al progreso de la acción (art. 6, Ley 9024), bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución (art. 546 del C.P.C.).- NOTIFIQUESE. FDO. CORDOBA FERNANDO – PROCURADOR FISCAL.- QUEDA UD. DEBIDAMENTE NOTIFICADO, EMPLAZADO Y CI-

TADO DE REMATE, BAJO APERCIBIMIENTO DE LEY. POR CORRIDO EL TRASLADO DE LA DEMANDA.

5 días - N° 163327 - \$ 2118,80 - 01/08/2018 - BOE

Se hace saber a Ud. que en los autos caratulados: "DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ GOMEZ CARLOS ALBERTO - Presentación Múltiple Fiscal" (Expte. Nro. 5818282), que se tramitan por ante la Secretaría de Gestión Común de Ejecución Fiscal N° 3, ubicada en calle Arturo M. Bas N° 244, P.B. de esta ciudad de Córdoba y de conformidad a lo establecido por el art. 2 ley 9024, se ha dispuesto librar el presente mandamiento de ejecución y embargo por la suma de MIL SETECIENTOS CUARENTA Y TRES CON CUARENTA Y CUATRO CENTAVOS (\$1743,44), en concepto de Acreencia no tributaria (Multa Policía Caminera), por los conceptos que resultan de la LIQUIDACIÓN DE DEUDA N° 850000008437462, emitida por la Dirección General de Rentas de la Provincia de Córdoba, con más los intereses previstos en el Código Tributario Provincial desde la fecha de emisión del título hasta su efectivo pago, honorarios y costas, citándosele y emplazándosele para que en el plazo de veinte (20) días comparezca a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de rebeldía (art. 4, Ley 9024); y de remate para que en el término de tres (3) días más oponga excepciones legítimas al progreso de la acción (art. 6, Ley 9024), bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución (art. 546 del C.P.C.).- NOTIFIQUESE. FDO. CORDOBA FERNANDO – PROCURADOR FISCAL.- QUEDA UD. DEBIDAMENTE NOTIFICADO, EMPLAZADO Y CITADO DE REMATE, BAJO APERCIBIMIENTO DE LEY. POR CORRIDO EL TRASLADO DE LA DEMANDA.

5 días - N° 163330 - \$ 2120,45 - 01/08/2018 - BOE

Se hace saber a Ud. que en los autos caratulados: "DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ FERREIRO JULIO NESTOR - Presentación Múltiple Fiscal" (Expte. Nro. 5818286), que se tramitan por ante la Secretaría de Gestión Común de Ejecución Fiscal N° 3, ubicada en calle Arturo M. Bas N° 244, P.B. de esta ciudad de Córdoba y de conformidad a lo establecido por el art. 2 ley 9024, se ha dispuesto librar el presente mandamiento de ejecución y embargo por la suma de MIL SETECIENTOS CUARENTA Y TRES CON CUARENTA Y CUATRO CENTAVOS (\$1743,44), en concepto de Acreencia no tributaria (Multa Policía Caminera), por los conceptos que resultan de la LIQUIDACIÓN DE DEUDA N°

8500000008437893, emitida por la Dirección General de Rentas de la Provincia de Córdoba, con más los intereses previstos en el Código Tributario Provincial desde la fecha de emisión del título hasta su efectivo pago, honorarios y costas, citándosele y emplazándosele para que en el plazo de veinte (20) días comparezca a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de rebeldía (art. 4, Ley 9024); y de remate para que en el término de tres (3) días más oponga excepciones legítimas al progreso de la acción (art. 6, Ley 9024), bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución (art. 546 del C.P.C.).- NOTIFIQUESE. FDO. CORDOBA FERNANDO – PROCURADOR FISCAL.- QUEDA UD. DEBIDAMENTE NOTIFICADO, EMPLAZADO Y CITADO DE REMATE, BAJO APERCIBIMIENTO DE LEY. POR CORRIDO EL TRASLADO DE LA DEMANDA.

5 días - N° 163331 - \$ 2122,10 - 01/08/2018 - BOE

El Juez de 1º Inst. y 2º Nom. en lo Civil y Comercial, Oficina Única de Ejecución Fiscal de la ciudad de Río Cuarto, en los autos caratulados: "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ LUCERO MARIA ILDA – PRESENTACION MULTIPLE FISCAL (Expte. 2433695)", cítese y emplácese al demandado Miguel Angel Fernández (suc de María Ilda Lucero) en los términos del proveído de fs. 16, para que en plazo de veinte días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía (cfme. Art. 4 ley 9024 modif. por ley 9118) y dentro de los tres días subsiguientes a los del plazo de comparendo, opongan excepciones legítimas si las tuviere, bajo apercibimiento del art. 7 de la citada ley... Fdo: Dra. BENTANCOURT, Fernanda (Juez); Dra. MARCHESI, Anabella (Prosecretaria). Río Cuarto, 04/06/2018.-

5 días - N° 163369 - \$ 967,10 - 01/08/2018 - BOE

Juzgado Civ. Com. y Fam. de 5a. Nom. Sec única de ejecución fiscal de la Ciudad de Río Cuarto, en los autos caratulados: "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESIÓN INDIVISA DE MORALES FELIX MAXIMILIANO- Presentación Múltiple Fiscal" (Expte. 6856301), domicilio Tribunal: Dean Funes 453 Río Cuarto, ordena: Río Cuarto, 20/02/2018. Téngase a la compareciente por presentada, por parte, en el carácter invocado y con domicilio constituido. Agréguese. A lo demas atento el certificado actuarial que antecede: cítese y emplácese a los herederos de MORALES FELIX MAXIMILIANO en los términos del art. 2 de la ley 9024, para que en el plazo de veinte días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía (cfme. art 4 de la ley

9024 modif por ley 9118) y dentro de los tres días subsiguientes a los del plazo de comparendo, oponga excepciones legítimas si las tuviere, bajo apercibimiento del art 7 de la ley citada a cuyo fin publíquense edictos en el Boletín oficial por el término de 5 días, conforme lo previsto por el art. 4 de la ley 9024, sin perjuicio de la citación al domicilio tributario denunciado.- notifíquese. Fdo. Dra. Gisela Bergia, secretaria.-

5 días - N° 163759 - \$ 3062,60 - 01/08/2018 - BOE

El Juez de 1º Inst. y 1º Nom. en lo Civil y Comercial, Oficina Única de Ejecución Fiscal de la ciudad de Río Cuarto, en los autos caratulados: "FISCO DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ GRASSO DE SITJAR MARIA – EJECUTIVO FISCAL (Expte. 3329208)", Cítese y emplácese al demandado María Grasso de Sitjar y/o a sus herederos y/o representantes, en los términos del art. 2 de la ley 9024, para que en plazo de veinte días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía (cfme. Art. 4 ley 9024 modif. por ley 9118) y dentro de los tres días subsiguientes a los del plazo de comparendo, opongan excepciones legítimas si las tuviere, bajo apercibimiento del art. 7 de la citada ley... Fdo: Dr. PERALTA, José Antonio (Juez); Dra. MARCHESI, Anabella (Prosecretaria). Río Cuarto, 07/06/2018.-

5 días - N° 163378 - \$ 958,85 - 01/08/2018 - BOE

Juzgado Civ. Com. y Fam. de 4a. Nom. Sec única de ejecución fiscal de la Ciudad de Río Cuarto, en los autos caratulados: "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ AGUILAR, GABRIEL LEONARDO- Presentación Múltiple Fiscal" (Expte. 6873333), domicilio Tribunal: Dean Funes 453 Río Cuarto, ordena: Río Cuarto, 02/05/2018. atento lo peticionado y las constancias de autos: cítese y emplácese al demandado en los términos del art. 2 de la ley 9024, para que en el plazo de veinte días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía (cfme. art 4 de la ley 9024 modif por ley 9118) y dentro de los tres días subsiguientes a los del plazo de comparendo, oponga excepciones legítimas si las tuviere, bajo apercibimiento del art 7 de la ley citada a cuyo fin publíquense edictos en el Boletín oficial por el término de 5 días, conforme lo previsto por el art. 4 de la ley 9024, sin perjuicio de la citación al domicilio tributario denunciado.- notifíquese. Fdo. Dra. Mariana Martínez de Alonso, Juez. Dra. Caron, secretaria.-

5 días - N° 163750 - \$ 2683 - 01/08/2018 - BOE

Juzgado Civ. Com. y Fam. de 5a. Nom. Sec única de ejecución fiscal de la Ciudad de Río Cuar-

to, en los autos caratulados: "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ FERNANDEZ EDUARDO - Presentación Múltiple Fiscal" (Expte. 6881136), domicilio Tribunal: Dean Funes 453 Río Cuarto, ordena: Río Cuarto, 01/03/2018. atento lo peticionado y las constancias de autos: cítese y emplácese al demandado en los términos del art. 2 de la ley 9024, para que en el plazo de veinte días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía (cfme. art 4 de la ley 9024 modif por ley 9118) y dentro de los tres días subsiguientes a los del plazo de comparendo, oponga excepciones legítimas si las tuviere, bajo apercibimiento del art 7 de la ley citada a cuyo fin publíquense edictos en el Boletín oficial por el término de 5 días, conforme lo previsto por el art. 4 de la ley 9024, sin perjuicio de la citación al domicilio tributario denunciado.- notifíquese. Fdo. Dra. Rita Fraire de Barbero, Juez. Dra. Gisela Bergia, secretaria.-

5 días - N° 163755 - \$ 2672,60 - 01/08/2018 - BOE

Juzgado Civ. Com. y Fam. de 7a. Nom. Sec única de ejecución fiscal de la Ciudad de Río Cuarto, en los autos caratulados: "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ MORENO MIGUEL ANGEL - Presentación Múltiple Fiscal" (Expte. 6877296), domicilio Tribunal: Dean Funes 453 Río Cuarto, ordena: Río Cuarto, 26/02/2018. atento lo peticionado y las constancias de autos: cítese y emplácese al demandado en los términos del art. 2 de la ley 9024, para que en el plazo de veinte días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía (cfme. art 4 de la ley 9024 modif por ley 9118) y dentro de los tres días subsiguientes a los del plazo de comparendo, oponga excepciones legítimas si las tuviere, bajo apercibimiento del art 7 de la ley citada a cuyo fin publíquense edictos en el Boletín oficial por el término de 5 días, conforme lo previsto por el art. 4 de la ley 9024, sin perjuicio de la citación al domicilio tributario denunciado.- notifíquese. Fdo. Dr. Santiago Buitrago, Juez. Dra. Marchesi, secretaria.-

5 días - N° 163756 - \$ 2651,80 - 01/08/2018 - BOE

Juzgado Civ. Com. y Fam. de 5a. Nom. Sec única de ejecución fiscal de la Ciudad de Río Cuarto, en los autos caratulados: "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESIÓN INDIVISA DE HOOP GUILLERMO S.- Presentación Múltiple Fiscal" (Expte. 6884404), domicilio Tribunal: Dean Funes 453 Río Cuarto, ordena: Río Cuarto, 01/03/2018. atento el certificado actuarial que antecede: cítese y emplácese a los herederos de GUILLERMO S. HOOP en los términos del art. 2 de la ley 9024, para que en el plazo de veinte días comparezcan a

estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía (cfme. art 4 de la ley 9024 modif por ley 9118) y dentro de los tres días subsiguientes a los del plazo de comparendo, oponga excepciones legítimas si las tuviere, bajo apercibimiento del art 7 de la ley citada a cuyo fin publíquense edictos en el Boletín oficial por el término de 5 días, conforme lo previsto por el art. 4 de la ley 9024, sin perjuicio de la citación al domicilio tributario denunciado.- notifíquese. Fdo. Dra. Rita Fraire de Barbero, Juez. Dra. Bergia, secretaria.-

5 días - N° 163760 - \$ 2758,40 - 01/08/2018 - BOE

REBELDÍAS

El Sr. Juez en lo Civ. y Com. 5º Nom. Of. Ejec. Particulares de Río IV, en los autos: "Cravero Hnos. S.H. y Otros C/ Ortega Luciana Carolina - Ejecutivo (Expte. N° 6630293)", con fecha 15/02/2018 "(...) RESUELVO: 1) Declarar rebelde en estos autos a la demandada LUCIANA CAROLINA ORTEGA, D.N.I. N° 33.165.376, 2) Mandar llevar adelante la ejec. promovida por la actora en contra de la demandada hasta el completo pago de la suma de \$16.082,24, con más el interés especificado en el considerando IV), 3) Imponer las costas a la demandada, a cuyo fin regulo los honorarios profesionales del Abog. Bartolomé Angeloni en la suma de \$ 6.456,50 y en la suma de \$1.936,95, conforme lo dispuesto por el art. 104 Inc. 5º de la ley N° 9459.- Protocolícese, hágase saber y dese copia." - Fdo.: Dra. FRAIRE de BARBERO, Rita Viviana - JUEZ - Dra. GAMBLUCH, Erica del Valle - Prosecretaria.-

5 días - N° 160998 - \$ 1104,05 - 27/07/2018 - BOE

USUCAPIONES

BELL VILLE. El Juzgado en lo C.C.C. y Flía. de 1ª Inst. 2ª Nom. Sec. 4 de la Ciudad de Bell Ville, a cargo de la Dra. Elisa Beatriz MOLINA TORRES de MORALES, Sec. a cargo de la Dra. Patricia Eusebio en los autos caratulados: "ORTIZ, GLADIZ EVA - USUCAPION" (Expte.: 1638070), cita y emplaza a quienes se consideran con derecho al inmueble, objeto del presente juicio para que dentro del término de veinte días de vencida la publicación que se ordena comparezcan a estar a derecho y tomar participación bajo apercibimiento de rebeldía en los términos del art. 113 del C. de P.C. Se ordena la citación por edictos que se publicaran por diez (10) días a intervalos regulares dentro de un período de 30 días, en el BOLETIN OFICIAL y diario más próximo a la ubicación del inmueble. Asimismo y por plazo de cinco (5) días cítese en calidad de terceros interesados: al Superior Gobierno de la

Provincia de Córdoba; a la Municipalidad de Morrison; como asimismo de las siguientes personas: Máximo TRINIDAD y Vicenta LUNA y/o sus sucesores, en los términos del art. 784 del C.P.C. a fin de que tomen conocimiento del presente y si consideran vulnerados sus derechos, soliciten participación como demandados, a todos bajo apercibimientos de rebeldía en los términos del art. 113 del C. de P.C.. El Inmueble Afectado se describe como: Una fracción de terreno y sus mejoras ubicada en Morrison, en la manzana 009, Pedanía Bell Ville, Departamento Unión, Provincia de Córdoba, y se designa como LOTE TREINTA que mide y linda: al noreste (línea A-B) treinta metros lindando con Callejón 20 de junio; al sudeste (línea B-C) cincuenta y cinco metros con Parcelas 021, 022 y 023 propiedad de Mercedes Estella Ghezzi -Dº37416, Fº 52991, T 212, Año 1980-; Parcela 020 Propiedad de Aldo Omar Chavez -Matrícula 603.135- ; Parcela 014 Propiedad de Gustavo Ramón Rey -D 14264, Folio 21535, Tomo 87, Año 1971 y Parcela 015 Propiedad de Luis Antonio Rey -Dº 18726, Folio 22956, año 1976-; al sudoeste (línea D-C) treinta metros con Bv. Velez Sarfield y al noroste (línea D-A) cincuenta y cinco metros con parcelas 016 y 017 propiedad de Egildo Leverone -Fº 19136, Año 1939-, o sea una superficie total de UN MIL SEISCIENTOS CINCUENTA METROS CUADRADOS.- Todos sus ángulos miden 90º 00'.- Registro de superficies: Lote, 30; Sup. Terreno, 1.650m2; Sup. Cub. 132,45m2; Observaciones: Edificado. Su antecedente dominial obrante en el Registro General de la Provincia se relaciona a los titulares registrales señores Máximo Trinidad y Vicenta Luna, les corresponde por compra que siendo solteros efectuaran al señor Mariano LENTINI, mediante Escritura N° 71 de fecha 18 de marzo de 1922, autorizada por el Escribano Público Anfiloquio Villagra, y de la que se tomo razón en el Registro General de la Provincia, en Protocolo de Dominio N° 149, Folio 95, Tomo 1, Año 1922 del Departamento Unión. Fdo.: Dra. Elisa B. MOLINA TORRES de MORALES - JUEZ. Dra. Noelia Liliana BOGGIO - PRO-SECRETARIA. Of. 12/06/2018. 30 días

30 días - N° 159330 - s/c - 07/08/2018 - BOE

EDICTO: El Sr. Juez de 1º Inst. Juz. Civ. Com y Flía 1ª Nom Jesús María , pcia de Córdoba , Prosecretaria Dra. María Eugenia Rivero , en autos " CANDUSSU , VICTOR HUGO-USUCAPION-MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION , EXPTE N° 1208675;" cita y emplaza a los sucesores de JOSE MUCHINO y a quienes se consideren con derecho al inmueble objeto del presente juicio , siendo una fracción de terreno ubicado en el lugar denominado Colonia Caroya

, Pedanía Cañas, Departamento Colon , Provincia de Córdoba , designado como Lote B en el plano de mensura que se acompaña al expte. cuya nomenclatura catastral es 13-02-09-06-01-026-024 , con una sup. total de 6 ha, 2.697 mts2 con 27 dm2 , inscripto al Dominio 126, Folio 112 vto Tomo 1 Año 1901, para que dentro del plazo de 30 días comparezcan a estar a derecho y tomar participación , bajo apercibimiento de rebeldía en los términos del art 113 del CPC. Asimismo y por igual plazo, cítese en calidad de terceros interesados a los colindantes Oscar Dante Lauret , María Fogliarini de Micoli , María Londero , Beatriz Londero y Hernan Londero o sus sucesores a los fines y bajo apercibimiento del art .784 del CPCC.-Fdo. Dr Jose Antonio Sartori -Juez-Dra Maria Eugenia Rivero-Prosecretaria Letrada .

30 días - N° 159969 - s/c - 09/08/2018 - BOE

La Sra. Jueza de 1ª. Inst. Civ. Com. Conc. y Flía. de 2ª. Nom. Sec. 3 de Alta Gracia, en los autos caratulados: "SOFFIETTI, ARMANDO ELVIO - USUCAPION - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION- Expte. 1422629 iniciado el 31/07/2013" mediante decreto de fecha 20/03/2018: a) cita y emplaza a los demandados, Sres. María Josefina Mendeville y Enrique Guillermo Mendeville para que en el plazo de diez (10) días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía ordenando se los notifique los sgtes. domicilios: Güemes n° 3926, C.A.B.A.; Güemes n° 3926- 4º Piso, Capital Federal; Marcelo T. de Alvear n° 863- Piso 6º Capital Federal; b) Cita a todos los que se consideren con derecho sobre el inmueble objeto del juicio para que en el plazo de veinte (20) días comparezcan a estar a derecho, a saber: Según plano mensura- Ing. Agrimensor Marcelo D'Amelio M.P. 1237/1 aprobado por la D.G. Catastro en Expte. Prov. 0033-066384/2012 del 27/08/2012. La parcela mensurada tiene la siguiente nomenclatura catastral: Dpto. 31, Ped.: 08, Pblo: 29, C: 05, S 01, Mz. 011, Parc:017, Sup. 703 mts2. Al norte-nor-oeste limita con calle Los girasoles, Lado A-B: 32,66 m., ángulo en A: 113º 17'2". Al Sur-este limita con parcela 002, Asís Carlos Alberto, Asís Matías Gabriel, lado B-C: 29,90 m, Ángulo en B: 66º42'58". Al sur-oeste limita con parcela 016, de Rigutto Norma Alicia, Lado C-D: 30 m, ángulo C: 90º0'0". Al Nor-oeste limita con calle Las Verbenas, Lado D-A: 16,99 m., ángulo en D: 90º, 0'0". Los límites descriptos encierran una superficie de 703,00 m2. Según título: Lote de terreno ubicado en la Pcia. de Cba. Ped. Potrero de Garay, Dpto Santa María, Barrio del Lago y designado como Lote 7 de la Mz. 62, que miden su frente al N-O 32,66 mts.al

O, 16,99 mts., al S., 30 mts y al E. 22,20 mts. todo lo que hace una sup. Total de 703 mts² y linda: por su frente al N-O con la Avda. Costanera al O., con calle 21 al S., con el lote 6 y al E., con el lote 8. Está inscripto en el Registro de la Propiedad a nombre de Mendeville María Josefina y Mendeville Enrique Guillermo en los porcentajes de ½ cada uno de ellos y con relación a la Matrícula N°1.173.211 del Depto. Santa María (31). Anteced. Dominial N° 26889 F° 31489/1950, N° de Cta. Catastro: 31-08-29-05-01-011-017. N° Cta. D.G.R. 310805744129. c) Citar como terceros interesados en los términos del art. 784 del C.P.C.C. a la Provincia de Córdoba, a la Comuna de Potrero de Garay, a los Sres.: 1) Asis, Carlos Alberto, con domicilio en Pérez de Herrera n° 1422, Pcia. de Córdoba; 2) Asis, Matías Gabriel, con domicilio en Pérez de Herrera n° 1422, Pcia. de Córdoba y La Posta n° 2238, B° Alto Verde, Córdoba; y a 3) Rigutto, Norma Alicia, con domicilio en calle Viamonte Gral. Juan José n° 960 y calle Santa Rosa n° 1840, B° Alberdi de la ciudad de Córdoba, y todos mediante edictos a publicarse en la forma determinada ut supra. Notifíquese. Fdo: Vigilanti Graciela – Juez de 1^º. Instancia a cargo; GHIBAUDO, Marcela Beatriz Secretaria Juzgado 1^º. Instancia^º.

10 días - N° 160100 - s/c - 21/08/2018 - BOE

CRUZ DEL EJE. El Juez de Cruz del Eje, de 1^º C.y C. Ana Rosa Zeller de Konicoff, Secr N°2, en "CARDO CASTILLA S.A. – USUCAPION- N° 1239926"– Decreta: Cruz del Eje, 07/06/2018 ... Tengase por iniciado el proceso de usucapión del inmueble Rural que se encuentra ubicado sobre el Camino Publico que va de Quilpo a Molinari, en el lugar denominado "Negro Huasi", Pedania Candelaria Dpto. Cruz del Eje, Pcia. De Cordoba, el cual se designa como Lote 1524-3406, formado por 38 vertices y se describe así: partiendo desde el vértice 31 y a una distancia 31-32 mide 37,23 ms. encontrando el vértice 32 con un ángulo interno de 101° 26' 38" y una distancia 32-33 mide 185,00 ms. encontrando el vértice 33, con un ángulo interno de 210° 09' 04" y una distancia 33-34 mide 154,99 ms. encontrando el vértice 34, con un ángulo interno de 144° 42' 25" y una distancia 34-35 mide 173,31 ms. encontrando el vértice 35, con un ángulo interno de 186° 56' 21" y una distancia 35-36 mide 48,82 ms. encontrando el vértice 36, con un ángulo interno de 140° 23' 19" y una distancia 36-37 mide 146,99 ms. encontrando el vértice 37, con un ángulo interno de 201° 56' 43" y una distancia 37-38 mide 37,84 ms., encontrando el vértice 38, lindando este recorrido con Ruben Ochoa, sin antecedentes de dominio y empadronado con Cuenta 1402-0391960-0, hoy pose-

sion de Raul Cortez, con un ángulo interno de 191° 01' 15" y una distancia 38-1 mide 418,22 ms. encontrando el vértice 1, con un ángulo interno de 92° 17' 27" y una distancia 1-2 mide 474,34 ms. encontrando el vértice 2, lindando este recorrido con Lote 20, de Jesús Lescano, sin antecedentes de dominio, empadronado con Cuenta 1402-0385819-8, con un ángulo interno de 261° 02' 41" y una distancia 2-3 mide 297,51 ms. encontrando el vértice 3, lindando este recorrido en parte con Lote 20, de Jesús Lescano, sin antecedentes de dominio y empadronado con Cuenta 1402-0385819-8 y en parte con Lote 18 de Filemon Diaz, sin antecedentes de dominio y sin antecedentes de empadronamiento, con un ángulo interno de 161° 38' 09" y una distancia 3-4 mide 64,68 ms. encontrando el vértice 4, con un ángulo interno de 166° 31' 08" y una distancia 4-5 mide 179,03 ms. encontrando el vértice 5, con un ángulo interno de 148° 25' 01" y una distancia 5-6 mide 145,91 ms. encontrando el vértice 6, con un ángulo interno de 111° 12' 19" y una distancia 6-7 mide 37,51 ms. encontrando el vértice 7, con un ángulo interno de 194° 04' 18" y una distancia 7-8 mide 17,71 ms. encontrando el vértice 8, con un ángulo interno de 245° 55' 31" y una distancia 8-9 de 34,85 ms. encontrando el vértice 9, lindando este recorrido con Lote 18 de Filemon Diaz, sin antecedentes de dominio y sin antecedentes de empadronamiento, con un ángulo interno de 108° 03' 38" y una distancia 9-10 mide 93,74 ms. encontrando el vértice 10, lindando este recorrido con Camino Publico, con un ángulo interno de 78° 56' 01" y una distancia 10-11 mide 52,59 ms. encontrando el vértice 11, con un ángulo interno de 255° 34' 15" y una distancia 11-12 mide 97,13 ms. encontrando el vértice 12, con un ángulo interno de 154° 44' 45" y una distancia 12-13 mide 32,23 ms. encontrando el vértice 13, con un ángulo interno de 203° 41' 52" y una distancia 13-14 mide 48,10 ms. encontrando el vértice 14, con un ángulo interno de 123° 15' 52" y una distancia 14-15 mide 45,24 ms. encontrando el vértice 15, con un ángulo interno de 200° 00' 17" y una distancia 15-16 mide 46,08 ms. encontrando el vértice 16, con un ángulo interno de 152° 23' 46" y una distancia 16-17 mide 102,64 ms. encontrando el vértice 17, con un ángulo interno de 197° 15' 26" y una distancia 17-18 mide 83,28 ms. encontrando el vértice 18, con un ángulo interno de 150° 25' 27" y una distancia 18-19 mide 72,67 ms. encontrando el vértice 19, con un ángulo interno de 158° 18' 37" y una distancia 19-20 mide 89,46 ms. encontrando el vértice 20, con un ángulo interno de 166° 32' 00" y una distancia 20-21 mide 165,26 ms. encontrando el vértice 21, con un ángulo interno de 265° 31' 31" y una distancia

21-22 mide 182,91 ms. encontrando el vértice 22, con un ángulo interno de 145° 58' 29" y una distancia 22-23 mide 62,98 ms. encontrando el vértice 23, con un ángulo interno de 249° 18' 45" y una distancia 23-24 mide 85,94 ms. encontrando el vértice 24, con un ángulo interno de 162° 23' 59" y una distancia 24-25 mide 98,53 ms. encontrando el vértice 25, lindando este recorrido con Lote 20 de Jesús Lescano, sin antecedentes de dominio y empadronado con Cuenta 1402-0385819-8, con un ángulo interno de 188° 29' 09" y una distancia 25-26 mide 293,93 ms. encontrando el vértice 26, lindando este recorrido en parte con Lote 20, de Jesús Lescano, sin antecedentes de dominio, empadronado con Cuenta 1402-0385819-8 y en parte con Jose Farias, sin antecedentes de dominio y empadronado con Cuenta 1402-1514288-1, con un ángulo interno de 186° 51' 09" y una distancia 26-27 mide 101,98 ms. encontrando el vértice 27, lindando este recorrido con Jose Farias, sin antecedentes de dominio y empadronado con Cuenta 1402-1514288-1, con un ángulo interno de 190° 35' 59" y una distancia 27-28 mide 155,64 ms. encontrando el vértice 28, con un ángulo interno de 209° 52' 05" y una distancia 28-29 mide 97,64 ms. encontrando el vértice 29, lindando este recorrido con Ruben Ochoa, sin antecedentes de dominio y empadronado con Cuenta 1402-0391960-0, hoy posesion de Raul Cortez, con un ángulo interno de 60° 07' 24" y una distancia 29-30 mide 269,13 ms. encontrando el vértice 30, con un ángulo interno de 170° 18' 44" y una distancia 30-31 mide 173,06 ms. encontrando el vértice 31, con un ángulo interno de 164° 38' 31" punto de partida, lindando este recorrido con Ruben Ochoa, sin antecedentes de dominio y empadronado con Cuenta 1402-0391960-0, hoy posesión de Raúl Cortés, cerrando el polígono limite de posesión, lo que hace una SUPERFICIE TOTAL de 63 HAS. 5.791 M2. Inmueble empadronado en la Dirección General de Rentas bajo la Cuenta N° 1402-0391960-0, a nombre de Suc. De Ruben Ochoa, Cuenta N° 1402-1514288/1 a nombre de Jose Ramon Farias, y Cuenta N° 1402-0385819/8 a nombre de Suc. De Jesus Lescano. Nomenclatura Catastral: Dpto. 14- Ped. 02- Hoja. 1524-Parcela 3406, sin afectación de Dominio alguno inscripto en el Registro Gral. De la Propiedad. Descripción realizada se basa en el plano de mensura para usucapión realizado por el Ingeniero Abelardo M. Bellagamba, Matrícula N° 2786-7, para Iniciar Trámite de Prescripción Adquisitiva, visado por la Dirección General de Catastro Bajo el N° 0580-000197/2010, de fecha 22 de Octubre del 2010. Proceso que se tramitara como juicio ORDINARIO. Cítese y emplácese a

los titulares registrales a saber: Sucesion de Ruben Ochoa y/o sus herederos Sr. Jose Ramon Farias y/o sus herederos y Sucesion de Jesus Lescano y sus herederos Churquina Maria Josefina, Lescano Juan Carlos y Lescano Nilda Beatriz para que en el termino de diez días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía. Cítese y emplácese a quienes se consideren con derecho sobre el inmueble objeto de usucapión, a cuyo fin publiquense edictos por diez veces durante 30 días en el Boletín Oficial y diario a elección de la parte actora (Acordada 29 Serie B del 02/12/2001) debiendo dicho diario ser de tiraje local, (atento la situación real del inmueble objeto de usucapión) sin perjuicio de las notificaciones correspondientes a los domicilios conocidos o proporcionados por los informes agregados en autos. Cítese a los fines de su intervencion si se consideran afectados en sus derechos a los colindantes Jesus Lescano (Sucesion), Churquina Maria Josefina, Lescano Juan Carlos y Lescano Nilda Beatriz, Jose Farias, Filemon Diaz y Sucesion de Ruben Ochoa y/o sus sucesores y/o herederos y a todo posible interesado que informen las reparticiones oficiales. Colóquese en lugar visible (entradas, distintos accesos y en proximidad a construcciones habidas dentro de la superficie del inmueble a usucapir) carteles indicativos con las referencias necesarias respecto del presente proceso, el que se deberá colocar y mantener durante toda la tramitación del proceso, siendo a cargo del actor a cuyo fin oficiase al Sr. Oficial de Justicia. Notifíquese. Requiráse la concurrencia a juicio de la Pcia. De Cba. Y la Municipalidad o Comuna. Cumplimentese con los arts. 785 y 786 del C. de P.C.. Notifíquese... Fdo: Dra. Ana Zeller (Juez)- Dr. Barrini Marco Esteban (Prosecretaria)

10 días - N° 160496 - s/c - 03/08/2018 - BOE

BELL VILLE. Por disposición de la señora Juez de 1ra. Inst., 2°, Nom. C. C. Conc. y Flia. de Bell Ville, Secretaría N° 3 en los autos caratulados: "TRABUCCO PABLO CESAR - USUCAPION" Expte N°: 1143911 se ha dictado la siguiente resolución: "Sentencia Numero: 32.- Bell Ville 24/06/2016.- Y VISTOS... Y CONSIDERANDO... RESUELVO: 1°) Hacer lugar a la demanda de usucapión promovida por el señor Pablo César Trabucco y en consecuencia, declarar adquirido por prescripción el inmueble descripto como: lote de terreno y sus mejoras ubicado en la ciudad de Bell Ville, Pedanía Bell Ville, Departamento Unión, Provincia de Córdoba, que se designa como Lote 6 y mide: nueve metros cincuenta centímetros de frente al Sur, sobre calle Tacuarí; veintiún metros ochenta y cinco centímetros en cada uno de sus costados Este

y Oeste y nueve metros cincuenta centímetros en el contrafrente Norte, lo que conforma una Superficie Total de Doscientos Siete Metros Cincuenta y Ocho Decímetros Cuadrados: lindando al Sur, con calle Tacuarí; al Este con Parcela N°: 32, propiedad de Elisabeth Celia Araquistain de Santillán; al Oeste con Parcela N°: 34 propiedad de Guillermo Commeres y María Luisa Ramona Pompeya Theiler y al Norte con Parcela N°: 31 propiedad de Dante Alejo Aguirre y María Ricala Herrera, inscripto en el Registro General de la Provincia en Protocolo de Dominio al Número 6843, Folio 9286 Tomo 38 Año 1.980, a nombre de Osvaldo Valentín Araquistain, empadronado en la Dirección General de Rentas en la Cuenta N°: 360318213263.- 2°) Inscribir el inmueble aludido a nombre del señor Pablo César Trabucco.- Con tal fin, librar oficio al registro General de la Provincia, previa publicación de edictos por el término de diez veces, a intervalos regulares dentro de un período de treinta días en el diario Boletín Oficial de la Provincia y en otro diario de circulación de esta ciudad, con el fin de notificar la presente sentencia, conforme lo prescripto por el art. 790 del CPCC.- 3°) Fijar como fecha en la cual se cumplió el plazo de prescripción y se produjo la adquisición del derecho real del inmueble de que se trata, en julio del año 2003.- 4°) Costas al actor.- 5°) Diferir la regulación de honorarios de los letrados intervinientes para el momento señalado en el considerando respectivo. PROTOCOLICÉSE, HAGASE SABER Y DESE COPIA.- AUTO NUMERO: 109.- BELL VILLE 09/05/2018.- Y VISTOS... Y CONSIDERANDO... RESUELVO: 1°) Ampliar el punto segundo de la Sentencia N°: 32 de fecha 24/06/2016, que queda redactado de la siguiente manera: "2) Inscribir el inmueble aludido a nombre de Pablo César Trabucco, fecha de nacimiento: 01 de febrero de 1978, D.N.I N° 26.385.337, CUIT: 20-26385337-8, de nacionalidad argentino, de estado civil soltero y domiciliado en calle Tacuarí 235 de la ciudad de Bell Ville.- Con tal fin librar oficio al Registro General de la Provincia previa publicación de edictos por el término de diez veces a intervalos regulares dentro de un período de treinta días en el diario Boletín Oficial de la Provincia y otro diario con circulación de esta ciudad, con el fin de notificar la presente sentencia, conforme lo prescripto por el art. 790 del CPCC.- 2) Publíquese edictos correspondientes.- PROTOCOLICÉSE, HAGASE SABER Y DESE COPIA.-

10 días - N° 160625 - s/c - 16/08/2018 - BOE

El Sr. Juez de 1era. Inst. y 2da Nom. en lo Civ. Com. Conc. y Flia. de Villa Dolores, Sec. N° 3 Dra. Susana Gorordo, en autos "MACHUCA,

INES ARGELIA - USUCAPION- EXPTE N° 2133040." Cita y emplaza a los demandados Juan Carlos Ahumada o su Sucesión, Carlos Alberto Ahumada o su Sucesión; Carlos Ricardo Ahumada, Carlos Enrique Ahumada, María Cristina Ahumada o su Sucesión, María Inés Ahumada o su Sucesión, María Estela Zapata o su Sucesión, Carlos María Ahumada y Juan José Pérez y a todos los que se consideren con derecho al inmueble que se trata de usucapir, para que dentro del plazo de treinta días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimientos de ley, Cítese como colindantes y terceros interesados a Miguel Cejas, a la Provincia de Córdoba en la Persona del Sr. Procurador del Tesoro y a la Municipalidad de Villa Dolores para que dentro del término precitado comparezcan a estar a derecho y tomar participación en éstos autos, todo bajo apercibimiento de ley.- Descripción del inmueble: , un lote de terreno, de forma regular, con todo lo clavado, edificado, plantado y adherido al suelo, designado como lote 1 ubicado en calle Segundo Sombra s/n° de Barrio La Feria, de la ciudad de Villa Dolores, Pedanía Dolores, Dpto. San Javier, de esta Provincia de Córdoba Dicho lote se encuentra materializado en todos sus límites, con alambrado de cinco hilos y postes de madera. La superficie, medidas y linderos del inmueble son las siguientes, según el registro de superficie que surge del plano referido, el lote posee una superficie total de CINCUENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y UNO CON OCHENTA Y DOS METROS CUADRADOS (58.461,82 m2) y dentro de la cual se encuentra una superficie edificada total de CIENTO CUATRO CON CINCUENTA Y CINCO METROS CUADRADOS (104,55 m2). La superficie total mensurada consta de las siguientes medidas de acuerdo a los puntos demarcados en el plano respectivo: se inicia desde el vértice A donde concurren los lados A-B y K-A, cuyo ángulo interno es de 150°37'44". Luego siguiendo en sentido horario tenemos el lado A-B materializado por alambre tejido cuya longitud es de 153,21 mts. Llegando al vértice B.. Desde el vértice B donde concurren los lados A-B y B-C, cuyo ángulo interno es de 142°15'03". Luego siguiendo en sentido horario tenemos el lado B-C materializado por alambrado cuya longitud es de 4,05 mts. Llegando al vértice C. Desde el vértice C donde concurren los lados B-C y C-D, cuyo ángulo interno es de 119°49'55". Luego siguiendo en sentido horario tenemos el lado C-D materializado por alambrado cuya longitud es de 24,78 mts. Llegando al vértice D. Desde el vértice D donde concurren los lados C-D y D-E, cuyo ángulo interno es de 185° 09'48". Luego siguiendo en sentido horario tenemos el lado

D-E materializado por alambrado cuya longitud es de 46,46 mts. llegando al vértice E. Desde el vértice E donde concurren los lados D-E y E-F, cuyo ángulo interno es de 182°14'05". Luego siguiendo en sentido horario tenemos el lado E-F materializado por alambrado cuya longitud es de 59,93 mts. llegando al vértice F. Desde el vértice F donde concurren los lados E-F y F-G, cuyo ángulo interno es de 120° 27'27". Luego siguiendo en sentido horario tenemos el lado F-G materializado por alambrado cuya longitud es de 173,35 mts. llegando al vértice G. Desde el vértice G donde concurren los lados F-G y G-H, cuyo ángulo interno es de 180° 02'27". Luego siguiendo en sentido horario tenemos el lado G-H materializado por alambrado cuya longitud es de 79,76 mts. llegando al vértice H. Desde el vértice H donde concurren los lados G-H y H-I, cuyo ángulo interno es de 177° 46'22". Luego siguiendo en sentido horario tenemos el lado H-I materializado por alambrado cuya longitud es de 30,43 mts. llegando al vértice I. Desde el vértice I donde concurren los lados H-I y I-J, cuyo ángulo interno es de 92° 41'29". Luego siguiendo en sentido horario tenemos el lado I-J materializado por alambrado cuya longitud es de 190,09 mts. llegando al vértice J. Desde el vértice J donde concurren los lados I-J y J-K, cuyo ángulo interno es de 89° 31'45". Luego siguiendo en sentido horario tenemos el lado J-K materializado por alambrado cuya longitud es de 146,02 mts. llegando al vértice K. Desde el vértice K donde concurren los lados J-K y K-A, cuyo ángulo interno es de 179° 23'54". Luego siguiendo en sentido horario tenemos el lado K-A materializado por alambrado cuya longitud es de 75,54 mts. Llegando nuevamente al vértice A donde se cierra el polígono. Los linderos: a) costado nor-oeste: Calle Segundo Sombra, b) costado nor-este: resto de Folio 2.170 Año 1.986 punto 5º, Cta.:2901-0261640/3, parcela. s/ designación. c) costado este: resto de Folio 2.170 Año 1.986 punto 5º, Cta.:2901-0261640/3, parcela. s/ designación. d) costado sur: resto de Fº 2.170 Aº 1.986 punto 5º Cta.:2901-0261640/3, parcela. s/ designación. e) Costado oeste: Calle Pública, y Miguel Cejas parcela. s/designación. La posesión afecta parcialmente a la propiedad inscripta con el Fº 2170 Aº 1986 (punto 5º) (hoy matrícula 1.616.255) a nombre de María Estela Zapata de Ahumada, Juan Carlos Ahumada, Carlos Alberto Ahumada, Carlos Ricardo Ahumada, Carlos Enrique Ahumada, María Cristina Ahumada, María Inés Ahumada, Carlos María Ahumada y Juan José Pérez, empadronada en la Dirección de rentas de la Provincia con el N° 2901-0261640/3. En la Dirección de Catastro de la Provincia de Córdoba el inmueble posesión de la Sra. Inés

Argelia Machuca tiene la siguiente nomenclatura catastral de la Provincia : DPTO. 29, PNIA 01, PBLO 26, C: 01, S: 03 MZ: 120, P:1 y a la Municipalidad de Villa Dolores C. 01, s 03, Mz 120. P.1.Los datos surgen del plano confeccionado por el Ing. Civil Juan Carlos A. Torres, visado por la Dirección General de Catastro de la Provincia de Córdoba con fecha 06 de mayo de 2014, expediente n° 0587-001769/2013. Villa dolores, 13 de junio de 2018. FDO. José María Estigarribia - Juez.- E. Susana Gorordo - Secretaria.-

10 días - N° 161098 - s/c - 30/07/2018 - BOE

V,CARLOS PAZ.-El juzgado de primera instancia Civ.Com. Conc. y Flia.de VILLA CARLOS PAZ, Secretaría N° 3-2 Nom. a cargo del Dr. Mario G. Boscatto sito en San Lorenzo N° 26 Carlos Paz, en estos autos caratulados:"KURTH, CARLOS RAFAEL – USUCAPION - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION, Expte. 146969 " se ha dictado la siguiente SENTENCIA NUMERO: 68. CARLOS PAZ,de fecha 05/06/2018. Y VISTOS:...Y CONSIDERANDO:... RESUELVO: I) Hacer lugar a la demanda y en consecuencia declarar al Sr. Kurth, Carlos Rafael, titular del derecho real de dominio sobre el inmueble que según Plano de Mensura (fs. 4) confeccionado por el Ing. Enrique Guillermo Andreini y visado por la Dirección General de Catastro de la Provincia de Córdoba, en Expte. 0576-00368/2006. El inmueble se designa como: número diez de la manzana tres de una superficie de ochocientos sesenta y un metros y veinte decímetros cuadrado (861, 20 m2.) entre estas medidas y linderos, Nor-este treinta y siete metros ochenta y tres centímetros con el lote nueve; Nor-oeste, treinta metros sesenta y ocho centímetros, con el lote veintitrés; al Sud-oeste, treinta y cinco metros catorce centímetros con el lote once, todos de la misma manzana, y al Sud-este dieciocho metros sobre calle pública. Dominio N° 25364- Folio N° 31007, Año 1964, con una superficie total de ochocientos sesenta y uno con veinte metros cuadrados (861,20 mt2.) según título. Y según plano de mensura una superficie de ochocientos cuarenta y seis con cincuenta y nueve metros decímetros cuadrados (846,59 m2.), ubicado en Departamento Punilla Pedanía San Roque, Villa Carlos Paz, Bº Costa Azul, calle Berutti N° 115, Manzana N° 3, Lote N° 35, por lo cual la afectación es parcial. II) Publíquense edictos en el Boletín Oficial y en un diario local. Oportunamente, ofíciase al Registro General de la Propiedad y a la Dirección General de Rentas de la Provincia a los fines de que practiquen las inscripciones pertinentes. Ofíciase, a los fines de la anotación de Litis. III) Imponer las costas por el orden causado y diferir la regulación definitiva de honora-

rios para cuando exista base actualizada a tal efecto. IV) Regular honorarios profesionales de manera provisoria, al Dr. Nelson Hugo Spada y a la Dra. Silvana C. Peña, en la suma de pesos catorce mil novecientos catorce con cuarenta centavos (\$ 14.940,40) -20 jus-, en forma provisoria, en conjunto y proporción de ley. Protocólicese, hágase saber y dese copia.-Fdo.RODRIGUEZ, Viviana-JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA.-Villa Carlos Paz,02 de Julio de 2018.-

11 días - N° 161268 - s/c - 01/08/2018 - BOE

El Señor Juez de 1ª Inst. y 40 Nom. Civ. y Com. de la ciudad de Córdoba, en autos caratulados: FERIA DEL AUTOMOTOR S.R.L. – USUCAPIÓN Expte. N° 4300673, ha dictado la siguiente resolución: CORDOBA, 12/06/2018. ... cítese y emplácese a los Sres. Brandan José Francisco; Brandan Julio Alberto, Brandan Tristan Javier; Brandan Concepción del Valle, herederos de Brandan Yolanda Ofelia, herederos de Brandan María Matilde, herederos del Sr. Carlos Avelino Brandan, herederos de Brandan Adelia Rosa; Elena de Nuñez y Fabián Bazan para que en término de 20 días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía a cuyo fin publíquense edictos por cinco veces en el Boletín Oficial (art. 165 C.P.C.)- FDO. GARRIDO, Karina A., PROSECRETARIA LETRADO.

5 días - N° 161915 - s/c - 27/07/2018 - BOE

En los autos caratulados "VAZQUEZ, EDUARDO ERNESTO Y OTRO –USUCAPION- EXPTE N° 1205877" que tramitan ante el juzgado C.C.C de 1º Inst. y 2º Nom. de Villa Dolores, Cba Dr. José María Estigarribia. Secretaria N° 4. Se ha resuelto Citar y emplazarse en calidad de demandado a Francisco Manuel Pereyra (titular de la cuenta de la Dirección General de Rentas afectada) y a quienes se consideren con derecho al inmueble que se trata usucapir, para que dentro del plazo de 30 días comparezcan a estar a derecho, consistente en: una fracción de terreno ubicada en el Departamento San Javier, Pedanía Las Rosas, lugar denominado "El Pantanillo," que tiene una superficie de DOS HECTÁREAS NUEVE MIL VEINTIOCHO metros cuadrados y que se encuentra cerrada en su totalidad; se accede a la misma por un camino privado denominado Parcela 6 de la Manzana 030 con MFR 1.042.518 y cuyos límites son: al NORTE con parcela 252-2604 sin datos de Dominio ocupada por Petronila Pereyra; SUR con parcela 252-7706 MFR 475.808 a nombre de Ortega José, Ríos de Guardia Mercedes y Ríos Jesús, hoy posesión de Ricardo Guardia; al ESTE con parcela 252-2507 sin datos de dominio, ocupado por Ramona Esther Noemí Almara de Bello

y al OESTE con Parcela 9 Mza 030 C: 01 S: 02 MFR 1.042.519 a nombre de Olinda Irene Iglesias y con parcela sin designación sin datos de Dominio ocupada por Alberto Pereyra, y con la siguiente descripción lineal: partiendo del vértice H con rumbo Sur se recorren 76,20ms hasta el vértice I desde este punto con rumbo Sud-Este y un ángulo de 95° 23' se recorren 235,65 m hasta el vértice 1; desde este punto con el mismo rumbo y un ángulo de 183° 52' se recorren 518,40 ms hasta el vértice J; desde este punto con rumbo Norte y un ángulo de 71° 51' se recorren 26,64 m hasta dar con el vértice K; desde este punto con rumbo Nor-Oeste un ángulo de 108° 20' se recorren 507,09 m hasta el vértice L; desde este punto con rumbo Nor-noroeste y un ángulo de 198° 15' se recorren 63,22m hasta el vértice M; desde este punto con el mismo rumbo y un ángulo de 177° 10' se recorren 87,56 ms hasta dar con el vértice N y desde éste punto con rumbo Nor-Oeste y un ángulo de 158° 21' se recorren 106,66 ms hasta el vértice H cerrando la figura con un ángulo de 86° 48' con el lado H-I.-Que, el inmueble no afecta dominio alguno; afecta a la parcela 252-2604 sin datos de dominio y la cuenta N° 2902-2084703/7 a nombre de Francisco Manuel Pereyra y actualiza la mensura Expte 0033-63541/02 a nombre de Nicolás Pereyra por cambio de titularidad.-Que, conforme al art. 3ro de la Ley 5445 y art. 780 inc. Iro del CPCC acompaño PLANO DE MENSURA firmando por la Agrimensora Marta Susana Terreni Matrícula Profesional 1.333/1 y visado por la Dirección General de Catastro con fecha 22 de Noviembre de 2011 EXPTE 0033-63541/02.- Citase como terceros interesados a los colindantes Nicolás Pereyra, Supercentro S.A, José Ortega, Mercedes Ríos de Guardia, Jesus Rios, Ricardo Guardia, Ricardo Pereyra, Alberto Pereyra y Olinda Irene Iglesias, a la Provincia de Córdoba en la persona del Sr. Procurador del Tesoro y a la Municipalidad o comuna que corresponda para que comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de Ley.- Fdo. Dr. ESTIGARRIBIA José María (juez).- Dra. CASTELLANO María Victoria (secretario/a).-Oficina: Publíquese edictos en el Boletín Oficial y en otro de amplia circulación.- Fecha, 04 de Julio de 2018.-

10 días - N° 161996 - s/c - 09/08/2018 - BOE

La Sra. Juez de 1º Inst. y Única nominación en lo Civil, Comercial, Conciliación y Familia de la Ciudad de Río Segundo en autos "CHAMORRO, CARLOS DANIEL -USUCAPIÓN - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPIÓN - EXPTE. N° 2965974" cita y emplaza cita y emplaza a los que se consideren con derecho al inmueble

objeto de la usucapión, para que en el término de veinte días contados desde la última publicación comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento.- El inmueble objeto del juicio: Lote de terreno edificado, ubicado en Av. Juan Domingo Perón (Ruta Nac. N° 9), esquina calle Rioja S/N, de la Ciudad de Río Segundo, Ped. Pilar, Depto. Río Segundo, Prov. De Córdoba, designado como Lote Oficial 102, de la Manzana Oficial 77, mide y linda: partiendo del vértice designado con el N° "1" con ángulo interno de 90°00' rumbo S.E. hasta el vértice designado con el número "2"; lado Nor-Este 1-2= 11.48 mts. c/ avenida Juan Domingo Perón (Ruta Nac. N° 9); con ángulo interno 90°00', rumbo SO hasta el vértice designado con el número "3"; lado Sur - Este 2-3= 15.05 mts. c/ resto de la Parcela 23 de Manuel Heras; con ángulo interno 89°33', rumbo NO hasta llegar al vértice designado con el número "4"; lado Sur-Oeste 3-4= 11.48 mts. c/ resto de la Parcela 23 de Manuel Heras; con ángulo interno 90° 27', rumbo NE hasta llegar al vértice designado con el número "1" cerrando así la figura, lado 1-4=14.96 mts. c/ Calle Rioja. Sup.: 172.30 mts cdoS.- El decreto que da origen al presente reza: "RÍO SEGUNDO, 18/04/2018. (...) Admitase la demanda de Usucapión, a la que se imprimirá trámite de juicio ORDINARIO.- Cítese y emplácese al demandado, Sr. Manuel Heras, al domicilio denunciado a fs. 156, para que en el término de diez (10) comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía, y a los que se consideren con derecho al inmueble objeto de la usucapión por edictos que se publicarán por diez días a intervalos regulares en un período de treinta en el Boletín Oficial y en diario autorizado de la localidad más próxima al inmueble, para que en el término de veinte días contados desde la última publicación comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento. (...) Notifíquese. (...) FDO.: MARTINEZ GAVIER, Susana Esther (JUEZ) - RUIZ, Jorge Humberto (SECRETARIO).-

10 días - N° 162620 - s/c - 13/08/2018 - BOE

La Sra. Juez de 1º Inst. y Única nominación en lo Civil, Comercial, Conciliación y Familia de la Ciudad de Río Segundo en autos "GIOVANOLLI, CARLOS FELIPE -USUCAPIÓN - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPIÓN - EXPTE. N° 2965884" cita y emplaza cita y emplaza a los que se consideren con derecho al inmueble objeto de la usucapión, para que en el término de veinte días contados desde la última publicación comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento.- El inmueble objeto del juicio: Lote de terreno edificado, ubicado en Av. Juan Domingo Perón (Ruta Nac. N° 9), esquina calle

Rioja S/N, de la Ciudad de Río Segundo, Ped. Pilar, Depto. Río Segundo, Prov. De Córdoba, designado como Lote Oficial 103, de la Manzana Oficial 77, mide y linda: partiendo del vértice designado con el N° "1" con ángulo interno de 90°00' rumbo S.E. hasta el vértice designado con el número "2"; lado Nor-Este 1-2= 11.19 mts. c/ Avenida Juan Domingo Perón (Ruta Nac. N° 9); con ángulo interno 90°00', rumbo SO hasta el vértice designado con el número "3"; lado Sur -Este 2-3= 24.45 mts. en parte con c/ Parcela 3 de Horacio Badran y en parte c/ parte de la parcela 9 de Valentín Zaragoza y Josefa Soler; con ángulo interno 90°00', rumbo NO hasta llegar al vértice designado con el número "4"; lado Sur-Oeste 3-4= 22.67 mts. c/ Parcela 16 de Miguel Ángel Serafini; su costado Nor-Oeste está formado por una línea quebrada en tres tramos, el primero a saber con ángulo interno 90°00, rumbo NE hasta el vértice designado con el número "5"; lado 4-5= 9.49 mts. c/ calle Rioja, el segundo tramo con ángulo interno 89° 33', rumbo SE hasta llegar al vértice designado con el número "6"; lado 5-6= 11.48 mts. c/ Resto de la Parcela 23 de Manuel Heras; y el tercer tramo con ángulo interno 270°27', rumbo NE hasta llegar al vértice designado con el número "1" cerrando así la figura, lado 1-6= 15.05mts. c/ resto de la Parcela 23 de Manuela Heras. Sup.: 381.99 mts. cdoS.- El decreto que da origen al presente reza: "RIO SEGUNDO, 04/07/2018. (...) Admitase la demanda de Usucapión, a la que se imprimirá trámite de juicio ORDINARIO.- Cítese y emplácese al demandado, Sr. Manuel Heras, al domicilio denunciado a fs. 161, para que en el término de diez (10) comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía, y a los que se consideren con derecho al inmueble objeto de la usucapión por edictos que se publicarán por diez días a intervalos regulares en un período de treinta en el Boletín Oficial y en diario autorizado de la localidad más próxima al inmueble, para que en el término de veinte días contados desde la última publicación comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento. (...) Notifíquese. (...) FDO.: MARTINEZ GAVIER, Susana Esther (JUEZ) - RUIZ, Jorge Humberto (SECRETARIO).-

10 días - N° 162625 - s/c - 13/08/2018 - BOE

El Juzgado de 1ª Instancia y 2ª Nominación en lo Civil, Comercial, Conciliación y Familia de la ciudad de Río Tercero a cargo de la Dra. Mariana Andrea PAVON, Secretaría N° 3 a cargo de la Dra. María Alejandra Noemí Sánchez Alfaro Ocampo, en los autos caratulados "MEDINA, EDUARDO ARIEL - USUCAPIÓN - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPIÓN (Expte.

N°1524964)" RIO TERCERO, 05/07/2016. Agréguese las constancias que se acompañan. Atento las constancias de autos: admítase la presente demanda de prescripción adquisitiva e imprímase el trámite de juicio ordinario. Cítese y emplácese a los herederos de la Sra. Angélica Ferrer de Castell para que comparezcan a estar a derecho en las presentes actuaciones en el término de 20 días bajo apercibimiento de rebeldía, a cuyo fin publíquense edictos por diez días en el Boletín Oficial y diario de mayor circulación de la Ciudad de Buenos Aires, sin perjuicio de la notificación al último domicilio registrado de la Sra. Ferrer de Castell. Cítese a todos los colindantes actuales, a la Procuración del Tesoro de la Provincia de Córdoba y a la Municip. Santa Rosa de Calamuchita, en su calidad de 3°, para que en el plazo de veinte días comparezcan a estar a derecho en los términos del art. 784 del C.P.C.C., estos deben ser notificados en los domicilios denunciados y en los informados por las reparticiones catastrales. Cítese a los que se consideren con derecho sobre el inmueble que se trata de prescribir para que en plazo de veinte días subsiguientes al vencimiento de la publicación de edictos comparezcan a estar a derecho, tomar participación y deducir oposición bajo apercibimiento a cuyo fin publíquense edictos por 10 veces en 30 días en el B.O. y diario de mayor circulación de la ciudad de Buenos Aires.- Colóquese cartel indicativo con las referencias del inmueble mencionado a cuyo fin oficiase. Hágase saber que deben exhibirse los edictos respectivos en la Municipalidad del lugar del inmueble como así también en el Juzgado de Paz del mismo. Notifíquese. Fdo. Dra. Mariana Andrea Pavón – Juez. Dra. Silvana del Carmen Asnal - Prosecretaria.

10 días - N° 162671 - s/c - 02/08/2018 - BOE

El señor Juez de Primera Instancia Civ. Com, 43° Nom-Sec, a cargo de la Dra. ROMERO, María Alejandra, en autos: "TEJERINA, OLGA ESTER - USUCAPION - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION – expte. N° 6066430", cita y emplaza a los demandados SUCESORES DE HUGO AMADEO CULANA Y MARTINIANO HORACIO VELEZ y a quienes se consideren con derecho al inmueble que se trata de usucapir, para que comparezcan a estar a derecho en el plazo de veinte días, bajo apercibimiento de rebeldía; y como terceros interesados y colindantes a SCORZA, MARTA NELIDA; ARZOBISPADO DE CORDOBA; PROVINCIA DE CÓRDOBA EN LA PERSONA DEL SR. PROCURADOR DEL TESORO, Y LA MUNICIPALIDAD DE CÓRDOBA para que dentro del término de tres días comparezcan a estar a derecho y tomar participación en éstos autos, haciendo saber que su incompare-

ncia hará presumir que la demanda no afecta sus derechos.- El inmueble al que se refiere la presente acción se describe como un lote de terreno en zona urbana que se ubica en Calle Miguel de Ardiles 526 B° Marques de Sobremonte de la Ciudad de Córdoba, Departamento Capital (Dep. 11). Consta de superficie de 280,83 m² (Doscientos ochenta metros cuadrados ochenta y tres decímetros cuadrados); Todo de conformidad al plano confeccionado por los Ingenieros Civiles Rodríguez Carlos H. y Silvia C. Dallegre, visado y aprobado por la Dirección Nacional de Catastro de la Provincia de Córdoba con fecha 18/03/2015, expediente n° 0033-093.097/2015. Colinda al Noreste, con Calle Miguel de Ardiles; al Sures- te, resto de parcela de Propiedad de Vélez Martiniano Horacio Matrícula N° 40.836, Ocupado por Scorza Marta Nélica; al Suroeste, Propiedad de Arzobispado de Córdoba, Matrícula N° 132.534 y con resto de parcela de Propiedad de Culana Hugo Amadeo, Matrícula N° 128.748; al Noroeste, resto de parcela de Propiedad de Culana Hugo Amadeo, Matrícula N° 128.748. La nomenclatura catastral provincial que le corresponde es 11-01-01-15-05-035-048. Afecta los inmuebles inscriptos en Matrícula N° 40.836 titularidad de VELEZ MARTINIANO HORACIO, que se describe como LOTE DE TERRENO: Ubicado en B° Marques de Sobremonte, Dpto. CAPITAL, desig. como lote CINCO, manz. SESENTA Y NUEVE (Remodelada); mide: 10 ms. de fte. al N.: 14ms. 44cms. de c/ fte., por 23 ms. 49 ms. de fdo. al O.; y 32 ms. 51 cms. de fdo. al E., con sup. de 297 ms. 25 dms. cdos.; linda: al N. calle Pública; S., pte. lote 20; E. lote 4; y O., lote 6.- y Matrícula N° 128.748 a nombre de CULANA HUGO AMADEO, que se describe como LOTE DE TERRENO: Ubicado en B° Marqués de Sobremonte, Dpto. CAPITAL, desig. como lote SEIS, manz. SESENTA Y NUEVE, mide 12 ms. de fte. al N.E., un c/fte. de forma irregular que mide: 10 ms. en el cost. S.E., 9 ms. 26 cms. al S.O., por 26 ms. 19 cms. de fdo. al O., y 23 ms. 49 cms. de fdo. al E., con una sup. de 361 ms. 58 dms. cdos., linda: al N. con calle; al S.O., con el lote 10; al S.E., pte. del lote 20 y al E., con el lote 5.- Empadronado en la Dirección General de Rentas en Cta. N° 1101-1.578.296/7 y Cta. N° 1101-1.578.297/5, respectivamente. Oficina Córdoba, 22 de Junio de 2018.- Firma: LIKSENBERG, Mariana Andrea – JUEZ/A 1° INST.; CRISTIANO, María José – PROSECRETARIO/A LETRADO.-

10 días - N° 163440 - s/c - 24/08/2018 - BOE

RIO CUARTO, El Juzgado en lo Civ., Com. y Flia. de 1ra. Instancia y 5ta. Nominación de Río Cuarto, a cargo de la Dra. Rita Viviana FRAIRE de BARBERO, dentro de los autos caratulados:

"CENTENO, Francisco Pacifico - USUCAPION - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION" (2395495), ha dictado el siguiente decreto: "RIO CUARTO, 21/02/2018. En atención a lo solicitado y constancias de autos, provéase al escrito de demanda de fs. 197/201: Téngase por iniciada la presente acción declarativa de Usucapión en relación al inmueble inscripto a la matrícula 1062438 y matrícula 1061557 sito en La Cautiva en contra de los Sucesores de Zabala Pedro Pascual y de José Ferreyra a la que se le imprimirá el trámite de juicio Ordinario. En atención a lo informado por el Juzgado Electoral a fs. 85, cítese y emplácese a los sucesores de Zabala Pedro Pascual en los términos dispuestos por los arts. 152 y 165 del CPC, para que dentro del plazo de veinte días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimientos de rebeldía. Cítese en la forma ordinaria al codemandado, José Ferreyra, para que en el mismo plazo comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Sin perjuicio de ello publíquense edictos en el Boletín Oficial conforme lo prescripto por el CPCC. Requiérase la concurrencia a juicio de la Provincia de Córdoba y de la Municipalidad de La Cautiva y cítese en calidad de terceros a los colindantes, Sres. José Ortega de López, Alfer SA, Corsini Luis Enrique, Acosta de Quiñones Gertrudis, Carmen de Goñi Alicia Marina, Bonifacio Héctor Eduardo Francisco Barrasa Garay; todos los nombrados serán citados para que comparezcan a estar a derecho y a deducir oposición en su caso, dentro del término de diez días subsiguientes al vencimiento de la publicación de edictos que será de diez veces, a intervalos regulares dentro de un período de treinta días, bajo apercibimiento legales. Todo ello sin perjuicio de la citación a domicilio de quienes el mismo sea reconocido o haya sido denunciado. Remítase un ejemplar de edictos para su exhibición a la Municipalidad de La Cautiva y dispóngase la instalación y mantenimiento en el inmueble de un cartel indicativo con las referencias necesarias acerca de la existencia del pleito, a cuyo fin oficiase al Sr. Juez de Paz. Notifíquese." Fdo. Dra. Rita Viviana FRAIRE de BARBERO- Juez - Dra. Gabriela Cuesta - Secretaria.- El inmueble afectado se describe como: Una fracción de terreno ubicada en La Cautiva, Pedanía La Cautiva, Departamento Río Cuarto, Provincia de Córdoba, el que según plano de mensura de posesión confeccionado por el Ingeniero Civil Tomás Augusto Bustamante, Matrícula Profesional 3942, visado por la Dirección General de Catastro en Expediente Nro. 0572-000217/2007, fecha de aprobación 6 de septiembre de 2007, que se designa como Lote 42166-1172, afecta la forma de un polígono irregular, y consta, su lado Sur, partiendo del punto A con ángulo interno de 98°45'

hasta el punto B, mide doscientos cuarenta y un metros cincuenta y cuatro centímetros; su lado Este, está formado por una línea quebrada de dos tramos que partiendo del punto B con ángulo interno de 90°14', hasta el punto C, mide ciento veinticuatro metros ochenta y ocho centímetros; desde aquí con ángulo interno de 179°14' hasta el punto D, mide ciento veintitrés metros; su costado Norte, partiendo del punto D con ángulo interno de 90°31' hasta el punto E, mide ciento cincuenta y nueve metros, setenta y seis centímetros; y su costado Oeste está formado por una línea quebrada de tres tramos, que partiendo del punto E, con ángulo interno de 89°39' hasta el punto F, mide ciento veintitrés metros sesenta y dos centímetros, desde aquí con ángulo interno de 270°07' hasta el punto G mide ochenta y un metros cuarenta y dos centímetros, desde el punto G con ángulo interno de 90°27' hacia el punto A, cierre de la figura, mide ciento veintitrés metros, noventa y tres centímetros, todo lo cual encierra una superficie total de CUATRO HECTAREAS NUEVE MIL SETECIENTOS SETENTA Y DOS METROS CUADRADOS; que lindan al Sur con el lote 42166-0971 de Ortega de López José, inscripto al folio n° 258, año 1913 (2406-0304396); al Este con el lote 42166-1764 de Corsini Luis Enrique, inscripto al folio n° 10189, año 1982 (2406-0107212/3), calle Pública en medio; al Norte con lote 42166-1570 de Carmen de Goñi Alicia Marina, inscripto al folio n° 1111, año 1989 (2406-0108500/4) y al Oeste con lote 42166-1270 de Acosta de Quiñones Gertrudis, inscripto al folio n° 104, año 1913 (2406-0107068/6) y con el lote 42166-1168 de Bonifacio, Héctor, Eduardo Francisco Barrasa Garay, inscripto al folio n° 35679, año 1974 (2406-0107864/4).- Registro de Superficies: Lote 42166-1172- Sup. Terreno 4 HA. 9772 m2- Sup. Edif.: 63.30 m2- Observaciones: Edificado.- Río Cuarto, 23 de julio de 2018.-

10 días - N° 163541 - s/c - 31/08/2018 - BOE

EDICTO: El Juzgado Civ. Com. Conc. y Familia de 1ra. Nom.- Sec.1 - Carlos Paz (ex Sec. 2), Secretaría Dra. Giordano de Meyer, en los autos caratulados "TORRE, RITA GRACIELA – USUCAPION - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION", Expte. 772066 ha resuelto por SENTENCIA N° 100 del 02/07/2018 lo siguiente: I.- Hacer lugar a la demanda promovida por la señora Rita Graciela Torre en contra de Osvaldo Vicente Rocha y sus sucesores y, en consecuencia, declarar adquirido el dominio del inmueble identificado según plano de mensura como "un lote de terreno ubicado en Villa Parque Siquiman, Pedanía San Roque, Departamento Punilla de esta provincia de Córdoba, que se designa en su plano de mensura para posesión como parte

de la parcela 9, designación oficial lote 59 de la manzana R, y con designación catastral 23-04-62-31-04-059-009, y según Plano de mensura 23-04-62-31-04-059-059 con las siguientes medidas y linderos: al Nor Este, una línea identificada como línea A-B que mide 40 mts., lindando con el resto de la parcela 9, propiedad de Rocha Osvaldo Vicente, CTA. N° 23-04-0487227-9, nomenclatura catastral 23-04-62-31-04-059-009, y folio real n° 1.019.689; al Sur Este una línea identificada como línea B-C que mide 19,71 mts., lindando con propiedad de Irma Vellio de Bidou cta. n° 23-04-0487260-1, nomenclatura catastral 23-04-62-31-04-059-056, Folio 22072 año 1949, al Sud Oeste una línea identificada como C-D que mide 40 mts., lindando con propiedad de Conti Sociedad Anónima; cta. inmueble n° 23-04-0487226-1 nomenclatura catastral 23-04-62-31-04-059-008, matrícula folio real n° 402.194; y al Nor Oeste y cerrando el polígono, una línea identificada como D-A, que mide 19,90 mts, lindando con calle El Mirador. Todo esto conforma una superficie de 792,35 mts 2. El lote se encuentra en estado Baldío, y sus límites al Noroeste (línea D-A) Noreste (línea A-B) y al Sureste (línea B-C); se encuentran materializadas por medio de alambrado. La línea C-D no se encuentra materializada, en virtud de que la poseedora es apoderada de la firma propietaria del lote colindante, siendo a su vez familiar en primer grado con los socios." El plano de mensura fue confeccionado por el Ing. Civil Jorge Luis Minervini, MP 1254; visado y aprobado por la Dirección General de Catastro según Expte. N° 0576-002871/2011 con fecha 16/12/2011". Asimismo, se hace mención, que la superficie que surge del plano de mensura antes descripto, afecta una fracción de terreno que registralmente se designa como: "Fracción de terreno ubicado en el lugar denominado "Villa Lago San Roque," Parque Siquiman, Pedanía San Roque, Departamento Punilla, Córdoba, que se designa como Lote 9 de la Manzana R, que mide y linda: 20 mts. al Nor-oeste, con calle el Mirador, por 40 mts. de fondo, o sea una superficie 800 mts2. Y linda al Nor Oeste, citada calle, al Nor Este, lote 10, al Sud Oeste, lote 8, al Sud Este, lote 46 que se encuentra inscripto en la matrícula n° 1019689 (Antecedente Dominial n° 36194 f° 42377/1950) y que consta a nombre de Osvaldo Vicente Rocha (100 %). En consonancia con lo dispuesto por el Registro General de la Provincia de Córdoba, Resolución General 4/15 se hace saber que el dominio fue adquirido por la usucapiente con fecha 12 de agosto de 2014. En su mérito corresponde, ordenar se proceda a la inscripción del mismo en el Registro General de la Provincia y a la cancelación de las inscripciones del dominio del inmueble afectado; inscribiéndose a nombre

de Rita Graciela Torre, DNI N° 11.978.657, CUIT/ CUIL 27-11978657-1, argentina, mayor de edad, casada con Miguel Ángel Warnier DNI 11.188.987, con domicilio real en Güemes 202 de la ciudad de Resistencia, Pcia. de Chaco. II.- Ordenar la cancelación de la cautelar de anotación de Litis que grava el inmueble afectado con la presente acción, que se designa como fracción de terreno ubicado en el lugar denominado "Villa Lago San Roque," Parque Siquiman, Pedanía San Roque, Departamento Punilla, Córdoba, que se designa como Lote 9 de la Manzana R, que mide y linda: 20 mts. al Nor-oeste, con calle el Mirador, por 40 mts. de fondo, o sea una superficie 800 mts2. Y linda al Nor Oeste, citada calle, al Nor Este, lote 10, al Sud Oeste, lote 8, al Sud Este, lote 46 que se encuentra inscripto en la matrícula n° 1019689 (Antecedente Dominial n° 36194 f° 42377/1950) y que consta a nombre de Osvaldo Vicente Rocha (100%), la cautelar se encuentra anotada en el D° 301 del 21/04/2017, Cba. 27/04/2017. III.- Ordenar la publicidad de la sentencia de conformidad a lo dispuesto por los arts. 790, 783 y 783 ter del C.P.C., y durante tres días en un diario de amplia circulación en Capital Federal..." Fdo.: Andrés Olcese, Juez.

10 días - N° 163551 - s/c - 09/08/2018 - BOE

EDICTO: El Sr. Juez del Juzg. Civil y Com. de 1a. Inst. y 2da. Nom. de Río Cuarto, Sec. N° 4 a cargo del Autorizante, en autos "JUAREZ PEÑALVA JOREJE RAUL- USUCAPION- MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION. Expte N° 716844" Notifica la siguiente resolución: "RIO CUARTO, 14/06/2018. Agréguese la boleta de pago acompañada. En su mérito, téngase por iniciada la presente demanda de usucapión, a la que se le imprimirá el trámite de juicio ordinario. Cítese y emplácese a quienes se consideren con derecho sobre el inmueble designado como "Lote de terreno designado como Lote 4 de la Manzana 4, ubicado en la localidad de Achiras, Ped. Achiras, Dpto. Río Cuarto, Provincia de Córdoba, sobre calle Buenos Aires, a 22,31 mts. al este de calle Córdoba, que mide 25,23 mts. de frente al Suroeste en su lado C-D; 43,32 mts. al Noroeste en su lado D-A; 24,36 mts al noreste en su lado A-B; y 43,31 mts al sureste en su lado B-C, cerrando la figura, lo que hace una superficie total de 1073,64 mts. cuadrados. Linda al norte-este con Parcela 1, al sur este, con inmueble Rural Sin designación, al sur- oeste, con calle Buenos Aires; y al nor- oeste con Parcela 3;" para que dentro del plazo de veinte (20) días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía, por medio de edictos, que se publicarán diez (10) veces en el lapso de treinta (30) días, en el Boletín Oficial y diario local; los que además se

exhibirán en el Tribunal y en la Municipalidad de la localidad de Achiras, debiendo acreditarse con la certificación respectiva (art. 785 del CPCC). Asimismo, cítese en calidad de terceros interesados a la Provincia de Córdoba, a la Municipalidad de Achiras, y a los colindantes Fructuosa Arias, María Leonor Moreyra de Padilla, María de las Mercedes Juárez Peñalba, Cruz Juárez Peñalba, Martín Juárez Peñalba y Francisco Juárez Peñalba, en los términos del art. 784 del CPCC, para que en el mismo plazo comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Líbrese oficio al Juez de Paz de Achiras, para que con su intervención y a costa del accionante, se disponga la instalación en lugar visible, de un cartel indicativo con las referencias necesarias acerca de la existencia del presente juicio (art. 786 CPCC). Atento lo dispuesto por el art. 1905 del CCCN, ordénese la anotación como bien litigioso del inmueble de que se trata, a cuyo fin ofíciase al Registro General de la Provincia. Notifíquese.-" FDO. PANELLA, Claudina Rita, SECRETARIO JUZGADO 1RA. INSTANCIA- BENTANCOURT, Fernanda, JUEZ DE 1RA. INSTANCIA"

10 días - N° 163669 - s/c - 24/08/2018 - BOE

RÍO CUARTO: El Sr. Juez a cargo del Juzgado Civil y Comercial de 1ra. Instancia y 7ma. Nominación de esta ciudad de Río Cuarto, Secretaría N°13 a cargo del Autorizante, en autos: "CORIA ANABLEA JULIETA- USUCAPION- MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION. Expte. N° 2872228" notifica la siguiente resolución: "RIO CUARTO, 01 de Junio de 2018.- Agréguese el oficio acompañado, debidamente diligenciado y demás documental acompañada. Téngase por iniciada la presente demanda de Usucapión en contra de todos los que se consideren con derecho sobre el inmueble que se describe como: Lote de terreno designado catastralmente como parcela 26 de la Manzana 29, ubicado en la localidad de Achiras, Ped. Achiras, Dpto. Río Cuarto, Provincia de Córdoba, sobre calle Córdoba, a 43,38 mts. De calle San Martín y a 47,59 mts. de calle Sarmiento, que mide 21,22 mts., de frente al Nor-Oeste, sobre calle Córdoba, lado E-A; 59,05, mts. al Nor-Este, lado A-B; 22,32 mts. al

Sur-Este, lado B-C; y al Sur-Oeste, en una línea quebrada de dos tramos, mide 38,71 mts., lado C-D y 20,84 mts, lado D-E, cerrando la figura, lo que hace una superficie total de 1307,88 m2. Linda: al Nor-este, con Parcela 02; al Sur-este, con Parcela 19; al Sur-oeste, con parcela 04; y al Nor-oeste, con calle Córdoba; todo conforme plano aprobado por la Dirección de Catastro por Expte. N° 0572-012101/15. Imprímase el trámite de juicio ordinario. Cítese y emplácese a quienes se consideren con derecho al inmueble descripto supra, para que dentro del término de treinta días comparezcan a estar a derecho -bajo apercibimiento de rebeldía- por medio de edictos que se publicarán diez veces en dicho lapso en el Boletín Oficial y un diario local; debiendo exhibirse un ejemplar de los edictos, en el local del Juzgado de paz correspondiente a la Jurisdicción del inmueble y en la Municipalidad local, durante treinta días, lo que deberá acreditarse con la certificación respectiva conforme lo determina el art. 785 del C.P.C.- Asimismo cítese a los sucesores de Ángel CRESPI, Miguel Ángel CRESPI y Ángel Carlos CRESPI quienes surgen de los informes requeridos en virtud del Art. 781 Inc. 1) como posibles titulares del derecho y cuya existencia no ha sido confirmada por informe registral expedido por el Registro de la Propiedad Inmueble (Cfme. art. 784 Inc. 3) y por resultar que los mismos se encuentran fallecidos tal como surge del Informe del Juzgado electoral (fs. 79) y a los colindantes Sres. Santiago Juan VANINETTI, Emilia Pascuala VANINETTI de GAGGIA, Miguel Feliciano VANINETTI, Luis Gonzaga VANINETTI, Josefa Felipa VANINETTI de LUSARDI, Ana Teresa VANINETTI de LAREU, Luisa Aurelia VANINETTI de RIEU; Eduardo PIÑERO o sucesores de Eudoro PIÑERO (fs. 79) todos ellos en calidad de Terceros para que en el término ya expresado comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítese a la Provincia de Córdoba y a la Municipalidad de Achiras, para que en el término de treinta días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Líbrese oficio al Juez de Paz con Jurisdicción en el inmueble cuya usucapión se pretende, para que con su intervención y a costa del accionante, se disponga la

instalación, en un lugar visible desde el principal camino de acceso, de un cartel indicativo con las referencias necesarias acerca de la existencia del presente pleito. Dicho oficio se entregará al actor para su diligenciamiento y deberá devolverse con las constancias del haberse cumplido lo antecedente, dentro del término de veinte días. Téngase presente la prueba ofrecida para su oportunidad. Notifíquese.-" Fdo: BUITRAGO, Santiago - JUEZ DE 1RA. INSTANCIA; TORASSO, Mariana Beatriz-PROSECRETARIO/A LETRADO.-

10 días - N° 163672 - s/c - 24/08/2018 - BOE

El Sr. Juez Civil y Comercial de Bell Ville, Secretaría N° 2 hace saber que en los autos caratulados " GIOLITTO DE GROSSO, CLAUDIA FABIANA - USUCAPION" (Expte. 7082309) se ha resuelto citar y emplazar a los accionados indeterminados e inciertos -SUCESORES Y/O HEREDEROS DE Ismael Pereyra Y/O CONTRA QUIENES SE CONSIDEREN CON DERECHOS- sobre el inmueble que se individualiza como Una fracción de terreno baldío con todas sus mejoras, ubicado en la localidad de Laborde, Pedanía Ascasubi, Departamento Unión, Provincia de Córdoba, que afecta la forma de un rectángulo ubicado en la esquina de las calles Bolívar y Obispo Esquiú, que se designa como LOTE 3, de la MANZANA 24 VEINTICUATRO, que mide cuarenta metros de frente al Oeste sobre calle Obispo Esquiú, y por cincuenta de frente al Sur sobre calle Bolívar y cuarenta metros en su lado Este y cincuenta metros de su lado Norte, o sea una superficie total de DOS MIL METROS CUADRADOS, y linda al Norte con lote seis de Walter Rene Parolo, al Este con lote veintisiete de Eustacio Guzman, al Sud con calle Bolívar y al Oeste con calle Obispo Esquiú.- Actualmente empadronado en la Dirección General de Rentas bajo el número de cuenta 3604-1559554-5, con nomenclatura catastral C01, S01, M024, P003.- . Para que en el plazo de veinte (30) días a contar de la última publicación comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía (art. 787 Cód. Proc.). Fdo.: SANCHEZ, Sergio Enrique - JUEZ DE 1RA. INSTANCIA; BAEZA, Mara Cristina - SEC. JUZG. 1RA. INSTANCIA.

10 días - N° 163736 - s/c - 22/08/2018 - BOE